



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

IE-5862-18

04 06

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2018

Doctor
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
E. S. D.

1752

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORPORACIÓN PÚBLICA
22 FEB 2018
3:39 pm
HORA
No. DE FOLIOS
FIRMA

Respetado Doctor Casas.

Atentamente, doy respuesta a su requerimiento IE-5063, radicado en esta División el día 16 de febrero de 2018, remitiéndole la información solicitada en el orden por Usted indicado, de la siguiente manera:

1. Estudios previos en el formato GC-R-003-FR-008, establecido por el SIGUD.
2. Se vincula a los estudios previos, el análisis de demanda y oferta para el estudio de mercado inicialmente presentado.
3. Se realiza y vincula a los estudios previos, un comparativo donde se evidencia los valores ofertados por EPS, así como el número global y tipo de especialidades ofrecidas, precisando los casos en los que se requiere pago del bono o cuotas moderadoras.
4. Se vincula al marco legal, la Resolución N° 262 de 2015 ... "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" ... y el Acuerdo 03 de 2015 ... "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" ..., conforme a lo orientado.
5. Respecto al plan de beneficios adicionales y la necesidad de identificar que las cotizaciones presentadas cumplan con dichos requerimientos, ello con el fin de seleccionar la mejor propuesta, me permito sugerir que dicho procedimiento corresponde a una de las etapas que deben evaluarse dentro del proceso de selección de convocatoria pública que demanda este proceso.

No obstante, si se considera adelantar dicha labor en este preciso momento, se sugiere que esta actividad sea desarrollada por un auditor médico o profesional especializado con experiencia específica sobre la materia, en cuanto que y debido a la complejidad del

División de Recursos Humanos
Carrera 7 N° 40-53, piso 6 - Teléfono: 3239300 - 3238400 Ext. 1604 - 1628
Bogotá D.C. - Colombia



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

asunto, la División de Recursos Humanos, no cuenta con el personal calificado para adelantar dicha labor.

6. Frente a este numeral, se aclara que la supervisión y/o intervención que realiza este Despacho, se limita únicamente a aspectos administrativos, financieros y algunos de orden jurídico, mas no a los aspectos médicos – científicos que demanda la definición y ejecución de un contrato de esta naturaleza, motivo por el cual nuevamente se sugiere que dicha labor la desarrolle un auditor médico, con experiencia específica sobre la materia, que puede estar adscrito a su Dependencia o de la Dirección de Bienestar Institucional o a esta División; si así se considera, como en años anteriores se realizaba, lo que facilitaba resolver a favor de la Universidad una serie de controversias médicas, entre otras, que pudieron constituir hallazgos fiscales para el año 2011, en adelante y hasta donde se contaba con el apoyo de dicho auditor.

Finalmente, y considerando que el formato sugerido para elaborar los estudios previos aquí mencionados; "GC-PR-003-FR-008", no contempla todos y cada uno de los aspectos que demanda una necesidad de esta naturaleza, se sugiere adelantar las acciones conjuntas a fin de estandarizar los aspectos por Usted indicados, entre otros, especialmente los que se relacionan con la contratación bajo la modalidad de Convocatoria Pública.



Anexo lo enunciado en setenta y cinco (75) folios.

Cualquier aclaración al respecto, será atendida oportunamente.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

Proyectó: Leonardo Charry Ruiz

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Rectoría
3-4-000-00-00-00-0000-0 - Gastos en Pensiones UD

Rubro: 3-1-001-01-03-01-0004-0 - Salud EPS Privadas Adm.

Fecha: 14 de Febrero de 2018

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Ricardo García Duarte

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Garantizar a todos y cada uno de los Trabajadores Oficiales y Pensionados que ostentaron la calidad de Trabajador Oficial; cobijados por Convención Colectiva de Trabajadores de la Universidad, junto con su grupo familiar, la cobertura de los servicios médicos y odontológicos al 100%, el suministro de lentes y monturas sobre el 42% del salario mínimo convencional y el suministro de medicamentos o sus equivalentes, que trata dicha convención, entre otros.

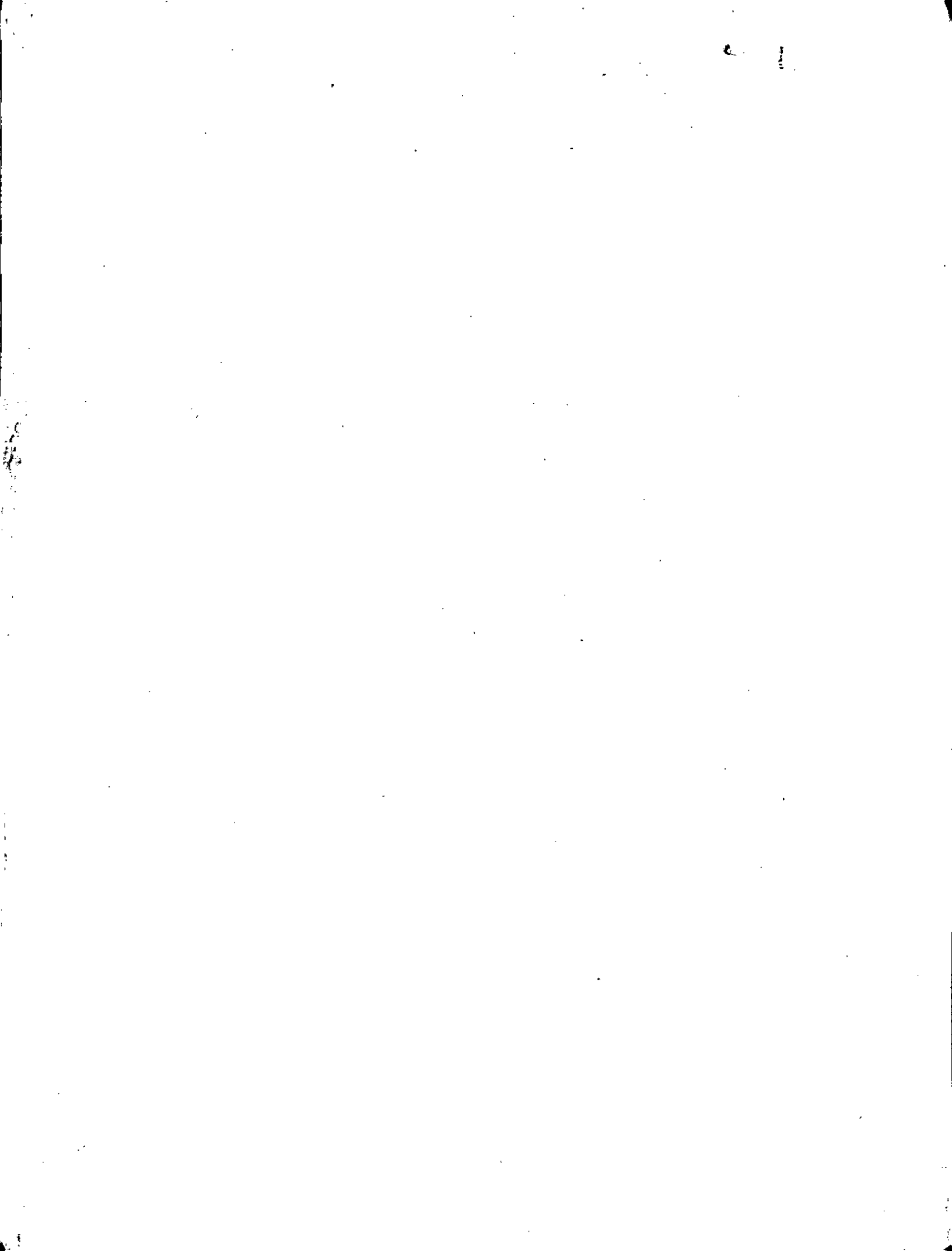
JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN



Se requiere dar estricto cumplimiento a los beneficios convencionales, en lo que corresponde a la cobertura de los servicios médicos y odontológicos al 100% y suministro de lentes y monturas con un auxilio del 42% del salario mínimo convencional, que la Universidad garantizaba antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, a los Trabajadores Oficiales, Pensionados que ostentaron la calidad de Trabajador Oficial; todos y cada uno de ellos con sus respectivos beneficiarios.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
“Contratar la prestación de servicios adicionales en salud para Trabajadores Oficiales activos, Pensionados que se desempeñaron Trabajadores Oficiales y sus beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente” ...	x		13/05/2017	12/05/2018	13/05/2018





	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

La definición y evaluación de posibles riesgos, debe estar a cargo de un auditor médico, debido a la especificidad y complejidad de los servicios a contratar. No obstante a continuación se relacionan algunos riesgos posibles que desde lo administrativo se podrían presentar.

3.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

- La no afiliación o afiliación extemporánea de uno o algún beneficiario al PAS y por ende la no prestación de los servicios adicionales contratados.
- No suministro de medicamentos esenciales y/o comerciales prescritos.
- Usuarios con enfermedades crónicas y/o tratamientos especiales.
- Cobertura de prestación del servicio en zonas no tipificadas.

3.2. Riesgos imprevisibles:

- Preexistencias no contempladas en la oferta de servicios.
- Tiempos de respuesta ante la negación y/o solución de controversias que se pueden presentar en la asignación y atención de citas y suministro de medicamentos.

3.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- Vinculación de personas al Contrato sin el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- Control, manejo y veracidad de la información de la población beneficiaria del PAS.

3.4. Otros riesgos que se consideran:

- Continuación de tratamientos médicos, odontológicos y psicológicos, entre otros.

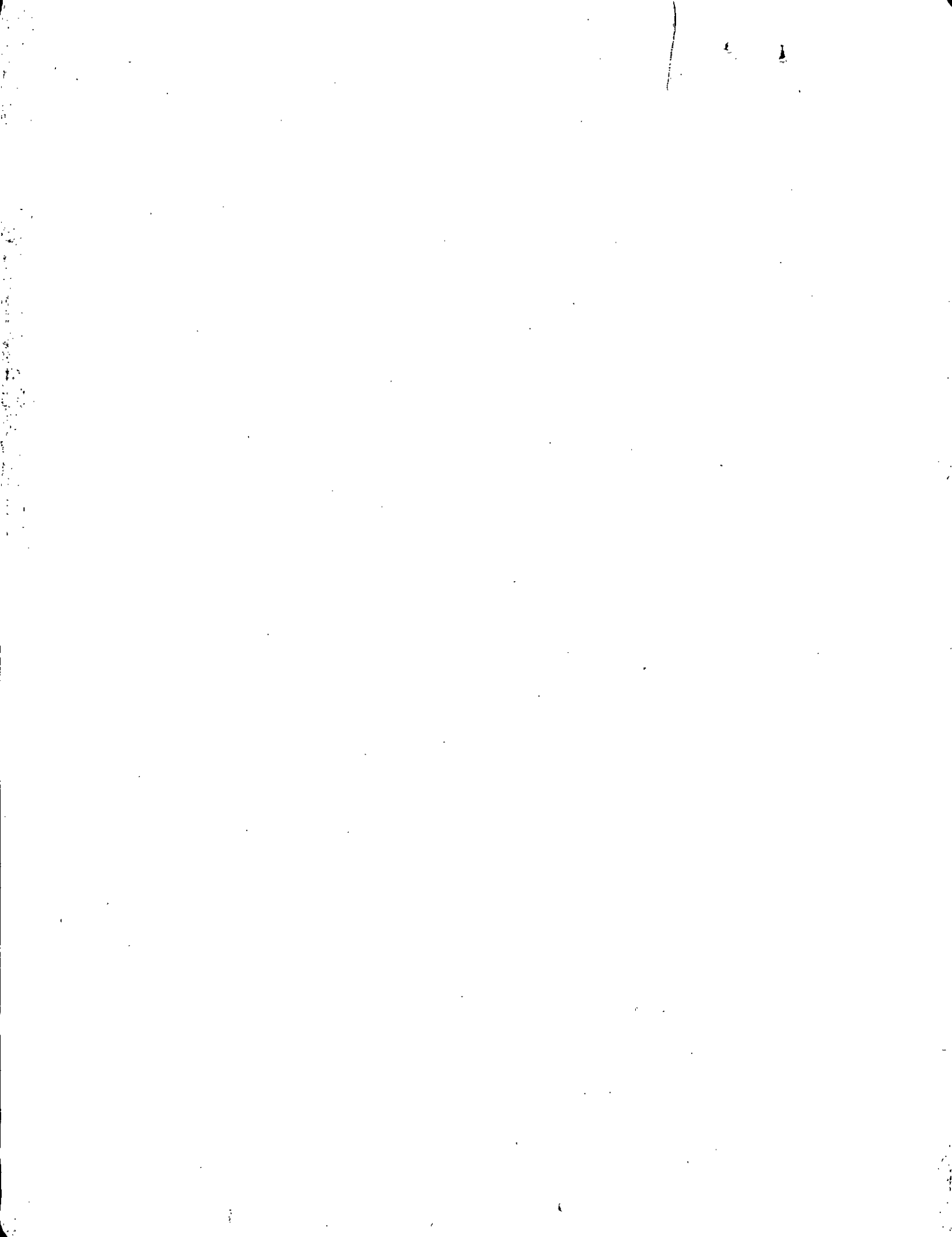
4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR: (No Aplica)



Las condiciones aplicables para efectos de la contratación de los servicios aquí señalados, deben efectuarse bajo la modalidad de Convocatoria Pública, en los términos definidos en la Resolución N° 262 de 2015 ... "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" ...

I. ANALISIS DE LA OFERTA

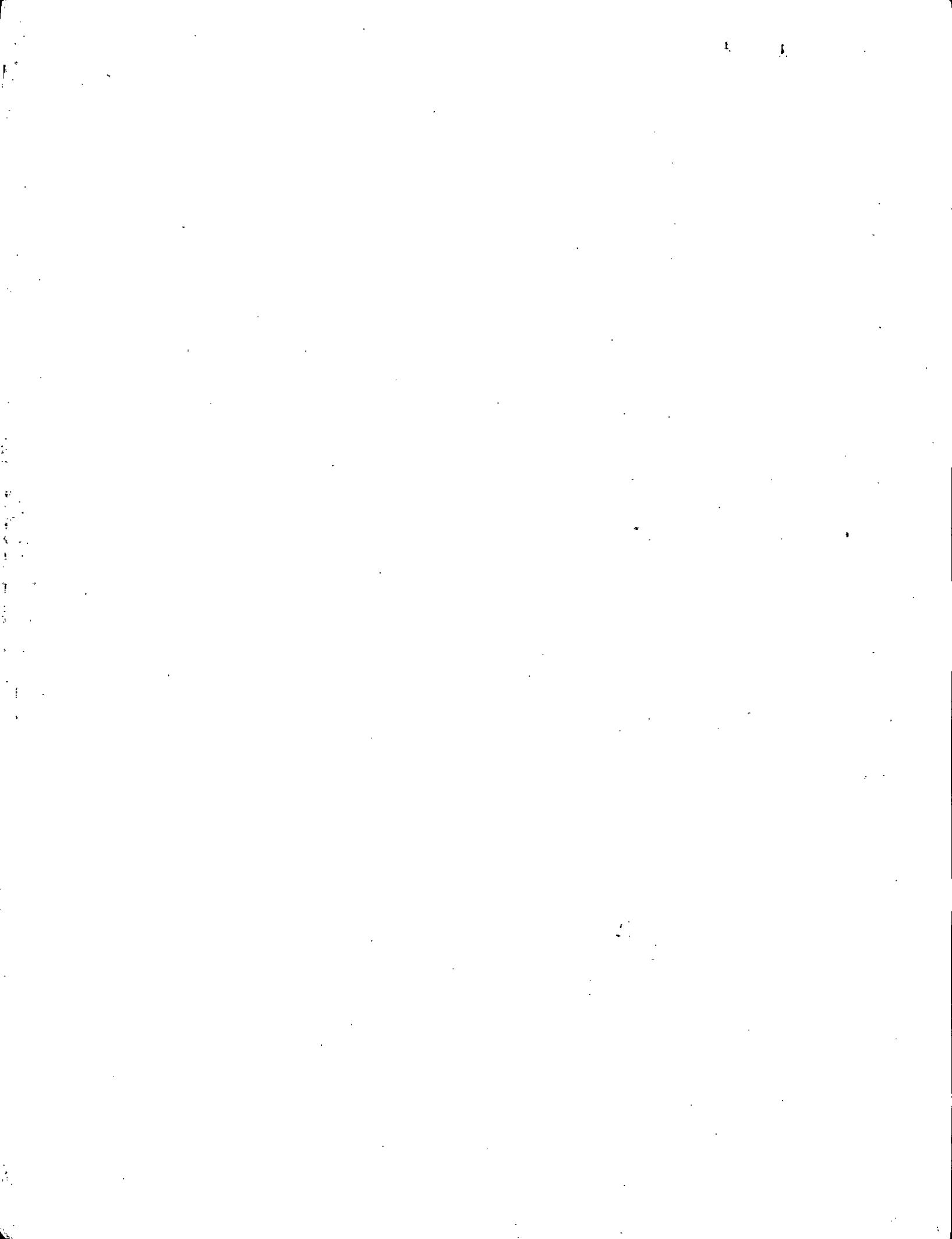
Los servicios adicionales de salud (Planes Complementarios – Medicinas Prepagadas – Pólizas de Salud), en nuestro País son ofertados por la Entidades Promotoras de Salud





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

(EPS), previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Dichos planes adicionales, están orientados única y exclusivamente a satisfacer o complementar los servicios no previstos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, motivo por las personas a afiliarse al PAS cual deben, estar previamente afiliadas POS del dicho régimen.







 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Ítem	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido		Cuota Moderadora	OBSERVACIONES
				> 60 Años	< 60 Años		
1	Compensar EPS	Plan Adicional de Salud	Prestar Servicios Adicionales de Salud, a través de un Plan Complementario	Desde \$ 249.000 Hasta \$ 716.000	Desde \$73.600 Hasta \$208.000		
2	Nueva EPS	Plan Adicional de Salud		Desde \$ 314.900 Hasta \$ 346.100	Desde \$94.800 Hasta \$108.700	\$19000	>Bonos para ciertos servicios
3	Sanitas EPS	Plan Adicional de Salud		\$73.700	\$33.000	\$8500 \$5300	>En atención médica domiciliaria >Consulta especializada
4	Sura EPS	Plan Adicional de Salud		Desde \$ 128.169 Hasta \$ 176.485	Desde \$46.074 Hasta \$83.829		>No cobro de copagos >Algunas cuotas moderadoras >Bonos PAC para ciertos servicios.
5	Famisanar EPS	Plan Adicional de Salud		Desde \$ 94.600 Hasta \$ 335.000	Desde \$53.000 Hasta \$136.000	\$5000	>Plan Famimas
6	Colmedica	Medicina Prepagada	Prestar Servicios Adicionales de Salud, a través de un Plan de Medicina Prepagada	Desde \$774.920 Hasta \$1'230.548	Desde \$288.757 Hasta \$458.538	Sin Datos	Sin Datos
7	Colsanitas	Medicina Prepagada		Desde \$450.000 Hasta \$613.000	Desde \$158.000 Hasta \$199.000	Sin Datos	Sin Datos
8	Med Plus	Medicina Prepagada		Desde \$277.500 Hasta \$906.600	Desde \$132.400 Hasta \$283.700	Sin Datos	Sin Datos
VALOR PROMEDIO				\$345.605	\$149.400		

*Ver ofertas Adjuntas



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	



Especialidades Ofertadas

Ítem	Nombre de la empresa cotizante	Especialidades	Otros Servicios
1	Compensar EPS	sin información específica	sin información específica
2	Nueva EPS	13	1
3	Sanitas EPS	10	3
4	Sura EPS	11	3
5	Famisanar EPS	11	1
6	Colmedica	sin información específica	sin información específica
7	Colsanitas	sin información específica	sin información específica
8	Med Plus	sin información específica	sin información específica

****Ver ofertas adjuntas***





	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad, contrata anualmente los servicios adicionales de salud, bajo la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 03 de 2015 (Estatuto de Contratación Universidad Distrital) y la Resolución N° 262 de 2015, "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones.

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

Ítem	Año	N° Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2015	CPS-740	"Contratar la prestación de servicios adicionales en salud para Trabajadores Oficiales activos, Pensionados que se desempeñaron Trabajadores Oficiales y sus beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente" ...	12 meses	\$2.643.962.916	Señalados en la convocatoria pública N° 001 de 2015
2	2016	CPS-849		12 meses	\$2.984'715.028	Señalados en la convocatoria pública N° 001 de 2016
3	2017	CPS-1206		12 meses	\$3.025'182.208	Señalados en la convocatoria pública N° 001 de 2017

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Sin información / No aplica

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1							
2							
3							



5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

5.1. Valor total estimado según estudio de mercado:

3-4-000-00-00-0000-0 - Gastos en Pensiones UD: \$3.321'550.992 ✓

3-1-001-01-03-01-0004-0 - Salud EPS Privadas Adm: \$ 21'481.752 ✓



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

El valor total estimado, resulta de la proyección presupuestal para el año 2018, que a continuación se presenta, de acuerdo con los precios históricos año/contrato definidos por grupo etario, toda vez que de los valores y planes ofertados por las diferentes EPS, no garantizan en su totalidad las coberturas esperadas a fin de cubrir los servicios médicos y odontológicos al 100% y el suministro de lentes y monturas con auxilio del 42% del salario mínimo convencional que trata las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Proyección tarifa para el año 2018

Tarifa Año /Contrato						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (12%)
Menores de 60 Años	\$ 287.984	\$ 339.110	\$ 361.153	\$ 397.269	\$ 420.111	\$ 470.524
Mayores de 60 Años	\$497.093	\$ 585.345	\$ 623.392	\$ 716.901	\$ 758.123	\$ 849.098

Año 2018 - 2019		
Grupo Etario	Pensionados	T.O Activos
Menores de 60 Años	\$937.283.808	\$11.292.576
Mayores de 60 Años	\$2.384.267.184	\$10.189.176
Total	\$3.321'550.992	\$21'481.752
	400 Personas	3 Personas
	234 > 60 Años 166 < 60 Años	1 > 60 Años 2 < 60 Años



5.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: A cargo del Comité Asesor de Contratación, sujeto a aprobación para el año 2018.

6. MARCO LEGAL

6.1. Norma(s) General(es):

- Convenciones Colectivas de Trabajo
- Ley 100 de 1993
- Resolución N° 262 de 2015 ... "Por medio de la cual se reglamenta el Acurdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" ...

Ⓟ

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	



- Acuerdo 03 de 2015 ... "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" ...

6.2. Norma(s) Específica(s):

- Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el Estado garantiza el acceso a los servicios de salud y regula el conjunto de beneficios a que tienen derecho los afiliados como servicio público esencial, con el propósito de mantener o recuperar su salud y evitar el menoscabo de su capacidad económica derivada de incapacidad temporal por enfermedad general y maternidad.
- Artículo 2º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1990 (Medicamentos y hospitales)
- Artículo 4º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1989 (Servicios médicos, odontológicos, hospitalarios y medicamentos al 100% para los padres del trabajador y/o pensionado).
- Artículo 14º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1989 (Auxilio para lentes y monturas sobre el 42% del salario mínimo convencional) – CCT 1978.
- Artículo 11º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1987 (Cobertura servicios médicos – beneficiarios Ley 21 de 1982) – A 13º CCT 1978.
- Artículo 13º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1985 (Extensión de servicios del Bienestar Universitario – Hijos que dependen económicamente, hasta los 23 años de edad).
- Artículo 5º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1983 (Derecho beneficiarios discapacitados – hijos y hermanos).
- Artículo 6º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1979 (Auxilio para lentes y monturas) – A 13º CCT 1978.
- Artículo 13º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1978 (Auxilio para lentes y monturas).

(P)





	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Artículo 14º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1978 (Servicios médicos, odontológicos, generales, hospitalarios, especializados y medicamentos al 100%).
- Artículo 15º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1975 (Servicios de drogas – medicamentos a cargo de la Universidad Distrital).
- Artículo 12º de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1974 (Servicios médicos, odontológicos, generales, hospitalarios, especializados y medicamentos al 100% a cargo de la Universidad Distrital).
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998

Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:

1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
 2. Planes de medicina Prepagada.
 3. Pólizas de salud.
- Resolución N° 5521 de 2013, expedida por el Ministerio de la Protección Social (Exclusiones del Plan Obligatorio de Salud – POS).
 - Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
 - Ley Estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 2353 del 03 de Diciembre de 2015. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Decreto 0780 del 06 de Mayo de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución N° 046 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, con la cual se corrige la Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social
- Y demás normas complementarias y/o modificatorias.

7. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

7.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud ✓

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Jorge Enrique Vergara Vergara

Cargo: Jefe de División de Recursos Humanos

Teléfono 323 93 00 Ext 1605 - 1628

Correo electrónico: rechumanos@udistrital.edu.co



Contacto: Jorge Enrique Vergara Vergara

Teléfono del contacto: 323 93 00 Ext 1605 – 1628

Correo electrónico del contacto: rechumanos@udistrital.edu.co

Se aclara que la supervisión y/o intervención que realiza a cargo del Jefe de la División de Recursos Humanos, se limita únicamente a aspectos administrativos, financieros y jurídicos, mas no a los aspectos médicos – científicos que demanda la ejecución de un contrato de esta naturaleza, motivo por el cual se sugiere que dicha labor la desarrolle un auditor médico, con experiencia específica sobre la materia y que puede estar adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o de la Dirección de Bienestar Institucional o a la División de Recursos Humanos; si así



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

se considera, como en años anteriores se realizaba, lo que facilitaba resolver a favor de la Universidad una serie de controversias médicas, entre otras, que pudieron constituir hallazgos fiscales para el año 2011, en adelante y hasta donde se contaba con el apoyo de dicho auditor.

9. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser): Sujeto a validación y aprobación

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	
TOTAL	Meses	16	Días	



11. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

11.1. Reglamento para su desembolso y manejo:





	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Pagos mensuales vencidos, aplicables dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de venta y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el periodo facturado por parte del Supervisor del Contrato.

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

12.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

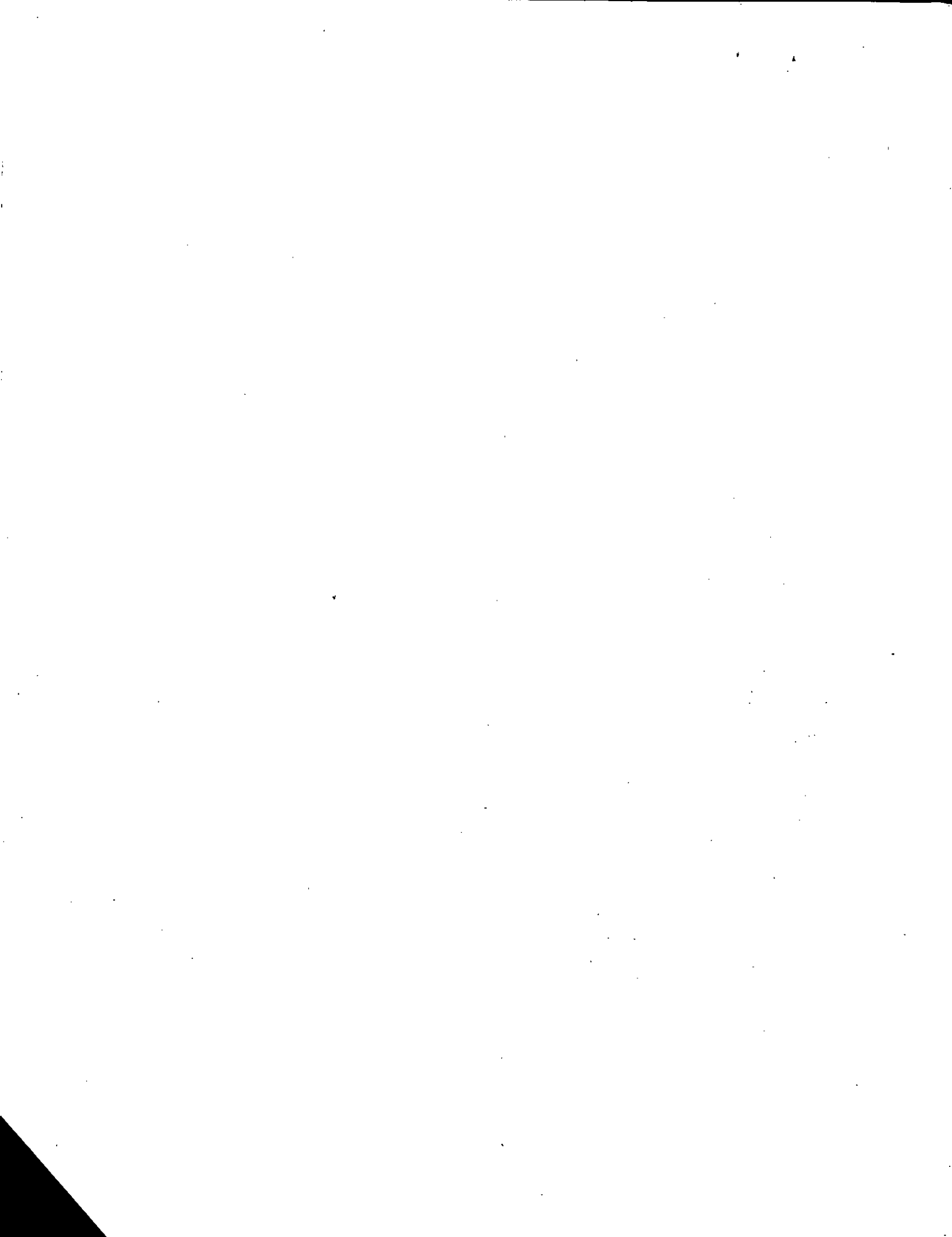
Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica o al comité de evaluación, indicar la justificación de las garantías y amparos exigibles



13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso).

Corresponde al Comité de Evaluación, definir e indicar los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	X
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	X
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	

(Handwritten mark)



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	



Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

15. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–(No aplica)

Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación técnica	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.





	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

16. OTROS

Población Beneficiada	> 60 años	235 Personas	134 Mujeres
	< 60 Años	168 Personas	101 Hombres
			107 Mujeres
			61 Hombres
	Total	403 Personas	241 Mujeres
			162 Hombres
Trabajadores Oficiales y Beneficiarios			<u>3</u>
Pensionados Oficiales y Beneficiarios			<u>400</u>



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Otros Aspectos Económicos y Financieros



Salario Mínimo Convencional Año 2018	\$ 2'438.579		
	Auxilio Convencional para Lentes y Monturas = 42% del SMC	\$ 1'024.203	
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Año 2018	\$ 781.242		
Último Valor Contratado	\$3.025'182.208, IVA incluido	\$2.996'904.582	Rubro: Gatos en Pensiones UD
		\$ 28'277.626	Rubro: Salud EPS Privadas Adm
Estado Último Contrato	Vigente	Inicio 13 de Mayo de 2017	Finalización 12 de Mayo de 2018
		CPS N° 1206 de 2017 EPS: COMPENSAR	

Proyección tarifa para el año 2018

Tarifa por Año						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (12%)
Menores de 60 Años	\$ 287.984	\$ 339.110	\$ 361.153	\$ 397.269	\$ 420.111	\$ 470.524
Mayores de 60 Años	\$497.093	\$ 585.345	\$ 623.392	\$ 716.901	\$ 758.123	\$ 849.098

Año 2018 - 2019		
Grupo Etario	Pensionados	T.O Activos
Menores de 60 Años	\$937.283.808	\$11.292.576
Mayores de 60 Años	\$2.384.267.184	\$10.189.176
Total	\$3.321'550.992	\$21'481.752
	400 Personas	3 Personas
	-----	-----
	234 > 60 Años 166 < 60 Años	1 > 60 Años 2 < 60 Años

①



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Proyección por Presupuesto Sugerido VS Contratos Años Anteriores

Rubro	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
	CPS-1152	CPS-723	CPS-740	CPS-849	CPS-1206	Por definir
Gastos en Pensiones UD	\$ 1.799.370.715	\$ 2.431.124.905	\$ 2.616.000.000	\$2.953'396.562	\$2.996'904.582	\$ 3.321'550.992
Salud EPS Privadas Adm	\$399.860.159	\$ 53.626.973	\$ 27'962.916	\$ 31'318.466	\$ 28'277.626	\$ 21'481.752
Total	\$ 2.199.230.874	\$ 2.484.751.878	\$ 2.643.962.916	\$2.984'715.028	\$3.025'182.208	\$ 3.343'032.744



Observaciones: Las necesidades aquí descritas, se proyectan con base en la población beneficiada actual vs los valores presupuestados y las tarifas mensuales por usuario de los últimos cinco (5) años/contrato, suscritos con COMPENSAR – Plan Complementario, vinculando como valor más favorable la proyección de tarifa por usuario, para una duración de doce (12) meses. No obstante dicha necesidad podría estar sujeta a las modificaciones que así se consideren.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Plan de Beneficios Adicionales en Salud - Obligatorios	
1	El afiliado al Plan Adicional en Salud, tendrá derecho a consulta directa y sin límite alguno, con médicos especialistas, subespecialistas y supraespecialistas en las todas las áreas médicas, odontológicas y quirúrgicas, así como en bioenergética, homeopática, acupunturista, optometría, nutrición, psicología, entre otras, cuya oportunidad para la prestación de la misma será de un lapso de 48 a 120 horas.
2	El afiliado tendrá derecho a los procedimientos quirúrgicos que no se encuentren vinculados en la Resolución N° 5521 del 27 de diciembre de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social; sus complementarias y/o modificatorias, siempre que el procedimiento sea definido por el médico tratante según pertinencia técnico – científica y que este obedezca a criterios funcionales y no estéticos.
3	Apoyo diagnóstico y terapéutico, según requerimiento, prescripción, o pertinencia médica, no tendrán restricción alguna, e incluyen las pruebas de laboratorio, de imagenología, de electrofisiología, terapias físicas, respiratorias, del lenguaje, etc y cualquier otra que sea determinada por el médico tratante como necesaria para poder generar el dictamen más claro frente a la patología presentada por el paciente. Dichas ayudas no serán sometidas a aprobación de comité técnico científico.
4	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al Servicio Odontológico General y Especializado, incluyendo endodoncia, periodoncia, prostodoncia, rehabilitación, cirugía estomatognática, ortodoncia funcional por mal oclusión dental o esquelética que afecte la función masticatoria, incluyendo los procedimientos y materiales sin límite en unidades de atención, así como los demás tratamientos que sean necesarios para garantizar la integral recuperación del paciente. Los planes de tratamiento definidos por el odontólogo general o especializado al momento de la valoración del paciente deberán ser cubiertos en su totalidad definiendo los tiempos de cumplimiento, los cuales deberán coincidir como máximo con la fecha de terminación del contrato.
5	La entidad responsable del Plan de Adicional de Salud entregará a cada usuario dentro de los treinta (30) primeros días de iniciado el contrato una Guía y/o Directorio actualizado con el nombre, especialidad, teléfono y dirección de los médicos, consultorios y laboratorios al servicio de los afiliados y las Instituciones prestadoras de servicios de atención en salud según niveles de complejidad donde se pueden demandar servicios de atención en salud en todos los niveles para todo el territorio tanto Distrital como Nacional. El directorio deberá contener profesionales adicionales a los adscritos a las IPS determinadas dentro del directorio como de atención a los usuarios de la universidad. Las IPS donde se puedan demandar servicios de atención en salud deberán estar ubicadas en los departamentos, municipios, y distritos en donde residan los afiliados del plan adicional de salud según domicilio reportado, éste será actualizado cada tres (3) meses. La guía o directorio del usuario que se presente en la propuesta deberá ser el mismo a aplicar para la prestación del servicio;
6	En ningún caso el plan ofrecido para la Universidad podrá ser menor a los planes generales que se ofrezcan como planes adicionales en salud por la EPS. La prestación del Plan Adicional en Salud no estará condicionada a la previa utilización o pertenencia a determinada EPS como POS.

10



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

7	El afiliado al Plan Adicional en Salud, tendrá derecho a los medicamentos NO genéricos adicionales no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, sin limitación o restricción alguna, de acuerdo a lo ordenado por el médico tratante. Igualmente están incluidos los medicamentos formulados por dermatólogos y homeópatas, los productos no considerados o reconocidos como medicamentos por el INVIMA que han sido ordenados por las distintas especialidades médicas o quirúrgicas. La entrega de los medicamentos, productos homeopáticos y dermatológicos, se hará de forma inmediata a la presentación de la fórmula, en caso especiales no se podrá superar las 24 horas para la entrega de los mismos y los restantes a 48 horas, siempre que los mismo contemplen la entrega domiciliaría por parte de la entidad responsable.
8	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al cubrimiento de todo insumo o material médico-quirúrgico, solicitados por el médico tratante según su pertinencia médico – científica.
9	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al cubrimiento de las prótesis, órtesis, y dispositivos biomédicos necesarios según criterio y orden del médico tratante, entre otros.
10	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho a lentes y/o monturas una vez por año con un subsidio del 42% del salario mínimo convencional, los cuales serán escogidos por el afiliado de tres posibilidades que presente el Plan Adicional de Salud a través de sus ópticas especializadas. Los Lentes de contacto se suministrarán según orden médica.
11	Al afiliado al Plan Adicional en Salud no se le cobrarán bonos, cuotas moderadoras ni copagos en ninguna actividad, evento o procedimiento realizado, ni por ningún otro concepto relacionado. Así mismo no se le harán efectivas ningún tipo de preexistencia médica.
12	Todas las terapias físicas, respiratorias, del lenguaje psicológicas y psiquiátricas individuales y grupales según prescripción médica.
13	Consulta médica general ilimitada
14	Asignación de citas médicas general y especializada, subespecializada y supraespecializada, y odontológicas, vía telefónica y vía internet.
15	Examen médico odontológico integral, incluidas las radiografías periapicales fase de promoción y prevención (Profilaxis, Dentartraje y Educación) y si se requiere remisión al periodoncista con periodicidad anual. Para periodoncia cuando aplique (pacientes clasificados con riesgo periodontal III), se realizará control anual con el especialista y semestral con el odontólogo general para revisión integral con un enfoque preventivo en este mismo grupo de pacientes: Riesgo III.

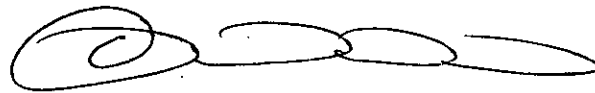
Plan de Beneficio Adicionales en Salud Opcionales

1	Suministro de productos no POS para alimentación parenteral y enteral
2	Servicio de ambulancia del domicilio o residencia a la IPS y viceversa según orden médica, intermunicipal, distrital o interdepartamental.
3	Servicios de Hospitalización en habitación individual.
4	Hospitalización en casa, ordenada por el médico tratante.
5	Cobertura del recién nacido durante los primeros treinta (30) días y su inclusión al Plan Adicional en Salud.
6	Orientación telefónica para urgencias.
7	Autorización de servicios especiales vía telefónica – fax y/o correo electrónico o vía internet evitando desplazamientos.

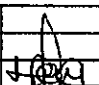


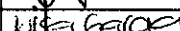
©

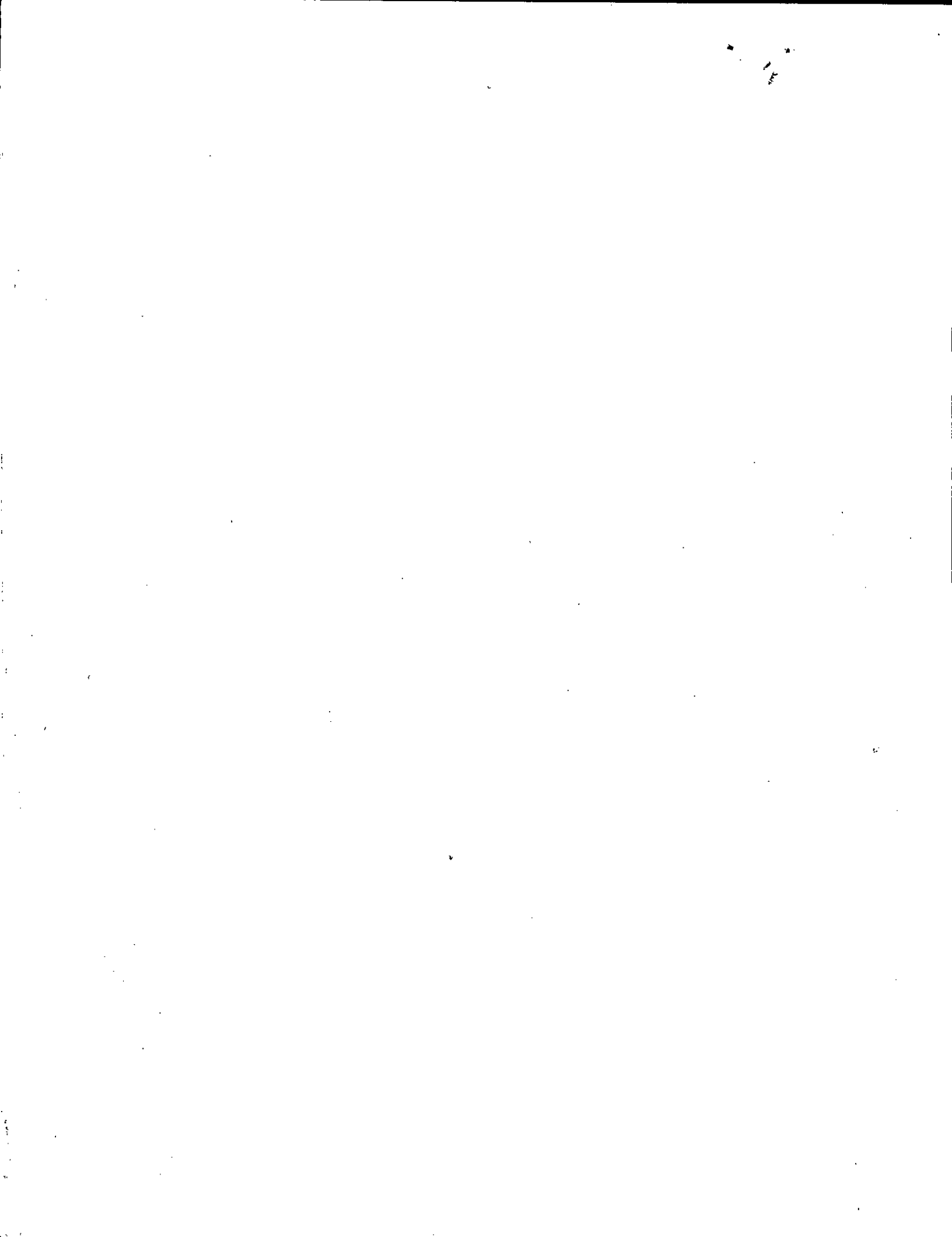
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

8	El prestador del servicio del Plan Adicional en Salud, facilitará a los afiliados descuentos especiales para la prestación de servicios cosméticos, estéticos o suntuarios.
9	A efecto de reclamación de los medicamentos según fórmula médica será de siete (7) días hábiles, la dispensación de los medicamentos debe corresponder con la cantidad establecida por el médico tratante.
10	Cama de acompañante por el tiempo de la hospitalización
11	Enfermera domiciliaria según pertinencia o recomendación médica
12	Ventanillas de atención preferencial para los afiliados y beneficiarios del PAS.
13	Urgencias con atención preferencial previa orientación de un profesional del área de la salud de la línea de Orientación de la empresa responsable de la administración del Plan Adicional en Salud
14	A cada afiliado tanto cotizante como beneficiario la empresa administradora del Plan Adicional en Salud le expedirá un carnet con su nombre para efectos de identificación al demandar los servicios de atención en salud.
15	Atención preferencial en las mejores clínicas e IPS del territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C. se debe incluir como IPS y clínicas entre otras: Clínica Country, Fundación Santa Fe, Clínica Shaio, Clínica Nueva, Clínica Marly, Clínica Palermo, Clínica de la Mujer, Fundación Instituto Roosevelt, Clínica del Bosque, Fundación Cardioinfantil, Clínica Teletón, clínica de occidente, clínica los nogales.
16	Actividades de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad según actividades programadas para los afiliados al Plan Adicional de Salud.
17	Inmunización con aquellos biológicos no incluidos dentro del PAI, según pertinencia y orden médica generada por profesionales de la salud adscritos a la EPS - Plan Adicional de Salud.



JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
 Jefe División de Recursos Humanos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Olga Liliana Garzón Céspedes	Técnico Contratista	
Validó	Milena Cucunubá Correa	Técnico Contratista	
Revisó	Leonardo Charry Ruiz	Auxiliar Administrativo D.R.H	
Revisó	Luisa Fernanda Garcia	Abogada D.R.H	





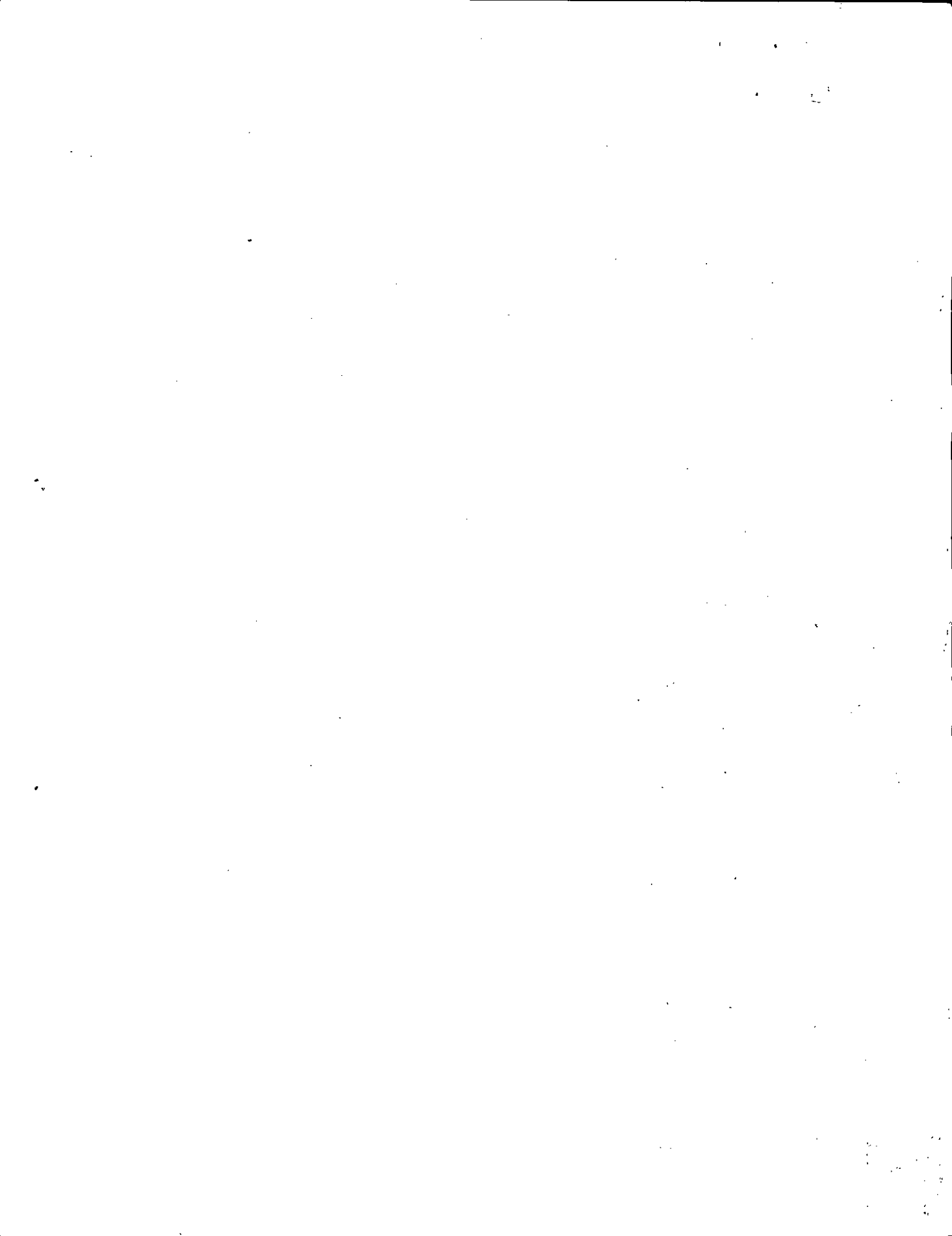
**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Aspectos Económicos y Financieros				
Salario Mínimo Convencional Año 2018	\$ 2'438.579			
	Auxilio Convencional para Lentes y Monturas = 42% del SMC	\$ 1'024.203		
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Año 2018	\$ 781.242			
Último Valor Contratado	\$3.025'182.208, IVA incluido	\$2.996'904.582		Rubro: Gatos en Pensiones UD
		\$ 28'277.626		Rubro: Salud EPS Privadas Adm
Estado Último Contrato	Vigente	Inicio 13 de Mayo de 2017	Finalización 12 de Mayo de 2018	CPS N° 1206 de 2017 EPS: COMPENSAR

Proyección tarifa para el año 2018

Tarifa por Año						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (12%)
Menores de 60 Años	\$ 287.984	\$ 339.110	\$ 361.153	\$ 397.269	\$ 420.111	\$ 470.524
Mayores de 60 Años	\$497.093	\$ 585.345	\$ 623.392	\$ 716.901	\$ 758.123	\$ 849.098

Año 2018 - 2019		
Grupo Etario	Pensionados	T.O Activos
Menores de 60 Años	\$937.283.808	\$11.292.576
Mayores de 60 Años	\$2.384.267.184	\$10.189.176
	\$3.321'550.992	\$21'481.752
Total	400 Personas	3 Personas
	-----	-----
	234 > 60 Años	1 > 60 Años
	166 < 60 Años	2 < 60 Años



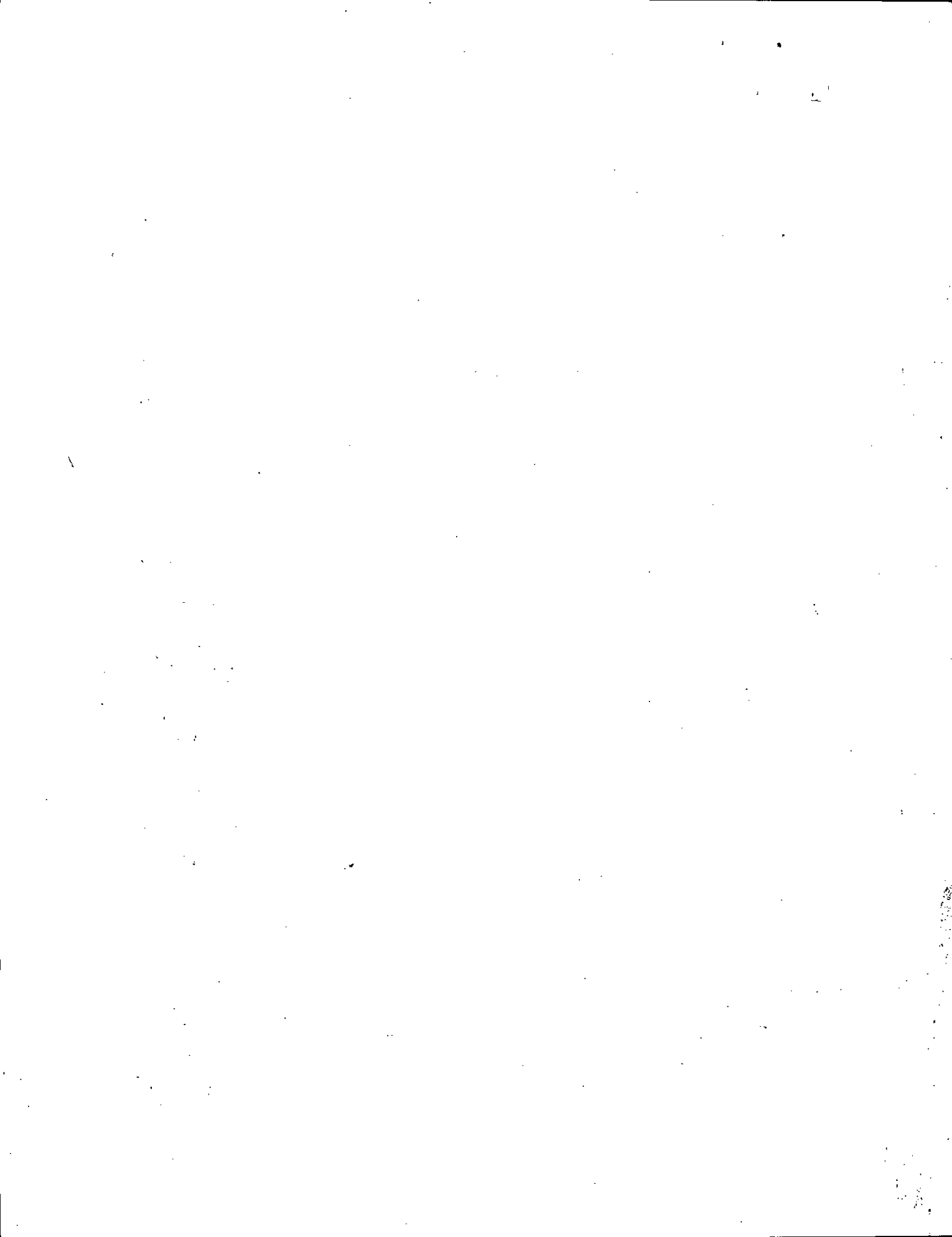


UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Proyección por Presupuesto Sugerido VS Contratos Años Anteriores

Rubro	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
	CPS-1152	CPS-723	CPS-740	CPS-849	CPS-1206	Por definir
Gastos en Pensiones UD	\$ 1.799.370.715	\$ 2.431.124.905	\$ 2.616.000.000	\$2.953'396.562	\$2.996'904.582	\$ 3.321'550.992
Salud EPS Privadas Adm	\$399.860.159	\$ 53.626.973	\$ 27'962.916	\$ 31'318.466	\$ 28'277.626	\$ 21'481.752
Total	\$ 2.199.230.874	\$ 2.484.751.878	\$ 2.643.962.916	\$2.984'715.028	\$3.025'182.208	\$ 3.343'032.744

Observaciones: Las necesidades aquí descritas, se proyectan con base en la población beneficiada actual vs los valores presupuestados y las tarifas mensuales por usuario de los últimos cinco (5) años/contrato, suscritos con COMPENSAR – Plan Complementario, vinculando como valor más favorable la proyección de tarifa por usuario, para una duración de doce (12) meses. No obstante dicha necesidad podría estar sujeta a las modificaciones que así se consideren.



BASE DE DATOS INICIAL PARA EL NUEVO CPS - PLAN ADICIONAL DE SALUD PENSIONADO T.O - TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS

ITEM	DATOS DEL PENSIONADO TO Y/O TRABAJADOR OFICIAL				DATOS DEL BENEFICIARIO PAS								
	IDEN	1 APELLIDO TR	2 APELLIDO TR	NOMBRE TR	IDEN BENEFICIARIO	TIPO	TIPO PARENTESCO	1ER APELLIDO BENEFICIARIO	2º APELLIDO BENEFICIARIO	NOMBRES BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	Género
1	17485	CORTES	ROBLES	INOCENCIO EUCLIDES	17485	CC	PTO	CORTES	ROBLES	INOCENCIO EUCLIDES	23/12/1927	90	M
2	163216	RODRIGUEZ	CARRION	IUSTO	163216	CC	PTO	RODRIGUEZ	CARRION	IUSTO	29/09/1929	88	M
3	163216	RODRIGUEZ	CARRION	IUSTO	51652543	CC	CY	HOYOS		ANA ROSA	9/01/1959	59	F
4	214871	HERRERA	HERRERA	LUIS ERNESTO	214871	CC	PTO	HERRERA	HERRERA	LUIS ERNESTO	22/08/1939	78	M
5	332601	MARTIN	FERNANDEZ	JESUS ANTONIO	332601	CC	PTO	MARTIN	FERNANDEZ	JESUS ANTONIO	7/03/1949	69	M
6	332601	MARTIN	FERNANDEZ	JESUS ANTONIO	51660233	CC	CY	MORENO	MARTIN	ANA DELIA	15/10/1962	55	F
7	332601	MARTIN	FERNANDEZ	JESUS ANTONIO	1015471224	CC	HI	MARTIN	MORENO	BRAYAN FABIAN	1/10/1997	20	M
8	433378	SICACHA	GONZALEZ	MARCO EMILIO	433378	CC	PTO	SICACHA	GONZALEZ	MARCO EMILIO	18/10/1936	81	M
9	433378	SICACHA	GONZALEZ	MARCO EMILIO	21053780	CC	CY	CORTES	DE SICACHA	BLANCA INES	3/02/1945	73	F
10	1043498	BECERRA	LARA	LUIS FERNANDO	1043498	CC	PTO	BECERRA	LARA	LUIS FERNANDO	9/09/1927	90	M
11	1043498	BECERRA	LARA	LUIS FERNANDO	23428761	CC	CY	CORREDOR	DE BECERRA	SIVILINA	4/10/1930	87	F
12	1291401	PULGARIN		CESAR AUGUSTO	1291401	CC	PTO	PULGARIN		CESAR AUGUSTO	19/10/1937	80	M
13	1291401	PULGARIN		CESAR AUGUSTO	79391724	CC	HI	PULGARIN		EDGAR AUGUSTO	29/06/1966	51	M
14	1291401	PULGARIN		CESAR AUGUSTO	29312282	CC	CY	QUICENO	DE PULGARIN	MARY LIGIA	16/08/1936	81	F
15	2067506	GONZALEZ	SUAREZ	DOMINGO	2067506	CC	PTO	GONZALEZ	SUAREZ	DOMINGO	26/05/1935	82	M
16	2067506	GONZALEZ	SUAREZ	DOMINGO	51673740	CC	CY	JIMENEZ	GUERRERO	ANA LUCIA	16/09/1954	63	F
17	2853889	MAHECHA	CUERVO	LINO ERNESTO	2853889	CC	PTO	MAHECHA	CUERVO	LINO ERNESTO	28/06/1936	81	M
18	2853889	MAHECHA	CUERVO	LINO ERNESTO	39616088	CC	HID	MAHECHA	PRADA	ALEJANDRINA	26/10/1963	54	F
19	2853889	MAHECHA	CUERVO	LINO ERNESTO	39612130	CC	CY	SASTRE	GUTIERREZ	ANA LEONOR	13/10/1961	56	F
20	2877622	ZAMORA	RIAÑO	LUIS ALBERTO	2877622	CC	PTO	ZAMORA	RIAÑO	LUIS ALBERTO	26/06/1939	78	M
21	2877622	ZAMORA	RIAÑO	LUIS ALBERTO	41417086	CC	CY	PRIETO	GARCIA	DORIS	11/01/1947	71	F
22	2912203	CORREA		ANTONIO MARIA	2912203	CC	PTO	CORREA		ANTONIO MARIA	25/09/1937	80	M
23	2912203	CORREA		ANTONIO MARIA	41383000	CC	CY	PALACIOS	DE CORREA	MARY INES	6/08/1946	71	F
24	2942804	CORTES	SUAREZ	GUSTAVO	2942804	CC	(SUST) PTO	CORTES	SUAREZ	GUSTAVO	6/05/1939	79	M
25	2944908	RUIZ	RICO	JAIME	2944908	CC	PTO	RUIZ	RICO	JAIME	28/05/1937	80	M
26	2944908	RUIZ	RICO	JAIME	41332340	CC	CY	ROJAS	DE RUIZ	MARIA ESTHER	25/09/1945	72	F
27	2953584	GIRALDO	VARGAS	DAGOBERTO	2953584	CC	PTO	GIRALDO	VARGAS	DAGOBERTO	5/04/1958	60	M
28	2953584	GIRALDO	VARGAS	DAGOBERTO	35493428	CC	CY	CASTRO	VELANDIA	ANGELA MARIA	24/08/1961	56	F
29	3016356	GUERRERO	NOVOA	MANUEL RAMIRO	3016356	CC	PTO	GUERRERO	NOVOA	MANUEL RAMIRO	21/11/1960	57	M
30	3016356	GUERRERO	NOVOA	MANUEL RAMIRO	1000614816	TI	HI	GUERRERO	CHAVEZ	MAYDER XIOMARA	28/01/2001	17	F
31	3016373	ACOSTA	CASTRO	HECTOR F	3016373	CC	PTO	ACOSTA	CASTRO	HECTOR F	19/01/1955	63	M
32	3016373	ACOSTA	CASTRO	HECTOR F	20527883	CC	PA	CASTRO	DE ACOSTA	MARIA VIRGINIA	23/09/1928	89	F
33	3016373	ACOSTA	CASTRO	HECTOR F	20531080	CC	CY	AGUDELO	VELASQUEZ	BLANCA NELLY	11/08/1961	56	F
34	3020090	OSPINA	ROJAS	FLAMINIO	3020090	CC	PTO	OSPINA	ROJAS	FLAMINIO	24/11/1953	64	M
35	3020090	OSPINA	ROJAS	FLAMINIO	39696015	CC	CY	VILLANEDA	GONZALEZ	MARIA SANTOS	17/04/1955	63	F
36	4243054	ALVAREZ	CAMACHO	HECTOR	4243054	CC	PTO	ALVAREZ	CAMACHO	HECTOR	16/06/1956	61	M
37	4243054	ALVAREZ	CAMACHO	HECTOR	21014986	CC	CY	AMAYA	GAMEZ	EUNICE	13/12/1963	54	F
38	4243054	ALVAREZ	CAMACHO	HECTOR	1000810546	TI	HI	ALVAREZ	AMAYA	LAURA XIMENA	29/08/2002	15	F
39	4412658	FLOREZ	MEJIA	JOSE HUMBERTO	4412658	CC	PTO	FLOREZ	MEJIA	JOSE HUMBERTO	16/01/1947	71	M
40	4412658	FLOREZ	MEJIA	JOSE HUMBERTO	25231954	CC	CY	SERNA	DE FLOREZ	BELEN	18/12/1959	58	F
41	5339764	VILLOTA	OJEDA	LUIS ARMAND	5339764	CC	PTO	VILLOTA	OJEDA	LUIS ARMAND	25/11/1962	55	M
42	5474295	BECERRA	MARTINEZ	ISRAEL	5474295	CC	PTO	BECERRA	MARTINEZ	ISRAEL	23/07/1940	77	M
43	5474295	BECERRA	MARTINEZ	ISRAEL	41697916	CC	CY	SANCHEZ	DE BECERRA	GLORIA AMPARO	15/11/1957	60	F
44	5836108	CARRILLO		MIGUEL	5836108	CC	PTO	CARRILLO		MIGUEL	21/08/1947	70	M
45	5836108	CARRILLO		MIGUEL	41497517	CC	CY	SILVA	CALDERON	DORA MARIA	23/02/1951	67	F
46	5963540	REYES	VARGAS	JAMID	5963540	CC	PTO	REYES	VARGAS	JAMID	6/10/1957	60	M
47	5963540	REYES	VARGAS	JAMID	28850033	CC	PA	VARGAS	DE REYES	CELMIRA	20/09/1937	80	F
48	5963540	REYES	VARGAS	JAMID	1018509335	TI	HI	REYES	ROMERO	GISELL DAYANNA	27/02/1999	19	F
49	6458314	CARDONA	MARTINEZ	HOMERO	6458314	CC	PTO	CARDONA	MARTINEZ	HOMERO	25/12/1954	63	M

50	6458314	CARDONA	MARTINEZ	HOMERO	29326924	CC	CY	JARAMILLO	CASTANO	ESPERANZA	3/03/1958	60	F
51	6751609	MARTINEZ	SIERRA	HORACIO ALFREDO	6751609	CC	PTO	MARTINEZ	SIERRA	HORACIO ALFREDO	10/01/1951	67	M
52	7131117	RAMIREZ		CRISTINO	7131117	CC	PTO	RAMIREZ		CRISTINO	26/12/1939	78	M
53	7131117	RAMIREZ		CRISTINO	41474763	CC	CY	PRETEL	ORTIZ	ANA JULIA	16/02/1943	75	F
54	7219562	MARINO	BARON	HECTOR JULIO	7219562	CC	PTO	MARINO	BARON	HECTOR JULIO	4/12/1962	55	M
55	7219562	MARINO	BARON	HECTOR JULIO	24048085	CC	CY	MEJIA	VALCARCEL	LUCILA	20/11/1958	59	F
56	8664980	DURAN	DIAZ	JAIRO HERNANDO	8664980	CC	PTO	DURAN	DIAZ	JAIRO HERNANDO	16/11/1953	64	M
57	8664980	DURAN	DIAZ	JAIRO HERNANDO	52976267	CC	CY	CARRILLO	NUDEZ	FRANCI JULIE	23/10/1983	34	F
58	8664980	DURAN	DIAZ	JAIRO HERNANDO	1016914612	CC	HI	DURAN	CARRILLO	KAROLINE JULIANA	1/09/2017	0	F
59	8664980	DURAN	DIAZ	JAIRO HERNANDO	1120839532	CC	HI	DIAZ	CARRILLO	GERMAN SANTIAGO	31/12/2005	12	M
60	8684914	CALDERON	LLANOS	JESUS PORFIRIO	8684914	CC	PTO	CALDERON	LLANOS	JESUS PORFIRIO	20/09/1954	63	M
61	8684914	CALDERON	LLANOS	JESUS PORFIRIO	51737067	CC	CY	MENDIVELSO	ALBARRACIN	MARIA INES	17/09/1963	54	F
62	8684914	CALDERON	LLANOS	JESUS PORFIRIO	97102407907	CC	HI	CALDERON	MENDIVELSO	JESUS DANIEL	24/10/1997	20	M
63	9775879	ALZATE	PEREZ	ELIBER	9775879	CC	PTO	ALZATE	PEREZ	EUIBER	17/11/1951	66	M
64	9775879	ALZATE	PEREZ	ELIBER	41733532	CC	CY	DIAZ		ANA DE DIOS	27/07/1955	62	F
65	10168499	ENCISO	DIAZ	HEBER	3163572	CC	PA	ENCISO		PEDRO ANTONIO	18/02/1920	98	M
66	10168499	ENCISO	DIAZ	HEBER	10168499	CC	PTO	ENCISO	DIAZ	HEBER	16/08/1962	55	M
67	10168499	ENCISO	DIAZ	HEBER	1104069269	CC	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JENNY	PAOLA	27/10/1989	28	F
68	10168499	ENCISO	DIAZ	HEBER	1007103218	TI	HI	ENCISO	LONDOBO	LAURA SOFIA	9/04/2003	15	F
69	10168499	ENCISO	DIAZ	HEBER	1102488588	HI	HI	MURILLO	RODRIGUEZ	AURA	17/03/2006	12	F
70	10168499	ENCISO	DIAZ	HEBER	1023956751	CC	HI	ENCISO	GUERRERO	DUVAN YESID	5/01/1997	21	M
71	10555199	PERLAZA	VAZQUEZ	ARQUIMEDES	10555199	CC	PTO	PERLAZA	VAZQUEZ	ARQUIMEDES	19/11/1961	56	M
72	10555199	PERLAZA	VAZQUEZ	ARQUIMEDES	49745964	CC	CY	LINARES	MARTINEZ	DOLEIDA MARGOTH	9/12/1969	48	F
73	10555199	PERLAZA	VAZQUEZ	ARQUIMEDES	1014736110	TI	HI	PERLAZA	LINARES	ANTONY	17/12/2003	14	M
74	10555199	PERLAZA	VAZQUEZ	ARQUIMEDES	1023242812	TI	HI	PERLAZA	LINARES	PAMELA	1/04/2006	12	F
75	10555199	PERLAZA	VAZQUEZ	ARQUIMEDES	1023954828	CC	HI	PERLAZA	BERRIO	VALERIA	8/10/1996	21	F
76	11330042	GARZON	DIAZ	JULIO ENRIQUE	11330042	CC	PTO	GARZON	DIAZ	JULIO ENRIQUE	14/02/1944	74	M
77	11330042	GARZON	DIAZ	JULIO ENRIQUE	21165689	CC	CY	GARZON	ANGEL	MARIA JUANA	5/04/1944	74	F
78	11331348	VARELA	OTALORA	CARLOS ARTURO	11331348	CC	PTO	VARELA	OTALORA	CARLOS ARTURO	12/05/1949	69	M
79	11331348	VARELA	OTALORA	CARLOS ARTURO	41704050	CC	CY	ORJUELA	MOLINA	MARIA PAULINA	6/08/1951	66	F
80	11374468	ZAMORA	ZAMBRANO	MARIO	11374468	CC	PTO	ZAMORA	ZAMBRANO	MARIO	21/05/1954	63	M
81	11374468	ZAMORA	ZAMBRANO	MARIO	51736814	CC	CY	ARIZA	BORDA	ANA MERCEDES	4/08/1964	53	F
82	11787965	AYALA	CANOLA	AMILKAR ANTO	11787965	CC	PTO	AYALA	CANOLA	AMILKAR ANTO	24/07/1961	56	M
83	11787965	AYALA	CANOLA	AMILKAR ANTO	41522107	CC	CY	LIZARAZO	HERNANDEZ	CLARA	21/08/1960	57	F
84	13001461	MENDEZ	VELASQUEZ	ALFONSO	13001461	CC	PTO	MENDEZ	VELASQUEZ	ALFONSO	15/10/1943	74	M
85	13001461	MENDEZ	VELASQUEZ	ALFONSO	21114776	CC	PA	VELASQUEZ	DIAZ	ISABEL	1/06/1928	89	F
86	13001461	MENDEZ	VELASQUEZ	ALFONSO	41446964	CC	CY	ORDUNA	DE MENDEZ	ODALINDA	25/08/1949	68	F
87	13815383	CACERES	RONDON	JOSE GREGORIO	13815383	CC	PTO	CACERES	RONDON	JOSE GREGORIO	22/03/1951	67	M
88	13815383	CACERES	RONDON	JOSE GREGORIO	20781061	CC	CY	VARGAS	HERNANDEZ	LUISA FERNANDA	19/03/1960	58	F
89	13849655	SANABRIA	CANCINO	ISMAEL	13849655	CC	PTO	SANABRIA	CANCINO	ISMAEL	1/09/1957	60	M
90	13849655	SANABRIA	CANCINO	ISMAEL	1015470042	CC	HI	SANABRIA	CALLEJAS	LINA MARIA	17/07/1997	20	F
91	14266297	ACOSTA	GARZON	LUIS ALEJANDRO	14266297	CC	PTO	ACOSTA	GARZON	LUIS ALEJANDRO	10/12/1948	69	M
92	14266297	ACOSTA	GARZON	LUIS ALEJANDRO	23546909	CC	PA	MEJIA	DE ACOSTA	MYRIAM	3/09/1949	68	F
93	17010786	PASCAGAZA		JOSE REYES	17010786	CC	PTO	PASCAGAZA		JOSE REYES	6/01/1940	78	M
94	17010786	PASCAGAZA		JOSE REYES	41364569	CC	CY	VARGAS	DE PASCAGAZA	BERTHA	27/09/1946	71	F
95	17011383	CORTES	OSPINA	GUSTAVO	17011383	CC	PTO	CORTES	OSPINA	GUSTAVO	26/04/1938	80	M
96	17011383	CORTES	OSPINA	GUSTAVO	28807171	CC	CY	SIERRA	DE CASTADO	MARIA DE LOURDES	8/10/1933	84	F
97	17044598	PARRA	PEDA	JOSE CICERON	17044598	CC	PTO	PARRA	PEDA	JOSE CICERON	17/02/1939	79	M
98	17047501	LOZANO	PEDREROS	ALVARO	17047501	CC	PTO	LOZANO	PEDREROS	ALVARO	23/06/1941	76	M
99	17056929	CASTRO	GARZON	CARLOS JULIO	17056929	CC	PTO	CASTRO	GARZON	CARLOS JULIO	8/06/1941	76	M
100	17056929	CASTRO	GARZON	CARLOS JULIO	51589571	CC	CY	MORENO	CHAVEZ	BENILDA	5/12/1959	58	F
101	17058072	SANCHEZ	ESTUPINAN	JOSE ANTONIO	17058072	CC	PTO	SANCHEZ	ESTUPINAN	JOSE ANTONIO	5/01/1942	76	M
102	17058072	SANCHEZ	ESTUPINAN	JOSE ANTONIO	41583321	CC	CY	RUIZ	DE SANCHEZ	BLANCA MERY	2/05/1951	67	F
103	17058176	CASALLAS	FANDINO	JORGE	17058176	CC	PTO	CASALLAS	FANDINO	JORGE	16/12/1945	72	M
104	17058176	CASALLAS	FANDINO	JORGE	41381562	CC	CY	CRISTANCHO	DE CASALLAS	BLANCA LIGIA	8/03/1945	73	F
105	17124832	ROJAS		JORGE HERNANDO	17124832	CC	PTO	ROJAS		JORGE HERNANDO	1/03/1947	71	M

106	17124832	ROJAS		JORGE HERNANDO	41507896	CC	CY	LOPEZ	DE ROJAS	MARIA ESTHER	21/03/1951	67	F
107	17126978	PULIDO	ECHAVARRIA	MARCO ANTONIO	17126978	CC	PTO	PULIDO	ECHAVARRIA	MARCO ANTONIO	25/04/1945	73	M
108	17126978	PULIDO	ECHAVARRIA	MARCO ANTONIO	41490880	CC	CY	SEGURA	CASTILLO	MARIA TERESA	2/05/1949	69	F
109	17160757	RODRIGUEZ	MERCHAN	JAIRO EDILBERTO	17160757	CC	PTO	RODRIGUEZ	MERCHAN	JAIRO EDILBERTO	31/12/1946	71	M
110	17160757	RODRIGUEZ	MERCHAN	JAIRO EDILBERTO	55144919	CC	CY	BELLO	CARDENAS	CARMEN ROSA	2/12/1969	48	F
111	17160757	RODRIGUEZ	MERCHAN	JAIRO EDILBERTO	1007695283	TI	HI	RODRIGUEZ	BELLO	KAREN JULIETH	9/04/2000	18	F
112	17160757	RODRIGUEZ	MERCHAN	JAIRO EDILBERTO	1022413208	CC	HI	RODRIGUEZ	HENAO	JAIRO EDILBERTO	24/02/1996	22	M
113	17180251	PENA	PERDOMO	GUSTAVO	17180251	CC	PTO	PEÑA	PERDOMO	GUSTAVO	1/10/1947	70	M
114	17180251	PENA	PERDOMO	GUSTAVO	38140893	CC	CY	CARDOZO	REYES	LUZ NIRIDA	14/06/1980	37	F
115	17180251	PENA	PERDOMO	GUSTAVO	28847998	CC	PA	PERDOMO	DE PENNA	DOLORES	12/09/1918	99	F
116	17180251	PENA	PERDOMO	GUSTAVO	1007453475	TI	HI	PEÑA	CARDOZO	ANGIE DANIELA	24/05/2000	17	F
117	17180251	PENA	PERDOMO	GUSTAVO	1104544713	RC	HI	PEÑA	CARDOZO	GUSTAVO ADOLFO	13/10/2004	13	M
118	17185406	VELASCO	MEDINA	AVELINO	17185406	CC	PTO	VELASCO	MEDINA	AVELINO	29/12/1944	73	M
119	17185406	VELASCO	MEDINA	AVELINO	41559983	CC	CY	HERNANDEZ	DE VELASCO	MARINA	12/03/1945	73	F
120	17317427	CARRILLO	MONTANO	JOSE ROGELIO	17317427	CC	PTO	CARRILLO	MONTANO	JOSE ROGELIO	24/03/1959	59	M
121	17317427	CARRILLO	MONTANO	JOSE ROGELIO	35486226	CC	CY	GOMEZ	CRISTANCHO	LUZ MARINA	7/10/1956	61	F
122	18220891	SANCHEZ	HERNANDEZ	HECTOR ARMANDO	18220891	CC	PTO	SANCHEZ	HERNANDEZ	HECTOR ARMANDO	9/06/1965	52	M
123	18220891	SANCHEZ	HERNANDEZ	HECTOR ARMANDO	51724286	CC	CY	ESPITIA	HERNANDEZ	MYRIAM MARLENY	11/12/1963	54	F
124	19055327	TOVAR	OSPINA	MIGUEL ANTON	19055327	CC	PTO	TOVAR	OSPINA	MIGUEL ANTON	30/05/1948	69	M
125	19055327	TOVAR	OSPINA	MIGUEL ANTON	41522156	CC	CY	HERNANDEZ	DE TOVAR	EDY	12/05/1951	67	F
126	19061873	OSORIO	VELA	CRISTOBAL	19061873	CC	PTO	OSORIO	VELA	CRISTOBAL	4/11/1948	69	M
127	19061873	OSORIO	VELA	CRISTOBAL	41448421	CC	CY	OYOLA	GARZON	LUZ MARINA	15/03/1945	73	F
128	19077672	CONTRERAS	TELLEZ	JOSE FEDERICO	19077672	CC	PTO	CONTRERAS	TELLEZ	JOSE FEDERICO	19/02/1949	69	M
129	19077672	CONTRERAS	TELLEZ	JOSE FEDERICO	41521923	CC	CY	BUENO	DE CONTRERAS	ROSA HELENA	20/01/1951	67	F
130	19085240	PEÑA	DIAZ	LUIS ALBERTO	19085240	CC	PTO	PEÑA	DIAZ	LUIS ALBERTO	25/04/1949	69	M
131	19092343	SABOGAL	GUTIERREZ	VICTOR J	19092343	CC	PTO	SABOGAL	GUTIERREZ	VICTOR J	2/01/1950	68	M
132	19092343	SABOGAL	GUTIERREZ	VICTOR J	35336331	CC	CY	CASTRO	DE SABOGAL	SACRAMENTO	18/07/1956	61	F
133	19097048	ROMERO	GARZON	JUAN DE JESUS	19097048	CC	PTO	ROMERO	GARZON	JUAN DE JESUS	24/12/1948	69	M
134	19097048	ROMERO	GARZON	JUAN DE JESUS	21050468	CC	PA	GARZON	DE ROMERO	ANA SILVIA	20/09/1925	92	F
135	19097048	ROMERO	GARZON	JUAN DE JESUS	41502541	CC	CY	PAEZ	BELLO	NATIVIDAD	8/07/1950	67	F
136	19097048	ROMERO	GARZON	JUAN DE JESUS	1073254503	CC	HI	ROMERO	HERNANDEZ	LUISA FERNANDA	8/10/1999	18	F
137	19097048	ROMERO	GARZON	JUAN DE JESUS	1007722315	TI	HI	ROMERO	SALINAS	IVAN DARIO	14/09/2000	17	M
138	19110973	ARIZA	TRASLAVINA	EVANGELISTA	19110973	CC	PTO	ARIZA	TRASLAVINA	EVANGELISTA	1/04/1944	74	M
139	19110973	ARIZA	TRASLAVINA	EVANGELISTA	41328557	CC	CY	MAHECHA	CASTRO	ALICIA	15/08/1944	73	F
140	19114043	FAJARDO	MENDEZ	MANUEL	19114043	CC	PTO	FAJARDO	MENDEZ	MANUEL	26/09/1950	67	M
141	19114043	FAJARDO	MENDEZ	MANUEL	41663271	CC	CY	LAVERDE	DE FAJARDO	RUBY	11/06/1955	62	F
142	19125504	PRADA	GARCIA	JUAN EVANGELISTA	19125504	CC	PTO	PRADA	GARCIA	JUAN EVANGELISTA	24/09/1950	67	M
143	19125504	PRADA	GARCIA	JUAN EVANGELISTA	41631429	CC	CY	BELTRAN	DE PRADA	LIGIA DEL CARMEN	16/02/1954	64	F
144	19135541	ESCOBAR	BETANCOURT	JOSE GABRIEL	19135541	CC	PTO	ESCOBAR	BETANCOURT	JOSE GABRIEL	22/06/1951	66	M
145	19135541	ESCOBAR	BETANCOURT	JOSE GABRIEL	1016082810	CC	HI	ESCOBAR	CORTES	YISELA ASHLEIDY	14/10/1995	22	F
146	19136333	GARCIA	GALINDO	HECTOR JULIO	19136333	CC	PTO	GARCIA	GALINDO	HECTOR JULIO	16/07/1951	66	M
147	19136333	GARCIA	GALINDO	HECTOR JULIO	20617126	CC	CY	BALLESTEROS	DE GARCIA	MERY	9/12/1952	65	F
148	19143302	MORA	GARCIA	JORGE ROBERTO	19143302	CC	PTO	MORA	GARCIA	JORGE ROBERTO	11/12/1951	66	M
149	19143302	MORA	GARCIA	JORGE ROBERTO	20482456	CC	CY	PARRADO	MORA	AURA ADELA	8/10/1957	60	F
150	19162796	MORALES	GUZMAN	LUCAS EFRAIN	19162796	CC	PTO	MORALES	GUZMAN	LUCAS EFRAIN	8/04/1952	66	M
151	19162796	MORALES	GUZMAN	LUCAS EFRAIN	35329776	CC	CY	ROA	DE MORALES	MARIA LIGIA	2/02/1955	63	F
152	19163383	LUNA	CARDOZO	FABIO	19163383	CC	PTO	LUNA	CARDOZO	FABIO	8/10/1951	66	M
153	19163383	LUNA	CARDOZO	FABIO	41693250	CC	CY	AREVALO	VEGA	LILIANA	11/07/1954	63	F
154	19163641	SOCHE	VELASQUEZ	FORTUNATO	19163641	CC	PTO	SOCHE	VELASQUEZ	FORTUNATO	21/12/1951	66	M
155	19163641	SOCHE	VELASQUEZ	FORTUNATO	41774601	CC	CY	LOPEZ	VELASQUEZ	MARIA CONSUELO	12/10/1955	62	F
156	19170885	ACOSTA	VEGA	JORGE SAUL	19170885	CC	PTO	ACOSTA	VEGA	JORGE SAUL	6/08/1951	66	M
157	19170885	ACOSTA	VEGA	JORGE SAUL	41477079	CC	CY	GOMEZ	GOMEZ	FLORICIA	25/02/1950	68	F
158	19176456	CARDOZO	BERMUDEZ	HERNANDO	19176456	CC	PTO	CARDOZO	BERMUDEZ	HERNANDO	4/04/1951	67	M
159	19176456	CARDOZO	BERMUDEZ	HERNANDO	41727013	CC	CY	CIFUENTES	CASTILLO	MEYI ALESXANDRA	6/09/1955	62	F
160	19176456	CARDOZO	BERMUDEZ	HERNANDO	1010037472	CC	HI	CARDOZO	CUELLAR	DAVID SANTIAGO	28/11/1997	20	M
161	19197971	BRICENO	CARDENAS	HERNANDO	19197971	CC	PTO	BRICENO	CARDENAS	HERNANDO	20/05/1953	64	M

162	19197971	BRICENO	CARDENAS	HERNANDO	20753284	CC	CY	MARTINEZ	GAITAN	MARIA TERESA	19/03/1950	68	F
163	19221819	MOLANO	ROJAS	FRANCISCO	19221819	CC	PTO	MOLANO	ROJAS	FRANCISCO	1/02/1954	64	M
164	19221819	MOLANO	ROJAS	FRANCISCO	36376060	CC	CY	ACHURY	ROCHA	MARIA RUBIELA	14/11/1958	59	F
165	19223855	MORA	MELO	MIGUEL ANGEL	19223855	CC	PTO	MORA	MELO	MIGUEL ANGEL	27/08/1955	62	M
166	19223855	MORA	MELO	MIGUEL ANGEL	21078901	CC	CY	GUTIERREZ	HERNANDEZ	NILSA	23/05/1953	64	F
167	19230522	PEREZ	MARIDO	LUIS EDUARDO	19230522	CC	PTO	PEREZ	MARIDO	LUIS EDUARDO	19/03/1954	64	M
168	19230522	PEREZ	MARIDO	LUIS EDUARDO	39535950	CC	CY	ROMERO	MORENO	MARIA VIVIANA	1/08/1965	52	F
169	19235195	GRANADOS	MONROY	JOSE HUMBERTO	19235195	CC	PTO	GRANADOS	MONROY	JOSE HUMBERTO	14/05/1954	63	M
170	19235195	GRANADOS	MONROY	JOSE HUMBERTO	51613213	CC	CY	SISA	MONROY	NATIVIDAD DE J	19/07/1961	56	F
171	19235297	MARTINEZ	GUARNIZO	CARLOS ARTURO	19235297	CC	PTO	MARTINEZ	GUARNIZO	CARLOS ARTURO	29/05/1954	63	M
172	19235297	MARTINEZ	GUARNIZO	CARLOS ARTURO	51687578	CC	CY	CRUZ	TELLEZ	MARTHA	26/07/1961	56	F
173	19235297	MARTINEZ	GUARNIZO	CARLOS ARTURO	1019129005	CC	HI	MARTINEZ	CRUZ	KEVIN SANTIAGO	29/03/1997	21	M
174	19245951	MARINO	MOLANO	MAURICIO	19245951	CC	PTO	MARINO	MOLANO	MAURICIO	16/02/1954	64	M
175	19245951	MARINO	MOLANO	MAURICIO	41768192	CC	CY	HURTADO	SALINAS	ROSA ELBA	2/06/1959	58	F
176	19262230	ACUÑA	VALDERRAMA	JAIRO GUILLERMO	19262230	CC	PTO	ACUÑA	VALDERRAMA	JAIRO GUILLERMO	17/05/1955	62	M
177	19262230	ACUÑA	VALDERRAMA	JAIRO GUILLERMO	20257262	CC	PA	VALDERRAMA	VIUDA DE ACUDA	AMELIA	29/11/1930	87	F
178	19262230	ACUÑA	VALDERRAMA	JAIRO GUILLERMO	20491611	CC	CY	RODRIGUEZ	SILVA	MARTHA ISABEL	28/01/1961	57	F
179	19262230	ACUÑA	VALDERRAMA	JAIRO GUILLERMO	1015470911	CC	HI	ACUÑA	RODRIGUEZ	ANDRES FELIPE	19/09/1997	20	M
180	19267132	GONZALEZ	JIMENEZ	JAIME	19267132	CC	PTO	GONZALEZ	JIMENEZ	JAIME	12/11/1954	63	M
181	19306622	RODRIGUEZ	GRANADOS	ORLANDO ANTONIO	19306622	CC	PTO	RODRIGUEZ	GRANADOS	ORLANDO ANTONIO	24/03/1956	62	M
182	19306622	RODRIGUEZ	GRANADOS	ORLANDO ANTONIO	51610078	CC	CY	MONSALVE	ARDILA	LIGIA INES	7/03/1961	57	F
183	19317281	ALDANA	GONZALEZ	ARBEBY	19317281	CC	PTO	ALDANA	GONZALEZ	ARBEBY	27/03/1957	61	M
184	19317281	ALDANA	GONZALEZ	ARBEBY	1029290255	TI	HI	ALDANA	MURCIA	EMILY TAMARA	21/03/2013	5	F
185	19323130	AGUIAR	CASTRO	JULIO ALBERTO	19323130	CC	PTO	AGUIAR	CASTRO	JULIO ALBERTO	16/04/1954	64	M
186	19323130	AGUIAR	CASTRO	JULIO ALBERTO	51566094	CC	CY	ESPINOSA		NELLY	1/10/1956	61	F
187	19338707	CARDENAS	ROMERO	LUIS EDUARDO	19338707	CC	PTO	CARDENAS	ROMERO	LUIS EDUARDO	7/09/1958	59	M
188	19341071	OLAYA	MIRANDA	ROMULO ALBERTO	19341071	CC	PTO	OLAYA	MIRANDA	ROMULO ALBERTO	23/03/1958	60	M
189	19341071	OLAYA	MIRANDA	ROMULO ALBERTO	41890937	CC	CY	LOPEZ	CASTANO	LUZ DARY	9/08/1960	57	F
190	19345569	GARCIA	SERNA	RAFAEL	19345569	CC	PTO	GARCIA	SERNA	RAFAEL	13/01/1958	60	M
191	19345569	GARCIA	SERNA	RAFAEL	41713507	CC	CY	DIAZ	SANCHEZ	MARIA HELENA	25/05/1958	59	F
192	19379220	LADINO	BARRANTES	LUCAS ARMANDO	19379220	CC	PTO	LADINO	BARRANTES	LUCAS ARMANDO	1/01/1956	62	M
193	19379220	LADINO	BARRANTES	LUCAS ARMANDO	20721059	CC	PA	BARRANTES	DE LADINO	CARMEN	17/11/1934	83	F
194	19379220	LADINO	BARRANTES	LUCAS ARMANDO	51745914	CC	CY	ARIAS	CONTRERAS	MARIA PAOLA	21/09/1961	56	F
195	19379220	LADINO	BARRANTES	LUCAS ARMANDO	1072709031	CC	HI	LADINO	ARIAS	MAGALY	12/02/1996	22	F
196	19386163	HUERTAS	MOYA	DOMAR JOSE	19386163	CC	PTO	HUERTAS	MOYA	DOMAR JOSE	21/01/1960	58	M
197	19386163	HUERTAS	MOYA	DOMAR JOSE	51906080	CC	CY	TIBAMOSO	TORRES	MARY LUZ	26/07/1967	50	F
198	19386163	HUERTAS	MOYA	DOMAR JOSE	1015462472	CC	HI	HUERTAS	TIBAMOSO	DAYANNA MARIA	18/03/1996	22	F
199	19421529	DIAZ	PINZON	JAIME	19421529	CC	PTO	DIAZ	PINZON	JAIME	10/12/1960	57	M
200	19421529	DIAZ	PINZON	JAIME	1027298480	RC	DIAZ	LUGO	NICOLAS		28/06/2016	1	M
201	19421529	DIAZ	PINZON	JAIME	51825215	CC	CY	CORTES	FORERO	ADRIANA LUCIA	23/10/1965	52	F
202	20084922	MORALES	VDA DE RESTREPO	ANA I	20084922	CC	PTO	MORALES	VDA DE RESTREPO	ANA I	28/02/1925	93	F
203	20084922	MORALES	VDA DE RESTREPO	ANA I	41777356	CC	HID	RESTREPO	MORALES	MARIA CRISTINA	15/12/1958	59	F
204	20121337	CORTES	DE VEGA	HORTENCIA	20121337	CC	PTO	CORTES	DE VEGA	HORTENCIA	15/10/1934	83	F
205	20194536	PULIDO		MARIA MARINA	20194536	CC	PTO	PULIDO		MARIA MARINA	25/09/1939	78	F
206	20275576	MATEUS	DE DAZA	ANA MARIA	20275576	CC	PTO	MATEUS	DE DAZA	ANA MARIA	12/06/1937	80	F
207	20276571	GALINDO	DE SABOYA	MARIA VICTORIA	2925592	CC	CY	SABOYA		LUIS FELIPE	23/08/1937	80	M
208	20276571	GALINDO	DE SABOYA	MARIA VICTORIA	20276571	CC	PTO	GALINDO	DE SABOYA	MARIA VICTORIA	15/11/1935	82	F
209	20282056	MERCHAN	DE BERNAL	BLANCA ALICIA	20282056	CC	PTO	MERCHAN	DE BERNAL	BLANCA ALICIA	11/11/1929	88	F
210	20289889	SALCEDO		ROSA	20289889	CC	PTO	SALCEDO		ROSA	22/03/1941	77	F
211	20315674	CASTILLO		EMPERATRIZ	14214428	CC	CY	CORTES	TAFUR	JAIME	28/04/1952	66	M
212	20315674	CASTILLO		EMPERATRIZ	20315674	CC	PTO	CASTILLO		EMPERATRIZ	20/10/1942	75	F
213	20322662	CASTAÑEDA	DE ROJAS	ANA ISABEL	17116710	CC	CY	ROJAS		MARCO ANTONIO	18/05/1945	72	M
214	20322662	CASTAÑEDA	DE ROJAS	ANA ISABEL	20322662	CC	PTO	CASTAÑEDA	DE ROJAS	ANA ISABEL	5/10/1942	75	F
215	20328236	RINCON		GLORIA	20328236	CC	PTO	RINCON		GLORIA	14/12/1942	75	F
216	20337810	PEREZ	PEREZ	FLORINDA	20337810	CC	PTO	PEREZ	PEREZ	FLORINDA	20/04/1943	75	F
217	20499227	CARO	DE LUGO	MARIA TRINIDAD	20499227	CC	(SUST) PTO	CARO	DE LUGO	MARIA TRINIDAD	17/03/1947	71	F

218	20582744	CARDENAS	VDA DE FLOREZ	JULIA R	20582744	CC	PTO	CARDENAS	VDA DE FLOREZ	JULIA R	8/10/1938	79	F
219	20666529	VARGAS	VELASQUEZ	CLARA INES	20665412	CC	PA	VELASQUEZ	DE VARGAS	AURA MARIA	6/05/1937	81	F
220	20666529	VARGAS	VELASQUEZ	CLARA INES	20666529	CC	TO	VARGAS	VELASQUEZ	CLARA INES	26/06/1962	55	F
221	20790164	TORRES	PRIETO	MARIA CASILDA	17176062	CC	CY	MONTOYA	PASIMINIO	JAIRO	10/07/1947	70	M
222	20790164	TORRES	PRIETO	MARIA CASILDA	20790164	CC	PTO	TORRES	PRIETO	MARIA CASILDA	16/02/1945	73	F
223	20880506	RINCON	DE SUAREZ	TERESA	20880506	CC	PTO	RINCON	DE SUAREZ	TERESA	30/09/1940	77	F
224	20953862	LOZANO	AVILA	MARIA DEL ROSARIO	17057322	CC	CY	RAMIREZ	GONZALEZ	RICARDO	30/04/1942	76	M
225	20953862	LOZANO	AVILA	MARIA DEL ROSARIO	20953862	CC	PTO	LOZANO	AVILA	MARIA DEL ROSARIO	26/09/1954	63	F
226	20985214	CANO	DE M	MARTHA CECILIA	20985214	CC	(SUST) PTO	CANO	DE M	MARTHA CECILIA	11/02/1965	53	F
227	21024768	VEGA	LUGO	BERTHA EMILCE	21023069	CC	PA	LUGO	DE VEGA	BERTILDA	25/01/1932	86	F
228	21024768	VEGA	LUGO	BERTHA EMILCE	21024768	CC	PTO	VEGA	LUGO	BERTHA EMILCE	8/08/1955	62	F
229	21067054	PULIDO	CHINCHILLA	HILDA MARIA	21067054	CC	PTO	PULIDO	CHINCHILLA	HILDA MARIA	9/02/1953	65	F
230	21067432	JOYA	DE NOMESQUE	AMERICA	21067432	CC	(SUST) PTO	JOYA	DE NOMESQUE	AMERICA	11/11/1953	64	F
231	23428961	REYES	DE HERNANDEZ	ANA BISAI	23428961	CC	(SUST) PTO	REYES	DE HERNANDEZ	ANA BISAI	20/07/1935	82	F
232	23485273	PERALTA	DE VELOZA	MARIA EVANGELINA	23485273	CC	(SUST) PTO	PERALTA	DE VELOZA	MARIA EVANGELINA	22/11/1948	69	F
233	23852992	RODRIGUEZ	CORREDOR	MARIA ISABEL	23852992	CC	PTO	RODRIGUEZ	CORREDOR	MARIA ISABEL	6/12/1945	72	F
234	24572745	UMANA	CEBALLOS	BLANCA LUCY	24572745	CC	PTO	UMANA	CEBALLOS	BLANCA LUCY	20/10/1958	59	F
235	26509950	GOMEZ	COLLAZOS	MARLENY	26509950	CC	PTO	GOMEZ	COLLAZOS	MARLENY	9/11/1964	53	F
236	26509950	GOMEZ	COLLAZOS	MARLENY	26573278	CC	PA	COLLAZOS	DE GOMEZ	ANA ELISA	22/01/1936	82	F
237	27952470	GONZALEZ	DE CIFUENTES	ANATILDE	27952470	CC	PTO	GONZALEZ	DE CIFUENTES	ANATILDE	18/07/1944	73	F
238	28031574	VARGAS	NOVA	TILCIA	28031574	CC	(SUST) PTO	VARGAS	NOVA	TILCIA	1/06/1952	65	F
239	28305968	GONZALEZ	DE CASTELLANOS	FLOR MARIA	28305968	CC	(SUST) PTO	GONZALEZ	DE CASTELLANOS	FLOR MARIA	23/05/1945	72	F
240	28308307	GAMBOA	SAAVEDRA	MARIA AYDEE	28308307	CC	PTO	GAMBOA	SAAVEDRA	MARIA AYDEE	29/06/1962	55	F
241	28308307	GAMBOA	SAAVEDRA	MARIA AYDEE	37740004	CC	PA	SAAVEDRA		BARBARA	24/12/1932	85	F
242	28534567	BEJARANO	ALAGUNA	DAISSY	28534567	CC	PTO	BEJARANO	ALAGUNA	DAISSY	28/12/1944	73	F
243	28755948	MOTTA	BARRETO	LUCINDA	2312137	CC	PA	MOTTA	OCHOA	JUAN BAUTISTA	24/06/1929	88	M
244	28755948	MOTTA	BARRETO	LUCINDA	28755948	CC	PTO	MOTTA	BARRETO	LUCINDA	22/06/1952	65	F
245	28810784	SALAZAR	DE ZAMBRANO	MARIELA	28810784	CC	(SUST) PTO	SALAZAR	DE ZAMBRANO	MARIELA	28/05/1941	76	F
246	29001151	MIRANDA	DE ROJAS	ROSA ELVIA	29001151	CC	PTO	MIRANDA	DE ROJAS	ROSA ELVIA	25/08/1928	89	F
247	35335340	MARTIN	DE PUENTES	GLADYS BEATRIZ	3031327	CC	CY	PUENTES	MALDONADO	JOSE ALFONSO	2/03/1949	69	M
248	35335340	MARTIN	DE PUENTES	GLADYS BEATRIZ	35335340	CC	PTO	MARTIN	DE PUENTES	GLADYS BEATRIZ	1/01/1956	62	F
249	35459144	ROZO	RUBIANO	ANA ISABEL	19451753	CC	CY	BOSIGA	RODRIGUEZ	JAVIER	15/06/1956	61	M
250	35459144	ROZO	RUBIANO	ANA ISABEL	35459144	CC	PTO	ROZO	RUBIANO	ANA ISABEL	29/11/1955	62	F
251	35486831	MORENO		MARIA BERENICE	35486831	CC	(SUST) PTO	MORENO		MARIA BERENICE	26/11/1957	60	F
252	37218883	ESGUERRA	REAL	MELIDA	37218883	CC	PTO	ESGUERRA	REAL	MELIDA	29/06/1943	74	F
253	38236101	VELANDIA	DURAN	LUZ VICTORIA	38236101	CC	(SUST) PTO	VELANDIA	DURAN	LUZ VICTORIA	2/04/1957	61	F
254	39630805	GOMEZ	ESCOBAR	MARTHA LUCIA	19238196	CC	CY	GOMEZ	MORALES	ALEJANDRO	20/05/1954	63	M
255	39630805	GOMEZ	ESCOBAR	MARTHA LUCIA	21093659	CC	PA	ESCOBAR	DE GOMEZ	MARIA TERESA	9/07/1931	86	F
256	39630805	GOMEZ	ESCOBAR	MARTHA LUCIA	39630805	CC	PTO	GOMEZ	ESCOBAR	MARTHA LUCIA	5/03/1959	59	F
257	39643214	ULLOA	HERREÑO	NUBIA	11802796	TI	HI	GUERRERO	ULLOA	CAMILA	18/01/2000	18	F
258	39643214	ULLOA	HERREÑO	NUBIA	19254916	CC	CY	GUERRERO	SALAMANCA	LUIS ALFONSO	23/02/1954	64	M
259	39643214	ULLOA	HERREÑO	NUBIA	28473204	CC	PA	HERRENO		ANA RITA	18/05/1938	79	F
260	39643214	ULLOA	HERREÑO	NUBIA	39643214	CC	PTO	ULLOA	HERREÑO	NUBIA	1/10/1966	51	F
261	39685284	ORTIZ	SAENZ	NELLY	39685284	CC	PTO	ORTIZ	SAENZ	NELLY	2/05/1956	62	F
262	39685284	ORTIZ	SAENZ	NELLY	79324686	CC	CY	GUTIERREZ	OSPINA	FERNANDO	2/05/1964	54	M
263	39689299	MAHECHA	BUITRAGO	MARIA HELENA	39689299	CC	(SUST) PTO	MAHECHA	BUITRAGO	MARIA HELENA	16/05/1964	53	F
264	39758354	MOYA	ESPITIA	ADALUZ	39758354	CC	PTO	MOYA	ESPITIA	ADALUZ	30/05/1971	46	F
265	39758354	MOYA	ESPITIA	ADALUZ	41455107	CC	PA	ESPITIA	DE MOYA	ADALGIZA	15/07/1947	70	F
266	39758354	MOYA	ESPITIA	ADALUZ	79055878	CC	CY	DUQUE	MARTINEZ	LUIS CARLOS	17/03/1970	48	M
267	39758354	MOYA	ESPITIA	ADALUZ	1000284834	TI	HI	DUQUE	MOYA	JULIAN CAMILO	28/01/2000	18	M
268	39758354	MOYA	ESPITIA	ADALUZ	1015472023	CC	HI	DUQUE	MOYA	MATEO ANDRES	20/11/1997	20	M
269	39799035	GALINDO	GUTIERREZ	ANA MARIA	39799035	CC	PTO	GALINDO	GUTIERREZ	ANA MARIA	14/09/1971	46	F
270	39799035	GALINDO	GUTIERREZ	ANA MARIA	41499996	CC	PA	GUTIERREZ		GRACIELA	27/12/1950	67	F
271	41309374	GOMEZ	DIAZ	EVANGELINA	19100732	CC	CY	PERALTA	OLARTE	ADAN	24/03/1950	68	M
272	41309374	GOMEZ	DIAZ	EVANGELINA	41309374	CC	PTO	GOMEZ	DIAZ	EVANGELINA	26/04/1941	77	F
273	41311443	ROMERO	DE PAIBA	BEATRIZ	41311443	CC	(SUST) PTO	ROMERO	DE PAIBA	BEATRIZ	27/01/1943	75	F

274	41318754	AVENDAÑO	TELLEZ	EDILMA	41318754	CC	PTO	AVENDAÑO	TELLEZ	EDILMA	17/03/1944	74	F
275	41332375	MONTANO	DE DIAZ	MARIA INES	41332375	CC	(SUST) PTO	MONTANO	DE DIAZ	MARIA INES	9/01/1945	73	F
276	41378192	RUBIANO	DE ROZO	ANA LUCIA	2919008	CC	CY	ROZO	RAMIREZ	MANUEL	17/06/1931	86	M
277	41378192	RUBIANO	DE ROZO	ANA LUCIA	41378192	CC	PTO	RUBIANO	DE ROZO	ANA LUCIA	8/03/1933	85	F
278	41389454	MUÑOZ	RUBIANO	MARIA ANA LUCIA	41389454	CC	PTO	MUÑOZ	RUBIANO	MARIA ANA LUCIA	2/02/1946	72	F
279	41400603	VELOZA	DE RUIZ	MARINA	1704291	CC	CY	RUIZ		LUIS MARIA	29/09/1940	77	M
280	41400603	VELOZA	DE RUIZ	MARINA	41400603	CC	PTO	VELOZA	DE RUIZ	MARINA	4/04/1947	71	F
281	41412979	VELOZA	RIAÑO	ROSA MARIA	41412979	CC	PTO	VELOZA	RIAÑO	ROSA MARIA	29/05/1948	69	F
282	41415317	DELGADO	DE POVEDA	ELVIRA	41415317	CC	(SUST) PTO	DELGADO	DE POVEDA	ELVIRA	20/08/1945	72	F
283	41430052	CASTANEDA	TORRES	MARIA ELVIRA	17142475	CC	CY	PULIDO	UMBARILA	HECTOR JULIO	10/09/1945	72	M
284	41430052	CASTANEDA	TORRES	MARIA ELVIRA	41430052	CC	PTO	CASTANEDA	TORRES	MARIA ELVIRA	13/06/1946	71	F
285	41433951	LOZANO		BLANCA CECILIA	41433951	CC	PTO	LOZANO		BLANCA CECILIA	11/09/1948	69	F
286	41437763	GARZON	MUÑOZ	GLORIA MARINA	41437763	CC	(SUST) PTO	GARZON	MUÑOZ	GLORIA MARINA	13/09/1948	69	F
287	41448014	QUIROZ	LIZARAZO	CARMEN YADIRA	41448014	CC	(SUST) PTO	QUIROZ	LIZARAZO	CARMEN YADIRA	21/04/1949	69	F
288	41451833	MENDOZA	SARMIENTO	MARIA BERNARDA	41451833	CC	PTO	MENDOZA	SARMIENTO	MARIA BERNARDA	28/11/1948	69	F
289	41493859	USECHE	DE GALLO	LILIA	41493859	CC	(SUST) PTO	USECHE	DE GALLO	LILIA	21/11/1950	67	F
290	41493885	CALDERON	LUNA	PAULINA	19122450	CC	CY	FUQUENE	BARACALDO	TITO	18/04/1950	68	M
291	41493885	CALDERON	LUNA	PAULINA	41493885	CC	PTO	CALDERON	LUNA	PAULINA	10/08/1950	67	F
292	41493885	CALDERON	LUNA	PAULINA	79995141	CC	HID	FUQUENE	CALDERON	RONALD EDGARDO	16/09/1980	37	M
293	41496707	VILLARREAL	OSPINA	ROSARIO	41496707	CC	PTO	VILLARREAL	OSPINA	ROSARIO	7/10/1947	70	F
294	41506628	ROMERO	PARDO	ANA MARINA	41506628	CC	PTO	ROMERO	PARDO	ANA MARINA	15/07/1951	66	F
295	41506628	ROMERO	PARDO	ANA MARINA	1053331959	RC	HI	ROMERO	PARDO	ORIANA SOFIA	9/01/2007	11	F
296	41562484	RODRIGUEZ	DE PALACIOS	MARIA STELLA	41562484	CC	PTO	RODRIGUEZ	DE PALACIOS	MARIA STELLA	2/02/1952	66	F
297	41565069	SANCHEZ	MOLINA	FLOR MARINA	41565069	CC	(SUST) PTO	SANCHEZ	MOLINA	FLOR MARINA	20/05/1952	65	F
298	41577818	VELANDIA	HERNANDEZ	JULIA	41577818	CC	(SUST) PTO	VELANDIA	HERNANDEZ	JULIA	25/06/1952	65	F
299	41587948	LOPEZ	PALACIOS	LIGIA	41587948	CC	PTO	LOPEZ	PALACIOS	LIGIA	15/05/1953	64	F
300	41624280	SANCHEZ	FORERO	LUZ ALBA	19379388	CC	CY	AVENDAÑO		LUIS ANTONIO	21/01/1959	59	M
301	41624280	SANCHEZ	FORERO	LUZ ALBA	41624280	CC	PTO	SANCHEZ	FORERO	LUZ ALBA	4/02/1953	65	F
302	41665791	OSPINA	NIETO	ALEYDA	41665791	CC	(SUST) PTO	OSPINA	NIETO	ALEYDA	25/03/1957	61	F
303	41674261	LUNA	CAMPO	GRACIELA	3153152	CC	CY	LEON	SORZA	NESTOR JULIO	25/08/1957	60	M
304	41674261	LUNA	CAMPO	GRACIELA	41674261	CC	PTO	LUNA	CAMPO	GRACIELA	12/10/1958	59	F
305	41688485	FLOREZ	CARDENAS	BLANCA TERESA	41688485	CC	(SUST) PTO	FLOREZ	CARDENAS	BLANCA TERESA	22/05/1956	61	F
306	41695882	CORTES	DE GARCIA	MARIA CEDENA	41695882	CC	TO	CORTES	DE GARCIA	MARIA CEDENA	15/12/1954	63	F
307	41715117	RUBIO	TORRES	LUZ MARINA	41715117	CC	PTO	RUBIO	TORRES	LUZ MARINA	9/04/1956	62	F
308	41736965	ALARCON	RICO	GLADYS	41736965	CC	PTO	ALARCON	RICO	GLADYS	10/09/1957	60	F
309	41738364	VILLARREAL	OSPINA	MARTHA	41738364	CC	PTO	VILLARREAL	OSPINA	MARTHA	20/07/1958	59	F
310	41748929	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	5196259	CC	CY	GUERRERO	SANTANDER	LUIS EDUARDO	21/12/1940	77	M
311	41748929	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	41748929	CC	PTO	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	7/06/1956	61	F
312	41748929	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	1032494374	CC	HI	GUERRERO	RODRIGUEZ	DIDIER SANTIAGO	29/10/1997	20	M
313	41773382	MESA	CRISTANCHO	MERY	41773382	CC	PTO	MESA	CRISTANCHO	MERY	26/01/1954	64	F
314	41798077	MARTINEZ		ANA JOSEFA	41798077	CC	(SUST) PTO	MARTINEZ		ANA JOSEFA	16/02/1957	61	F
315	51564542	CAPERA		NORMA CONSTANZA	51564542	CC	PTO	CAPERA		NORMA CONSTANZA	5/04/1957	61	F
316	51572341	GOMEZ	TORRES	MARIA TERESA	51572341	CC	PTO	GOMEZ	TORRES	MARIA TERESA	8/11/1954	63	F
317	51601663	CASTAÑEDA		ESPERANZA	51601663	CC	PTO	CASTAÑEDA		ESPERANZA	3/03/1961	57	F
318	51636839	SANCHEZ	LOPEZ	MARIA VICTORIA	51636839	CC	TO	SANCHEZ	LOPEZ	MARIA VICTORIA	12/12/1960	57	F
319	51694772	PARRA	LEGUIZAMON	MERCEDES	23483079	CC	PA	LEGUIZAMON	VDA DE PARRA	ELSA	24/08/1942	75	F
320	51694772	PARRA	LEGUIZAMON	MERCEDES	51694772	CC	PTO	PARRA	LEGUIZAMON	MERCEDES	7/04/1963	55	F
321	51694772	PARRA	LEGUIZAMON	MERCEDES	1022443631	CC	HI	CHAVARRO	PARRA	JHOAN SEBASTIAN	9/06/1999	18	M
322	51696546	TRIANA	GONZALEZ	BLANCA ELVIA	23990466	CC	PA	GONZALEZ	POVEDA	RITA JULIA	5/07/1931	86	F
323	51696546	TRIANA	GONZALEZ	BLANCA ELVIA	51696546	CC	PTO	TRIANA	GONZALEZ	BLANCA ELVIA	29/04/1963	55	F
324	51792677	MUÑOZ	RIGUEROS	CONSUELO	51792677	CC	(SUST) PTO	MUÑOZ	RIGUEROS	CONSUELO	4/10/1965	52	F
325	51813946	CANCELADO	CLAVIJO	OMAIRA	51813946	CC	PTO	CANCELADO	CLAVIJO	OMAIRA	14/03/1966	52	F
326	51822856	SEGURA	ROA	ELIZABETH	168196	CC	PA	SEGURA	ROA	JOSE AGUSTIN	16/10/1935	82	M
327	51822856	SEGURA	ROA	ELIZABETH	51822856	CC	PTO	SEGURA	ROA	ELIZABETH	19/11/1965	52	F
328	51915790	MENDIVELSO	CASTRO	MARTHA NELLY	51915790	CC	PTO	MENDIVELSO	CASTRO	MARTHA NELLY	25/06/1967	50	F

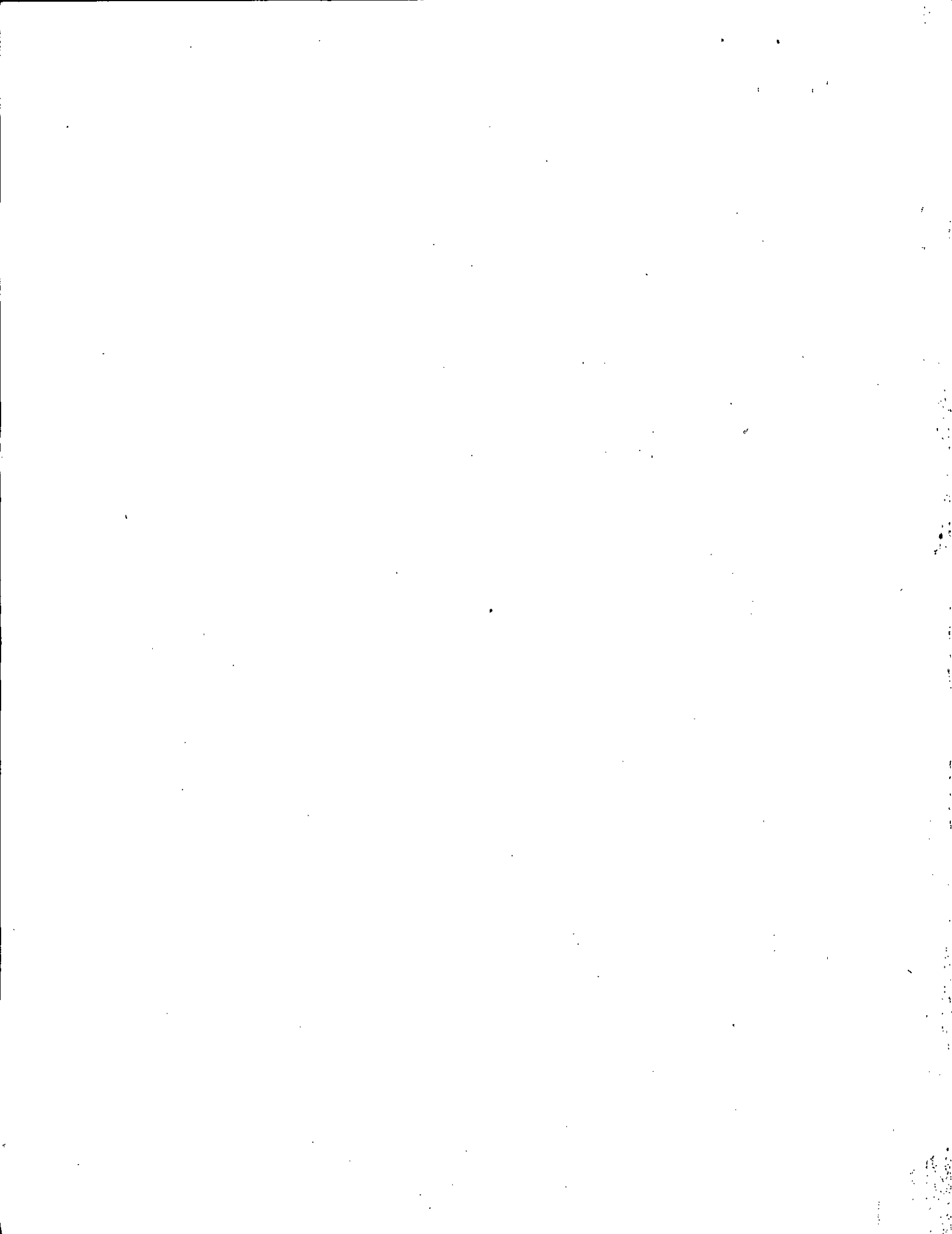
329	51915790	MENDIVELSO	CASTRO	MARTHA NELLY	1011104035	RC	HI	BOSIGA	LOMBANA	DEMSEY SIMON	21/06/2009	8	M
330	51915790	MENDIVELSO	CASTRO	MARTHA NELLY	1011105250	RC	HI	BOSIGA	LOMBANA	LUCIANNA	2/01/2011	7	F
331	51938437	MEDINA	OSSA	ALICIA JUDITH	51938437	CC	(SUST) PTO	MEDINA	OSSA	ALICIA JUDITH	20/09/1967	50	F
332	51942128	MORALES	MORALES	JUDITH	6228723	CC	CY	AGUIRRE	NIETO	LUIS ALFONSO	5/05/1959	59	M
333	51942128	MORALES	MORALES	JUDITH	28887085	CC	PA	MORALES	SANCHEZ	DOLORES	18/09/1933	84	F
334	51942128	MORALES	MORALES	JUDITH	51942128	CC	PTO	MORALES	MORALES	JUDITH	20/11/1969	48	F
335	51942128	MORALES	MORALES	JUDITH	1000699296	TI	HI	AGUIRRE	MORALES	DIEGO FERNANDO	15/03/2002	16	M
336	51942128	MORALES	MORALES	JUDITH	1034782970	RC	HI	AGUIRRE	MORALES	MIGUEL ANGEL	4/02/2010	8	M
337	51969719	TRIANA	MONTERO	GLORIA	302385	CC	PA	TRIANA	AVILA	ARTURO	25/07/1927	90	M
338	51969719	TRIANA	MONTERO	GLORIA	20333649	CC	PA	MONTERO		GILMA	23/11/1938	79	F
339	51969719	TRIANA	MONTERO	GLORIA	51969719	CC	PTO	TRIANA	MONTERO	GLORIA	8/11/1965	52	F
340	51969719	TRIANA	MONTERO	GLORIA	1000126309	TI	HI	TRIANA	MONTERO	ANGELICA	11/05/2002	16	F
341	52586600	DEL VILLAR	NIETO	CLAUDIA PATRICIA	1768114	CC	PA	DEL VILLAR	SALCEDO	RODOLFO	24/02/1937	81	M
342	52586600	DEL VILLAR	NIETO	CLAUDIA PATRICIA	22991386	CC	PA	NIETO	DE AGUILAR	MARIA JOSEFA	29/03/1943	75	F
343	52586600	DEL VILLAR	NIETO	CLAUDIA PATRICIA	52586600	CC	PTO	DEL VILLAR	NIETO	CLAUDIA PATRICIA	7/07/1972	45	F
344	52586600	DEL VILLAR	NIETO	CLAUDIA PATRICIA	1007249285	TI	HI	KLINGER	DEL VILLAR	MARIA JOSE	31/05/2000	17	F
345	52644479	VALLES	LEGUIZAMO	INES	52644479	CC	PTO	VALLES	LEGUIZAMO	INES	15/05/1972	45	F
346	52644479	VALLES	LEGUIZAMO	INES	1000252033	TI	HI	CONTRERAS	VALLES	JUAN DAVID	24/06/2000	17	M
347	65753957	DIAZ	CORREA	SANDRA LILIANA	65753957	CC	(SUST) PTO	DIAZ	CORREA	SANDRA LILIANA	16/10/1971	46	F
348	65753957	DIAZ	CORREA	SANDRA LILIANA	1000252921	TI	(SUST) PTO	NUPIA	DIAZ	KAREN VALENTINA	10/05/2001	17	F
349	1110566636	NUPIA	SANCHEZ	CRISTIAN CAMILO	1110566636	CC	(SUST) PTO	NUPIA	SANCHEZ	CRISTIAN CAMILO	4/10/1995	22	M
350	1110569898	NUPIA	GALICIA	HOLDAND JEFFREY	1110569898	CC	(SUST) PTO	NUPIA	GALICIA	HOLDAND JEFFREY	28/03/1996	22	M
351	65753957	DIAZ	CORREA	SANDRA LILIANA	99080106498	TI	(SUST) PTO	NUPIA	DIAZ	DARLY	1/08/1999	18	F
352	79100325	CASTILLO	MARTINEZ	FELIX	51608789	CC	CY	MONTERO		FLOR ALBA	4/09/1955	62	F
353	79100325	CASTILLO	MARTINEZ	FELIX	79100325	CC	PTO	CASTILLO	MARTINEZ	FELIX	28/07/1955	62	M
354	79127652	ZABALA	CASTIBLANCO	PABLO	79127652	CC	PTO	ZABALA	CASTIBLANCO	PABLO	25/02/1966	52	M
355	79127652	ZABALA	CASTIBLANCO	PABLO	1034516771	RC	HI	ZABALA	RODRIGUEZ	JONATHAN DAVID	3/05/2005	13	M
356	79389851	ROMERO	SALDAÑA	CESAR MARTIN	43441458	CC	CY	SIERRA	RUA	CLARA ISABEL	29/04/1976	42	F
357	79389851	ROMERO	SALDAÑA	CESAR MARTIN	79389851	CC	PTO	ROMERO	SALDAÑA	CESAR MARTIN	26/06/1966	51	M
358	79389851	ROMERO	SALDAÑA	CESAR MARTIN	1000256930	TI	HI	ROMERO	SIERRA	SOL MARIA	1/10/2001	16	F
359	79389851	ROMERO	SALDAÑA	CESAR MARTIN	1014738465	TI	HI	ROMERO	SIERRA	SOFIA	9/06/2005	12	F
360	79394438	HERRERA	RUIZ	NELSON RAUL	51906415	CC	CY	HERNANDEZ	VANEGAS	CLARA	13/03/1968	50	F
361	79394438	HERRERA	RUIZ	NELSON RAUL	79394438	CC	PTO	HERRERA	RUIZ	NELSON RAUL	28/07/1966	51	M
362	79394438	HERRERA	RUIZ	NELSON RAUL	1014736807	RC	HI	HERRERA	HERNANDEZ	JUAN CAMILO	26/03/2004	14	M
363	79513863	TORRES	GONZALEZ	EDGAR FERNANDO	35532807	CC	CY	MOLINA	OCHOA	MYRIAN STELLA	7/02/1981	37	F
364	79513863	TORRES	GONZALEZ	EDGAR FERNANDO	79513863	CC	PTO	TORRES	GONZALEZ	EDGAR FERNANDO	3/08/1969	48	M
365	79513863	TORRES	GONZALEZ	EDGAR FERNANDO	1019913540	RC	HI	TORRES	MOLINA	CORINNE ELYSE	1/09/2016	1	F
366	79513863	TORRES	GONZALEZ	EDGAR FERNANDO	1019908645	RC	HI	TORRES	MOLINA	LIA ANTONELLA	31/10/2013	4	F
367	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	80360024	CC	PTO	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	17/10/1963	54	M
368	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	1001270357	TI	HI	MAYORGA	DELGADO	INGRID LORENA	8/04/2001	17	F
369	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	1023406800	RC	HI	MAYORGA	REYES	PAULO YERADH	11/08/2015	2	M
370	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	1013141779	RC	HI	MAYORGA	REYES	MELANI SOPHIA	15/04/2013	5	F
371	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	1033714684	TI	HI	REYES	ROJAS	DEYSY VALENTINA	5/09/2007	10	F
372	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	1033717208	TI	HI	MAYORGA	DELGADO	EMILY PAOLA	19/12/2007	10	F
373	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	1033724917	CC	CY	REYES	ROJAS	ANGELA MARIA	21/06/1990	27	F
374	80360024	MAYORGA	TORRES	PAULO HERNAN	1033759982	RC	HI	MAYORGA	REYES	KIMBERLYN PAOLA	16/11/2011	6	F
375	80361846	BONILLA	TORRES	MARCO TULIO	28752639	CC	PA	TORRES	DE BONILLA	OLGA MARIELA	13/11/1938	79	F
376	80361846	BONILLA	TORRES	MARCO TULIO	80361846	CC	PTO	BONILLA	TORRES	MARCO TULIO	10/12/1964	53	M
377	80380099	HERNANDEZ	CORREA	FRANCISCO ANTONIO	52634300	CC	CY	QUIROGA	PALOMINO	NIDIA	12/11/1970	47	F
378	80380099	HERNANDEZ	CORREA	FRANCISCO ANTONIO	80380099	CC	PTO	HERNANDEZ	CORREA	FRANCISCO ANTONIO	26/01/1963	55	M
379	80380099	HERNANDEZ	CORREA	FRANCISCO ANTONIO	1032498497	CC	HI	QUIROGA	PALOMINO	VALENTINA	16/06/1998	19	F
380	80419034	HERNANDEZ	MENDOZA	HECTOR OSWALDO	52316227	CC	CY	SANCHEZ	PINZON	NATALIA YADIRA	3/06/1976	41	F
381	80419034	HERNANDEZ	MENDOZA	HECTOR OSWALDO	80419034	CC	PTO	HERNANDEZ	MENDOZA	HECTOR OSWALDO	14/12/1968	49	M
382	80419034	HERNANDEZ	MENDOZA	HECTOR OSWALDO	1010962681	TI	HI	HERNANDEZ	SANCHEZ	PAULA VALENTINA	26/07/2006	11	F
383	80419034	HERNANDEZ	MENDOZA	HECTOR OSWALDO	1027283089	TI	HI	HERNANDEZ	VASQUEZ	LUNA SAMANTHA	29/10/2007	10	F
384	83028433	CALDERON	RAMOS	OTONIEL	4937179	CC	PA	CALDERON	CORDOBA	LIBARDO	7/06/1943	74	M

385	83028433	CALDERON	RAMOS	OTONIEL	26570550	CC	PA	RAMOS	PERDOMO	MARIA IMELDA	26/10/1942	75	F
386	83028433	CALDERON	RAMOS	OTONIEL	36288616	CC	CY	BERMEO	ROJAS	ELSA MARGOT	29/06/1979	38	F
387	83028433	CALDERON	RAMOS	OTONIEL	83028433	CC	PTO	CALDERON	RAMOS	OTONIEL	20/02/1967	51	M
388	83028433	CALDERON	RAMOS	OTONIEL	1000376849	TI	HI	CALDERON	BERMEO	JUAN DIEGO	16/09/2002	15	M
389	83028433	CALDERON	RAMOS	OTONIEL	1016951675	TI	HI	CALDERON	BERMEO	SANTIAGO	30/06/2007	10	M
390	88139220	BECERRA	VARGAS	SAUL	88139220	CC	PTO	BECERRA	VARGAS	SAUL	21/07/1964	53	M
391	88139220	BECERRA	VARGAS	SAUL	1232391077	TI	HI	BECERRA	RAMIREZ	JOHAN STIVENTS	24/03/2005	13	M
392	88139220	BECERRA	VARGAS	SAUL	1127348488	RC	HI	BECERRA	RAMIREZ	ANGELI YERLI	14/01/2010	8	F
393	88139220	BECERRA	VARGAS	SAUL	1127357390	RC	HI	BECERRA	RAMIREZ	LEUMAN ORLANDO	5/12/2007	10	M
394	88139220	BECERRA	VARGAS	SAUL	1127359783	CC	CY	RAMIREZ	CORREA	JOHANA CRISTINA	13/11/1983	34	F
395	88139220	BECERRA	VARGAS	SAUL	1023953958	CC	HI	BECERRA	RINCON	WALTER FARLEY	2/09/1996	21	M
396	88139220	BECERRA	VARGAS	SAUL	99111702604	TI	HI	BECERRA	BENITEZ	JORGE ALEJANDRO	17/11/1999	18	M
397	1031155361	MORENO	OSPINA	SEBASTIAN ELIAS	1031155361	CC	(SUST) PTO	MORENO	OSPINA	SEBASTIAN ELIAS	23/08/1994	23	M
398	1125229581	PRADA	MUÑOZ	PAULA DAYANA	1125229581	CC	(SUST) PTO	PRADA	MUÑOZ	PAULA DAYANA	30/09/1994	23	F
399	1015479036	PRADA	MUÑOZ	ANA MARÍA	1015479036	TI	(SUST) PTO	PRADA	MUÑOZ	ANA MARÍA	17/01/1999	19	F
400	1000729808	JIMENEZ	BERMUDEZ	OSCAR JAVIER	1000729808	CC	(SUST) PTO	JIMENEZ	BERMUDEZ	OSCAR JAVIER	21/09/2002	15	M
401	1022325516	JIMENEZ	VELANDIA	DIEGO ARMANDO	1022325516	CC	(SUST) PTO	JIMENEZ	VELANDIA	DIEGO ARMANDO	27/07/1986	31	M
402	1028493958	JIMENEZ	GUARIN	SARA SOFIA	1028493958	RC	(SUST) PTO	JIMENEZ	GUARIN	SARA SOFIA	20/09/2010	7	F
403	1030686740	JIMENEZ	BERMUDEZ	ERIKA LILIANA	1030686740	CC	(SUST) PTO	JIMENEZ	BERMUDEZ	ERIKA LILIANA	21/11/1997	20	F



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

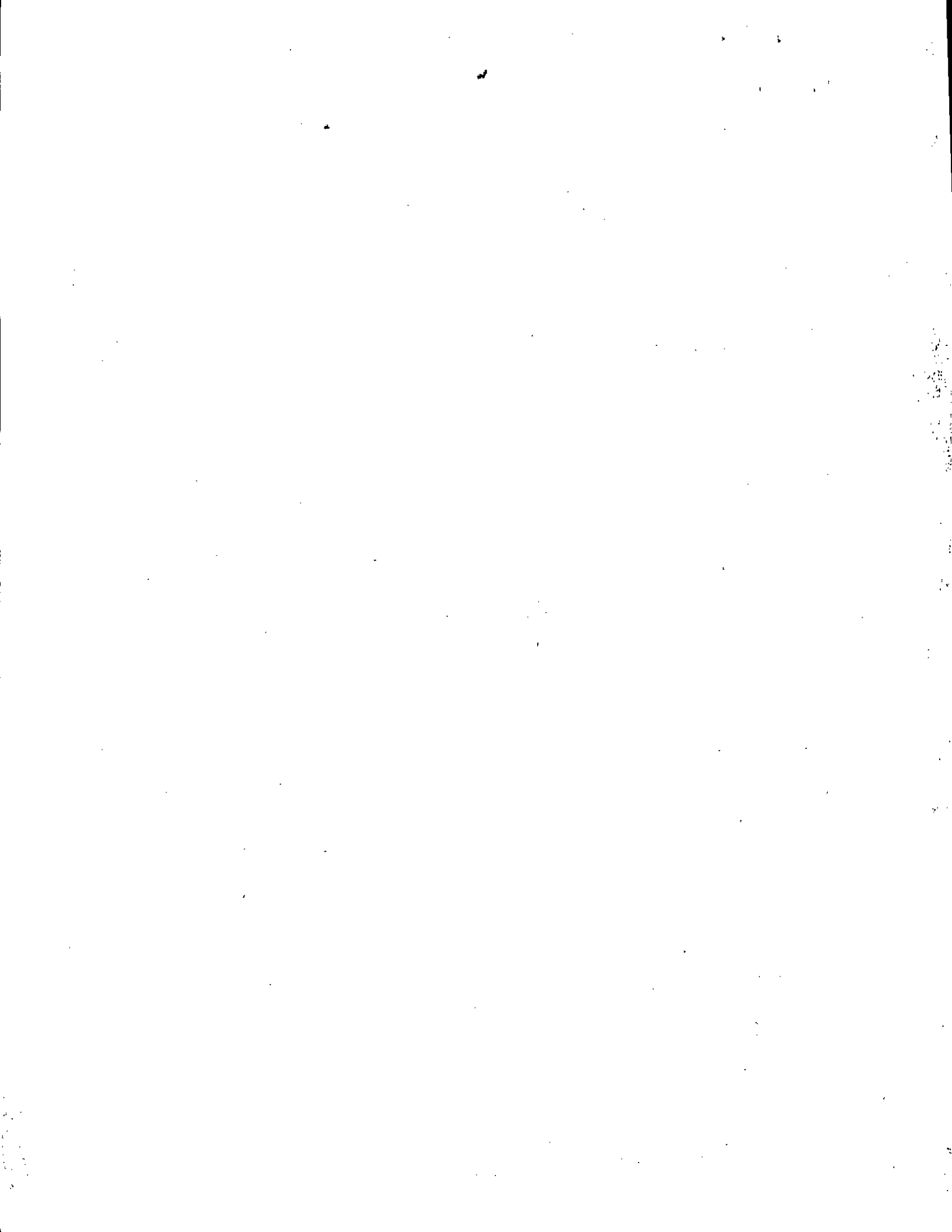
Plan de Beneficios Adicionales en Salud - Obligatorios	
1	El afiliado al Plan Adicional en Salud, tendrá derecho a consulta directa y sin límite alguno, con médicos especialistas, subespecialistas y supraespecialistas en las todas las áreas médicas, odontológicas y quirúrgicas, así como en bioenergética, homeopática, acupunturista, optometría, nutrición, psicología, entro otras, cuya oportunidad para la prestación de la misma será de un lapso de 48 a 120 horas.
2	El afiliado tendrá derecho a los procedimientos quirúrgicos que no se encuentren vinculados en la Resolución N° 5521 del 27 de diciembre de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social; sus complementarias y/o modificatorias, siempre que el procedimiento sea definido por el médico tratante según pertinencia técnico – científica y que este obedezca a criterios funcionales y no estéticos.
3	Apoyo diagnóstico y terapéutico, según requerimiento, prescripción, o pertinencia médica, no tendrán restricción alguna, e incluyen las pruebas de laboratorio, de imagenología, de electrofisiología, terapias físicas, respiratorias, del lenguaje, etc y cualquier otra que sea determinada por el médico tratante como necesaria para poder generar el dictamen más claro frente a la patología presentada por el paciente. Dichas ayudas no serán sometidas a aprobación de comité técnico científico.
4	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al Servicio Odontológico General y Especializado, incluyendo endodoncia, periodoncia, prostodoncia, rehabilitación, cirugía estomatognática, ortodoncia funcional por mal oclusión dental o esquelética que afecte la función masticatoria, incluyendo los procedimientos y materiales sin límite en unidades de atención, así como los demás tratamientos que sean necesarios para garantizar la integral recuperación del paciente. Los planes de tratamiento definidos por el odontólogo general o especializado al momento de la valoración del paciente deberán ser cubiertos en su totalidad definiendo los tiempos de cumplimiento, los cuales deberán coincidir como máximo con la fecha de terminación del contrato.
5	La entidad responsable del Plan de Adicional de Salud entregará a cada usuario dentro de los treinta (30) primeros días de iniciado el contrato una Guía y/o Directorio actualizado con el nombre, especialidad, teléfono y dirección de los médicos, consultorios y laboratorios al servicio de los afiliados y las Instituciones prestadoras de servicios de atención en salud según niveles de complejidad donde se pueden demandar servicios de atención en salud en todos los niveles para todo el territorio tanto Distrital como Nacional. El directorio deberá contener profesionales adicionales a los adscritos a las IPS determinadas dentro del directorio como de atención a los usuarios de la universidad. Las IPS donde se puedan demandar servicios de atención en salud deberán estar ubicadas en los departamentos, municipios, y distritos en donde residan los afiliados del plan adicional de salud según domicilio reportado, éste será actualizado cada tres (3) meses. La guía o directorio del usuario que se presente en la propuesta deberá ser el mismo a aplicar para la prestación del servicio;





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

6	En ningún caso el plan ofrecido para la Universidad podrá ser menor a los planes generales que se ofrezcan como planes adicionales en salud por la EPS. La prestación del Plan Adicional en Salud no estará condicionada a la previa utilización o pertenencia a determinada EPS como POS.
7	El afiliado al Plan Adicional en Salud, tendrá derecho a los medicamentos NO genéricos adicionales no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, sin limitación o restricción alguna, de acuerdo a lo ordenado por el médico tratante. Igualmente están incluidos los medicamentos formulados por dermatólogos y homeópatas, los productos no considerados o reconocidos como medicamentos por el INVIMA que han sido ordenados por las distintas especialidades médicas o quirúrgicas. La entrega de los medicamentos, productos homeopáticos y dermatológicos, se hará de forma inmediata a la presentación de la fórmula, en caso especiales no se podrá superar las 24 horas para la entrega de los mismos y los restantes a 48 horas, siempre que los mismo contemplen la entrega domiciliaría por parte de la entidad responsable.
8	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al cubrimiento de todo insumo o material médico-quirúrgico, solicitados por el médico tratante según su pertinencia médico – científica.
9	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho al cubrimiento de las prótesis, órtesis, y dispositivos biomédicos necesarios según criterio y orden del médico tratante, entre otros.
10	El afiliado al Plan Adicional en Salud tendrá derecho a lentes y/o monturas una vez por año con un subsidio del 42% del salario mínimo convencional, los cuales serán escogidos por el afiliado de tres posibilidades que presente el Plan Adicional de Salud a través de sus ópticas especializadas. Los Lentes de contacto se suministrarán según orden médica.
11	Al afiliado al Plan Adicional en Salud no se le cobrarán bonos, cuotas moderadoras ni copagos en ninguna actividad, evento o procedimiento realizado, ni por ningún otro concepto relacionado. Así mismo no se le harán efectivas ningún tipo de preexistencia médica.
12	Todas las terapias físicas, respiratorias, del lenguaje psicológicas y psiquiátricas individuales y grupales según prescripción médica.
13	Consulta médica general ilimitada
14	Asignación de citas médicas general y especializada, subespecializada y supraespecializada, y odontológicas, vía telefónica y vía internet.
15	Examen médico odontológico integral, incluidas las radiografías periapicales fase de promoción y prevención (Profilaxis, Dentartraje y Educación) y si se requiere remisión al periodoncista con periodicidad anual. Para periodoncia cuando aplique (pacientes clasificados con riesgo periodontal III), se realizará control anual con el especialista y semestral con el odontólogo general para revisión integral con un enfoque preventivo en este mismo grupo de pacientes: Riesgo III.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Plan de Beneficio Adicionales en Salud Opcionales	
1	Suministro de productos no POS para alimentación parenteral y enteral
2	Servicio de ambulancia del domicilio o residencia a la IPS y viceversa según orden médica, intermunicipal, distrital o interdepartamental.
3	Servicios de Hospitalización en habitación individual.
4	Hospitalización en casa, ordenada por el médico tratante.
5	Cobertura del recién nacido durante los primeros treinta (30) días y su inclusión al Plan Adicional en Salud.
6	Orientación telefónica para urgencias.
7	Autorización de servicios especiales vía telefónica – fax y/o correo electrónico o vía internet evitando desplazamientos.
8	El prestador del servicio del Plan Adicional en Salud, facilitará a los afiliados descuentos especiales para la prestación de servicios cosméticos, estéticos o suntuarios.
9	A efecto de reclamación de los medicamentos según fórmula médica será de siete (7) días hábiles, la dispensación de los medicamentos debe corresponder con la cantidad establecida por el médico tratante.
10	Cama de acompañante por el tiempo de la hospitalización
11	Enfermera domiciliaria según pertinencia o recomendación médica
12	Ventanillas de atención preferencial para los afiliados y beneficiarios del PAS.
13	Urgencias con atención preferencial previa orientación de un profesional del área de la salud de la línea de Orientación de la empresa responsable de la administración del Plan Adicional en Salud
14	A cada afiliado tanto cotizante como beneficiario la empresa administradora del Plan Adicional en Salud le expedirá un carnet con su nombre para efectos de identificación al demandar los servicios de atención en salud.
15	Atención preferencial en las mejores clínicas e IPS del territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C. se debe incluir como IPS y clínicas entre otras: Clínica Country, Fundación Santa Fe, Clínica Shaio, Clínica Nueva, Clínica Marly, Clínica Palermo, Clínica de la Mujer, Fundación Instituto Roosevelt, Clínica del Bosque, Fundación Cardioinfantil, Clínica Teletón, clínica de occidente, clínica los nogales.





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

16	Actividades de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad según actividades programadas para los afiliados al Plan Adicional de Salud.
17	Inmunización con aquellos biológicos no incluidos dentro del PAI, según pertinencia y orden médica generada por profesionales de la salud adscritos a la EPS - Plan Adicional de Salud.

Otros Aspectos de Mercado

A continuación, se presenta las cotizaciones de algunas EPS, respecto a otros Planes Adicionales de Salud que se encuentra vigentes en el mercado colombiano, los cuales se sugiere deben considerarse durante el proceso contractual correspondiente, así:

NUEVA EPS

TARIFA CUOTA MES - INDIVIDUAL / FAMILIAR	
RANGOS DE EDAD	Tarifas 2018 con IVA
Menor de 60 Años	\$ 116.000
Mayor de 60 Años	\$ 427.400

TARIFAS CUOTA MES COLECTIVOS			
CONTRATO	Tarifas 2018 con IVA		
	Menor de 60 Años	Mayor de 60 Años	
COLECTIVO 1	\$ 108.700	\$ 346.100	
COLECTIVO 2	\$ 104.300	\$ 332.800	
COLECTIVO 3	\$ 101.300	\$ 323.800	
COLECTIVO 4	\$ 98.400	\$ 314.900	

COLECTIVOS	
COLECTIVO 1	6 - 50 Contratantes
COLECTIVO 2	51 - 100 Contratantes
COLECTIVO 3	101 - 300 Contratantes
COLECTIVO 4	> 301 Contratantes

BONO 2018: \$19,000 IVA Incluido.

~ est no - p. y to

Se anexa propuesta EPS en veinte (20) folios

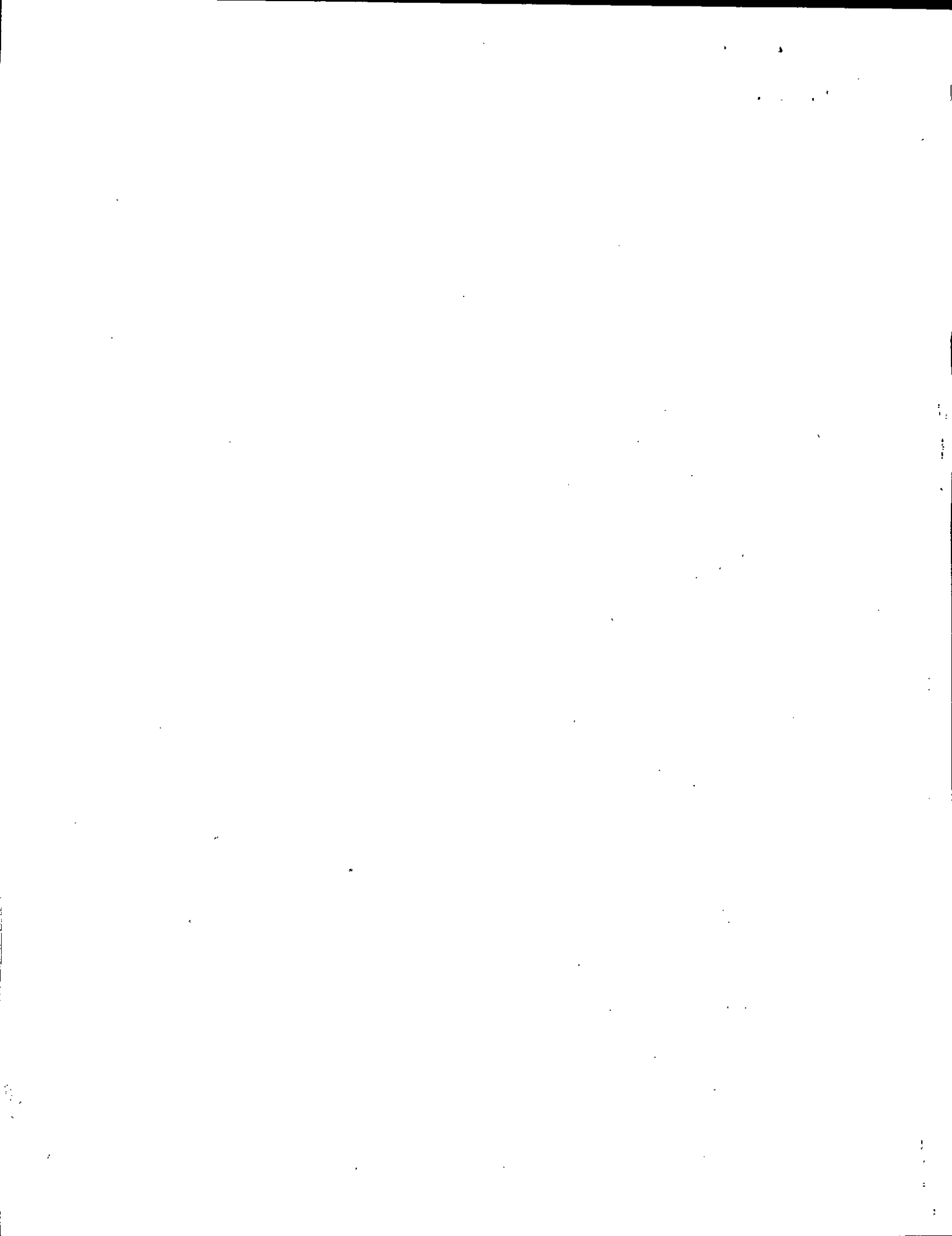
SANITAS EPS

Valor Mensual del Producto

Tarifa 2018
Menores de 60 años:
\$33.000
Mayores de 59 años:
\$73.700

Cuotas Moderadoras:
Atención Médica Domiciliaria: \$0.500
Consulta Especializada: \$5.500

Se anexa propuesta EPS en ocho (8) folios.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

FAMISANAR EPS



PLAN PREFERENCIAL \$ 136.000 menores de 60 años

\$ 335.000 mayores de 60 años

- Acceso directo a TODOS los especialistas
- Prestigiosas clínicas atención en Bogotá y otras ciudades
- Habitación individual y cama de acompañante
- Pago moderador según la categoría que tenga de cuota moderadora en la eps
- Atención domiciliaria... esos entre otros
- Si tiene preexistencias

Los mayores de 60 años necesariamente deben venir afiliados con una persona menor de 50 años.

PLAN FAMIMAS \$53.000 menores de 60 años

\$94.000 mayores de 60 años

- Acceso a las principales 11 especialidades
- Habitación individual cama acompañante sin límite de edad
- Atención domiciliaria
- Pago moderador solo de \$ 5.000
- Acceso a clínicas especiales para este plan
- Recuerda este plan NO TIENE PREEXISTENCIAS. Ingresan TODOS

Los mayores de 60 años necesariamente deben venir afiliados con una persona menor de 50 años.

Se anexa propuesta EPS en tres (3) folios.

SURA EPS

EPS



TARIFAS COLECTIVO 2018

TARIFA MENSUAL	0 - 59 años	60 o más
Plan Complementario Básico	43,074	128,109
Plan Complementario Plus	61,281	154,853
Plan Complementario Preferencial	83,820	170,484

Se establece solo dos tarifas en planes colectivos, para dar más facilidad de economía en personas con edad más prolongada.

Para mantener estas tarifas y condiciones el contrato debe tener como mínimo 10 familias afiliadas a Plan complementario, de lo contrario el contrato se re-tarifa a familiar.

Bonos PAC 2018 (Valor adicional que se debe pagar por ciertos servicios).

Consulta especializada acceso directo	\$15.000
Ayudas diagnósticas de imagenología ambulatorias PAC	\$25.000
Atención médica a domicilio	\$12.000

Se anexa propuesta EPS en tres (3) folios.





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA

TARIFAS 2018

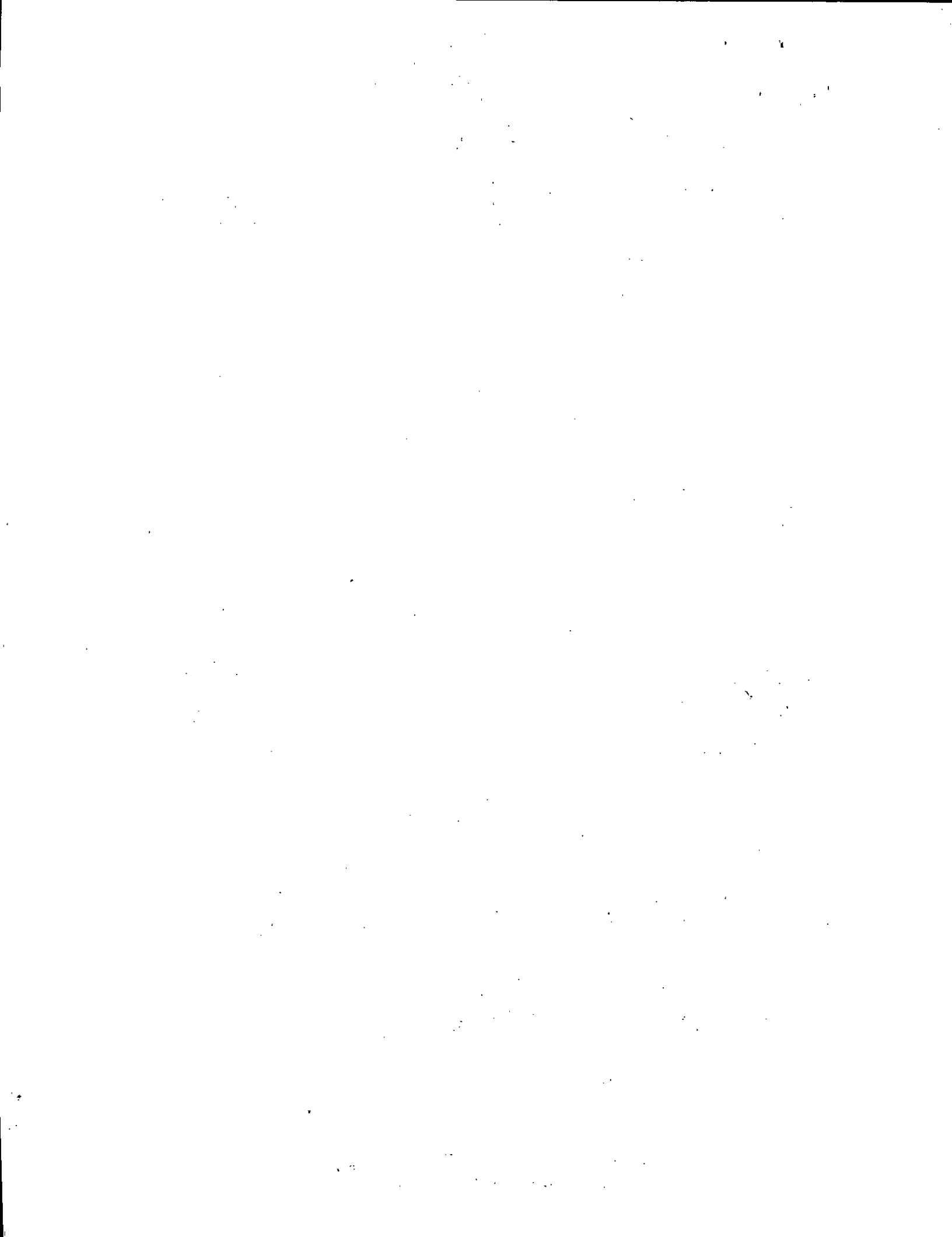
PLANES COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA

EXCLUSIVOS PARA BOGOTÁ

**TARIFA MENSUAL CONTRATOS INDIVIDUALES
AUTORIZADOS PARA VENTAS NUEVAS**

GRUPO ETARIO	DIAMANTE DTE	ZAFIRO ZAFIRO	PIRITA PIRITA	ESMERALDA ESMERALDA	GRUPO ETARIO	OPAL OPAL	
Menores de 1 ^a	938.872	268.090	252.953	167.810	213.274	Menores de 1 ^a	268.881
1 - 4	908.186	242.844	211.899	152.522	184.078	1 - 4	235.097
5 - 14	255.538	201.440	173.774	128.497	180.921	5 - 14	184.935
15 - 44 M	334.856	259.098	229.456	160.772	204.575	15 - 18 M	247.422
15 - 44 M con Maternidad	440.212	347.022	302.806	217.364	277.217	15 - 18 M con Maternidad	302.405
15 - 44 M sin Maternidad ²⁰	376.965	297.168	259.293	188.563	237.558	15 - 18 M sin Maternidad ²⁰	272.187
45 - 59	458.508	361.488	315.608	226.932	288.757	19 - 44 M	247.819
60 y más	1.230.548	870.053	846.414	609.002	774.820	19 - 44 M con Maternidad	321.848
						19 - 44 M sin Maternidad ²⁰	275.436
						45 - 49	329.896
						50 - 54	339.896
						55 - 59	398.148
						60 - 64	482.100
						65 - 69	638.491
						70 - 74	858.711
						75 y más	1.109.045

GRUPO ETARIO	OPAL SUPERIOR	GRUPO ETARIO	OPAL SUPERIOR
9 - 4	42.618	Menores de 7	22.440
5 - 14	59.208	7 - 12	57.482
15 - 18 M	52.190	13 - 23	81.613
15 - 18 M	52.198	24 - 30	89.228
19 - 44 M	58.571	31 y más	85.501
19 - 44 M	67.437		
45 - 49	84.851		
50 - 54	89.310		
55 - 59	115.785		
60 - 64	133.893		
65 - 69	133.893		
70 - 74	133.893		
75 y más	193.883		





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**TARIFA MENSUAL CONTRATOS FAMILIARES
AUTORIZADOS PARA VENTAS NUEVAS**

GRUPO ETARIO	DIAMANTE (FAMILIA)	ZAFIRO (FAMILIA)	RUBI (FAMILIA)	ESMERALDA (FAMILIA)	GRUPO ETARIO	OCEANO (FAMILIA)
Menores de 1	204.487	232.154	200.573	145.747	Menores de 1	231.070
1 - 4	207.867	211.257	184.340	132.373	5 - 14	204.431
5 - 14	222.267	174.189	132.847	108.871	15 - 18 M	189.308
15 - 44 M	202.404	227.635	184.309	139.602	15 - 18 M con Maternidad	215.150
15 - 44 M con Maternidad	302.795	301.757	263.976	188.447	15 - 18 M sin Maternidad	262.902
15 - 44 M sin Maternidad	327.785	239.400	225.478	162.278	15 - 18 M sin Maternidad	236.695
45 - 69	306.727	314.218	274.289	197.222	18 - 44 M	215.089
70 y más	1.070.841	843.524	730.009	509.848	18 - 44 M con Maternidad	278.689
					18 - 44 M sin Maternidad	238.910
					45 - 69	266.696
					50 - 54	266.968
					65 - 69	284.029
					70 - 74	427.910
					75 y más	228.123
						818.271
						362.364

GRUPO ETARIO	OPCIÓN (FAMILIA)	GRUPO ETARIO	OPCIÓN (FAMILIA)
0 - 2	71.204	3 - 4	37.090
3 - 12	47.470	5 - 14	31.434
15 - 33 M	85.378	15 - 18 M	43.268
18 - 35 M	83.674	15 - 18 M	43.328
36 - 49 M	83.271	19 - 44 M	50.756
36 - 49 M	84.932	19 - 44 M	50.691
50 - 59	110.796	45 - 49	73.870
60 - 69	183.822	50 - 54	77.017
70 y más	278.611	65 - 69	100.861
		70 - 74	118.429
		75 y más	116.420

GRUPO ETARIO	OPCIÓN (FAMILIA)
Menores de 7	14.067
7 - 12	37.694
13 - 23	38.808
24 - 30	43.027
31 y más	84.173

**CÓDIGOS PLANES
MEDICINA PREPAGADA**

Diamante (FAMILIA)	Diamante Ésto (sin Maternidad)	Zafiro (FAMILIA)	Zafiro Ésto (sin Maternidad)	Rubi (FAMILIA)	Rubi Ésto (sin Maternidad)	Océano (FAMILIA)	Océano (sin Maternidad)
69	70	50	51	63	64	75	76
Rubi (FAMILIA)	Rubi Ésto (sin Maternidad)	Esmeralda (FAMILIA)	Esmeralda Ésto (sin Maternidad)	Esmeralda Ambulatorio	Oncológico Plus	Oncológico Superior	
66	67	52	53	40	82	83	85

DESCUENTO POR SIMULTANEIDAD PLAN ODONTOLÓGICO PLUS

DESCRIPCIÓN	DESCUENTO RANGOS Y COLECTIVO
Plan Odontológico Plus + Plan Medicina Prepagada Clínica	9%

VALOR ANEXO DE MATERNIDAD SIN IVA

VENTA A USUARIAS EN LOS PLANES

Como Zafiro se ofrece preferentemente para las usuarias que tengan contrato o se estén a punto de los siguientes planes: Diamante Ésto (sin Maternidad), Diamante Ésto (con Maternidad), Zafiro Ésto (sin Maternidad), Zafiro Ésto (con Maternidad), Rubi Ésto (sin Maternidad), Rubi Ésto (con Maternidad), Esmeralda Ésto (sin Maternidad), Esmeralda Ésto (con Maternidad), Esmeralda Ambulatorio, Oncológico Plus, Oncológico Superior.

Como Rubi y Esmeralda se ofrece preferentemente para las usuarias que tengan contrato o se estén a punto de los siguientes planes: Rubi Ésto (sin Maternidad), Rubi Ésto (con Maternidad), Esmeralda Ésto (sin Maternidad), Esmeralda Ésto (con Maternidad), Esmeralda Ambulatorio, Oncológico Plus, Oncológico Superior.

Como Rubi y Esmeralda Plus se ofrecen preferentemente a través de la red de instituciones que operan según el plan contratado.

\$6.354.300 sin IVA **\$5.492.700 sin IVA**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN POR USUARIO*

PLAN	VALOR SIN IVA
Todos los Planes	30.570
Esmeralda Ambulatorio	26.748
Oncológico Plus	26.748
Oncológico Superior	0
Oncológico Superior	0
Odontológico Plus	0
Odontológico Superior	0

VALOR DE LA UNIDAD DE PAGO DIRECTO

PLAN	VALOR SIN IVA
Diamante Ésto	28.400
Zafiro Ésto	28.400
Zafiro Ésto (sin Maternidad)	28.400
Océano	30.100
Rubi Ésto (sin Maternidad)	27.500
Esmeralda Ésto	25.100
Esmeralda Ambulatorio	21.500
Oncológico Plus	28.600
Oncológico Superior	28.400

Se anexa propuesta EPS en tres (3) folios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA

PLAN	INDIGO, CELESTE, TURQUESA, SALUD PLUS
------	---------------------------------------

Tarifa Estándar Rangos de Edad	INDIGO
Menores de 1 año	\$ 180.500
1-4	\$ 172.300
5-14	\$ 145.500
15-18 M	\$ 150.100
16-18 F Con Maternidad	\$ 182.400
15-18 F Sin Maternidad	\$ 159.200
19-44 M	\$ 170.600
19-44 F Con Maternidad	\$ 227.100
19-44 F Sin Maternidad	\$ 190.400
45-49	\$ 200.000
50-54	\$ 231.000
55-59	\$ 283.700
60-64	\$ 430.900
65-69	\$ 590.300
70-74	\$ 707.700
>75	\$ 906.600

CELESTE	TURQUESA
\$ 152.100	\$ 132.400
\$ 144.200	\$ 120.400
\$ 125.400	\$ 110.800
\$ 132.000	\$ 116.900
\$ 165.600	\$ 154.900
\$ 150.100	\$ 125.800
\$ 149.000	\$ 125.000
\$ 191.100	\$ 164.500
\$ 159.800	\$ 129.400
\$ 168.500	\$ 155.000
\$ 191.800	\$ 178.700
\$ 212.100	\$ 200.000
\$ 325.900	\$ 277.500
\$ 487.300	\$ 404.300
\$ 584.500	\$ 438.200
\$ 733.500	\$ 592.600

Tarifa Estándar Rangos de Edad	SALUD PLUS
UN USUARIO	\$ 115.200
DOS USUARIOS	\$ 230.200
TRES USUARIOS	\$ 345.100
OTRO ADIC <=30	\$ 118.300
OTRO ADIC >30	\$ 153.200
65 A 70 AÑOS	\$ 357.000
71 A 75 AÑOS	\$ 412.800
76 A 80 AÑOS	\$ 524.800
81 A 85 AÑOS	\$ 559.800
86 AÑOS O MAS	\$ 587.700

Estos valores no incluyen IVA.

Se prescriben tarifas en forma de pago MENSUAL.

Para Afianzas se cobra cuota de inscripción y paquete evaluativo, para colectivos este cobro no aplica.

Incremento de tarifas para Colectivos a la renovación y para Afianzas a 1 de Enero de cada Año.

Calculada Para Distribución Etaria Específica. La Cotización se realiza para el 99,82% de la población menor de 65 años. El 1,18% restante corresponde a 2 Usuarios mayores de 64 años.

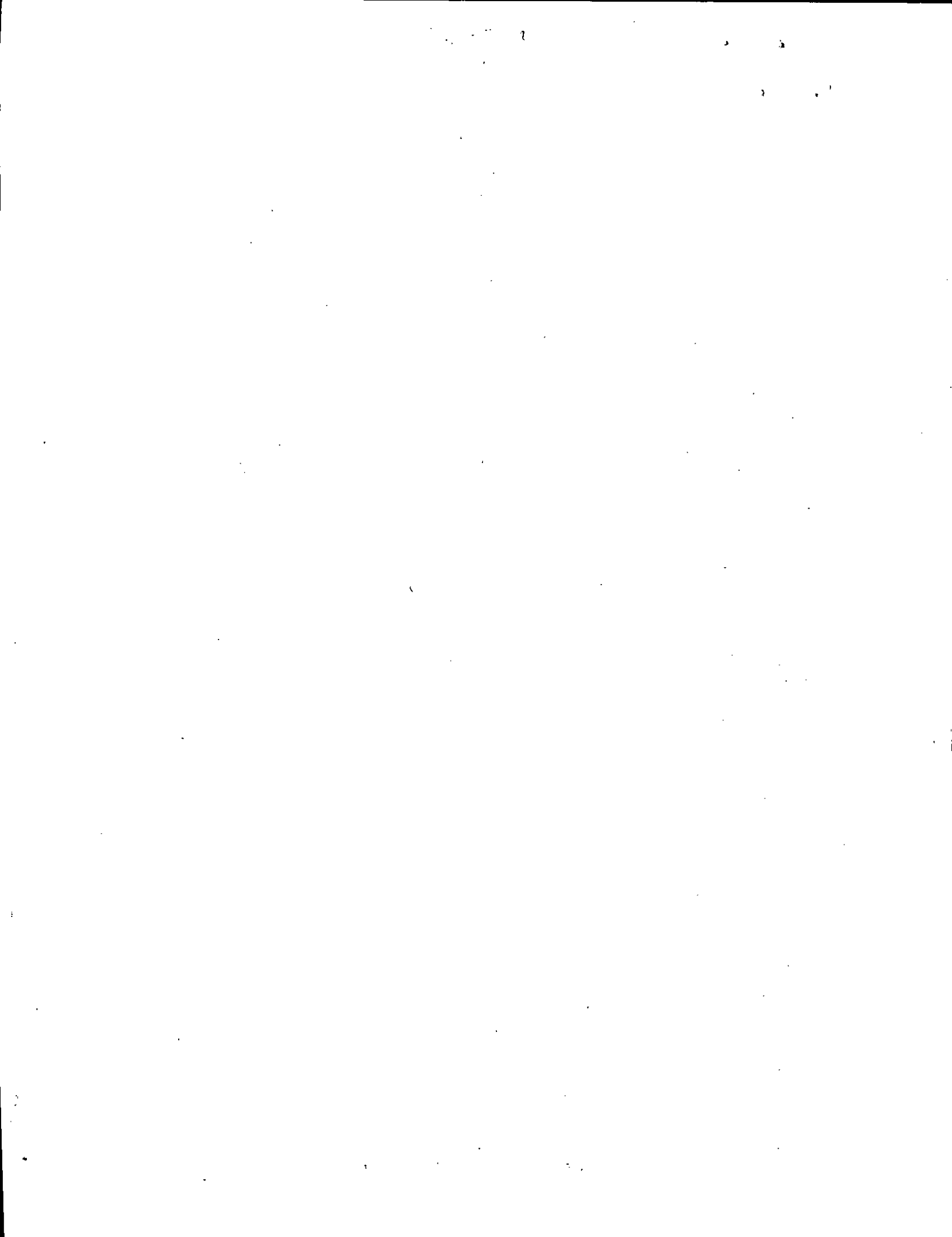
Esta cotización fue calculada para 301-750 usuarios en adelante. Si no se completa este tamaño en el término de 60 días una vez iniciada la vigencia, el contrato deberá reanunciarse.

Esta Propuesta tiene vigencia de 90 días a partir de la fecha que se envíe al Área Comercial. Pasado este tiempo debe enviarse para un nuevo estudio. Esta oferta también fue realizada con la información suministrada por la empresa tomadora a través del corredor o asesor; en caso que la información del formato de solicitud de cotización sean modificadas al momento de la negociación. MEDPLUS se reserva el derecho de modificar las condiciones presentadas.

La propuesta actual no es vinculante, sujeta a estudio por Junta Directiva de acuerdo a los estatutos Corporativos establecidos.

COBERTURAS ADICIONALES

Se anexa propuesta EPS en uno (1) folio.





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – EPS / PLAN COMPLEMENTARIO

* No vincula el plan complementario diseñado especialmente para la Universidad, el cual se encuentra vigente.

TARIFAS PLAN COMPLEMENTARIO ESPECIAL COMPENSAR 2019				
I TRIMESTRE				
NUEVOS				
PLAN	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D
P. C. ESPECIAL CON POS COMPENSAR	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES
MENORES DE 60	\$ 73.600	\$ 73.600	\$ 88.500	\$ 119.000
MAYORES DE 60	\$ 249.200	\$ 249.200	\$ 326.900	\$ 422.700
P. C. ESPECIAL SIN POS COMPENSAR				
MENORES DE 60	\$ 166.500	\$ 166.500	\$ 175.300	\$ 208.000
MAYORES DE 60	\$ 566.000	\$ 566.000	\$ 625.200	\$ 716.000

RENOVACIÓN				
PLAN	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D
P. C. ESPECIAL CON POS COMPENSAR	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES
MENORES DE 60	\$ 73.600	\$ 73.600	\$ 88.500	\$ 119.000
MAYORES DE 60	\$ 153.800	\$ 153.800	\$ 203.500	\$ 264.200
P. C. ESPECIAL SIN POS COMPENSAR				
MENORES DE 60	\$ 166.500	\$ 166.500	\$ 175.300	\$ 208.000
MAYORES DE 60	\$ 548.500	\$ 548.500	\$ 587.600	\$ 645.900

Se anexa propuesta EPS en uno (1) folios.

Finalmente, se aclara que la supervisión y/o intervención que realiza este Despacho, se limita únicamente a aspectos administrativos, financieros y jurídicos, mas no a los aspectos médicos – científicos que demanda la ejecución de un contrato de esta naturaleza, motivo por el cual se sugiere que dicha labor la desarrolle un auditor médico, con experiencia específica sobre la materia y que puede estar adscrito a su Dependencia o de la Dirección de Bienestar Institucional o a esta División; si así se considera, como en años anteriores se realizaba, lo que facilitaba resolver a favor de la Universidad una serie de controversias médicas, entre otras, que pudieron constituir hallazgos fiscales para el año 2011, en adelante y hasta donde se contaba con el apoyo de dicho auditor.

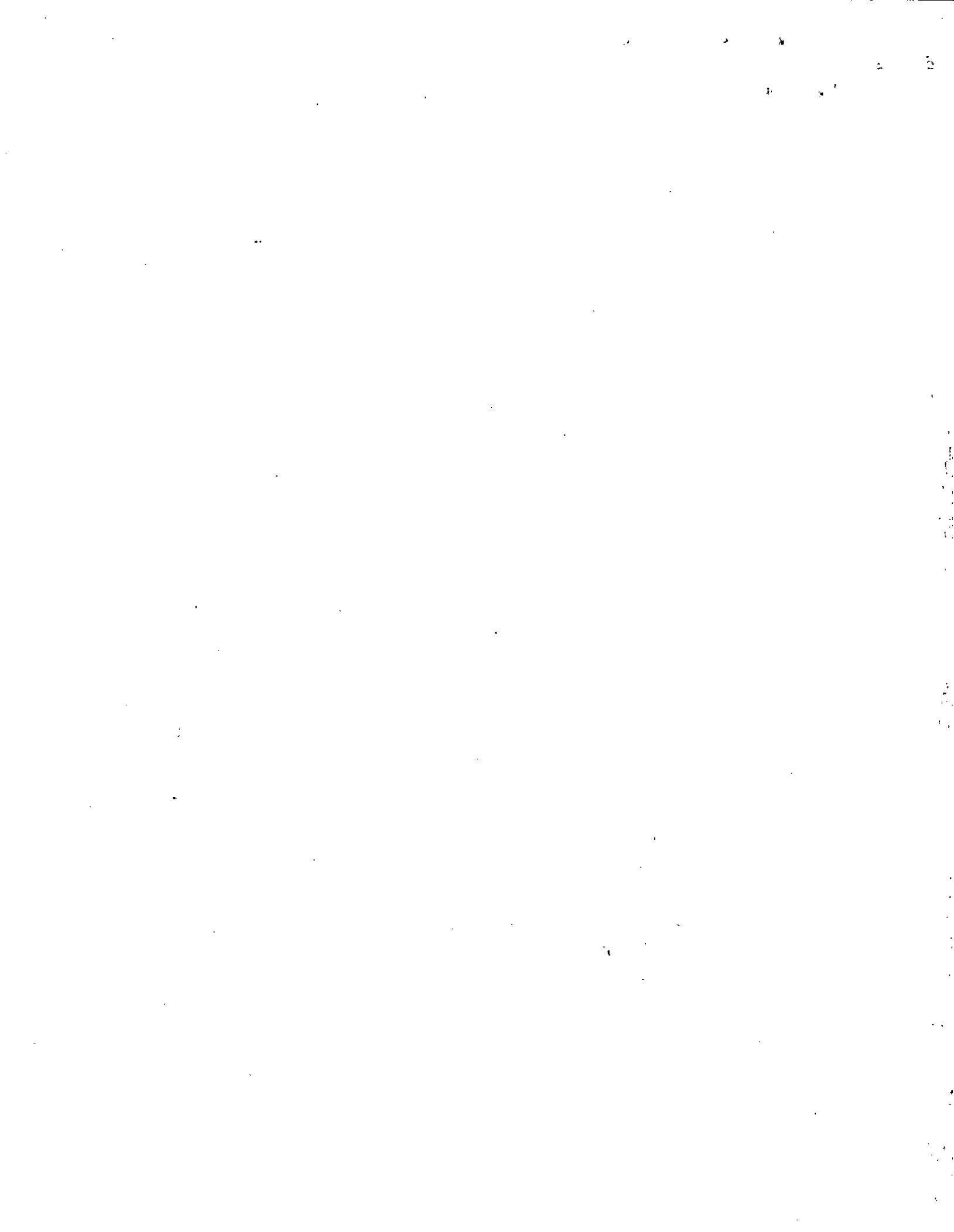
Muller
documentado

Cualquier aclaración al respecto, será atendida oportunamente.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos
Supervisor de Contratos de Prestación de Servicios de Salud

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Olga Liliانا Garzón Céspedes	Técnico Contratista	
Validó	Milena Cucunubá Correa	Técnico Contratista	
Revisó	Leonardo Charry Ruiz	Auxiliar Administrativo	



NOMBRE DE EMPRESA	UNIVERSIDADES - SALUD- COMUNIDAD INTERNACIONAL-TURISMO - SECTOR FINANCIERO
NUMERO DE USUARIOS	301-750
CORREDOR O AGENCIA	MEDPLUS
PLAN	INDIGO, CELESTE, TURQUESA, SALUD PLUS

Tarifa Estándar		Rangos de Edad		
	INDIGO	CELESTE	TURQUESA	
Menores de 1 año	\$ 180.500	\$ 152.100	\$ 132.400	UN USUARIO
1-4	\$ 172.300	\$ 144.200	\$ 120.400	DOS USUARIOS
5-14	\$ 146.500	\$ 125.400	\$ 110.800	TRES USUARIOS
15-18 M	\$ 150.100	\$ 132.000	\$ 116.900	OTRO ADIC <=30
15-18 F Con Maternidad	\$ 182.400	\$ 165.600	\$ 154.900	OTRO ADIC >30
15-18 F Sin Maternidad	\$ 159.200	\$ 150.100	\$ 125.800	65 A 70 AÑOS
19-44 M	\$ 170.600	\$ 149.000	\$ 125.000	71 A 75 AÑOS
19-44 F Con Maternidad	\$ 227.100	\$ 191.100	\$ 164.500	76 A 80 AÑOS
19-44 F Sin Maternidad	\$ 190.400	\$ 159.800	\$ 129.400	81 A 85 AÑOS
45-49	\$ 200.000	\$ 168.500	\$ 155.000	86 AÑOS O MAS
50-54	\$ 231.000	\$ 191.800	\$ 178.700	
55-59	\$ 283.700	\$ 222.100	\$ 200.000	
60-64	\$ 430.900	\$ 329.900	\$ 277.500	
65-69	\$ 590.300	\$ 487.300	\$ 404.300	
70-74	\$ 707.700	\$ 584.500	\$ 498.200	
>75	\$ 906.600	\$ 733.500	\$ 592.600	

Estos valores no incluyen IVA.

Se presentan tarifas en forma de pago MENSUAL

Para Alianzas se cobra cuota de inscripción y paquete evaluativo, para colectivos este cobro no aplica.

Incremento de tarifas para Colectivos a la renovación y para Alianzas a 1 de Enero de cada Año.

Calculada Para Distribución Etaria Especifica. La Cotización se realizo para el 88,82% de la población menor de 65 años. El 1,18% restante corresponde a 2 Usuarios mayores de 64 años

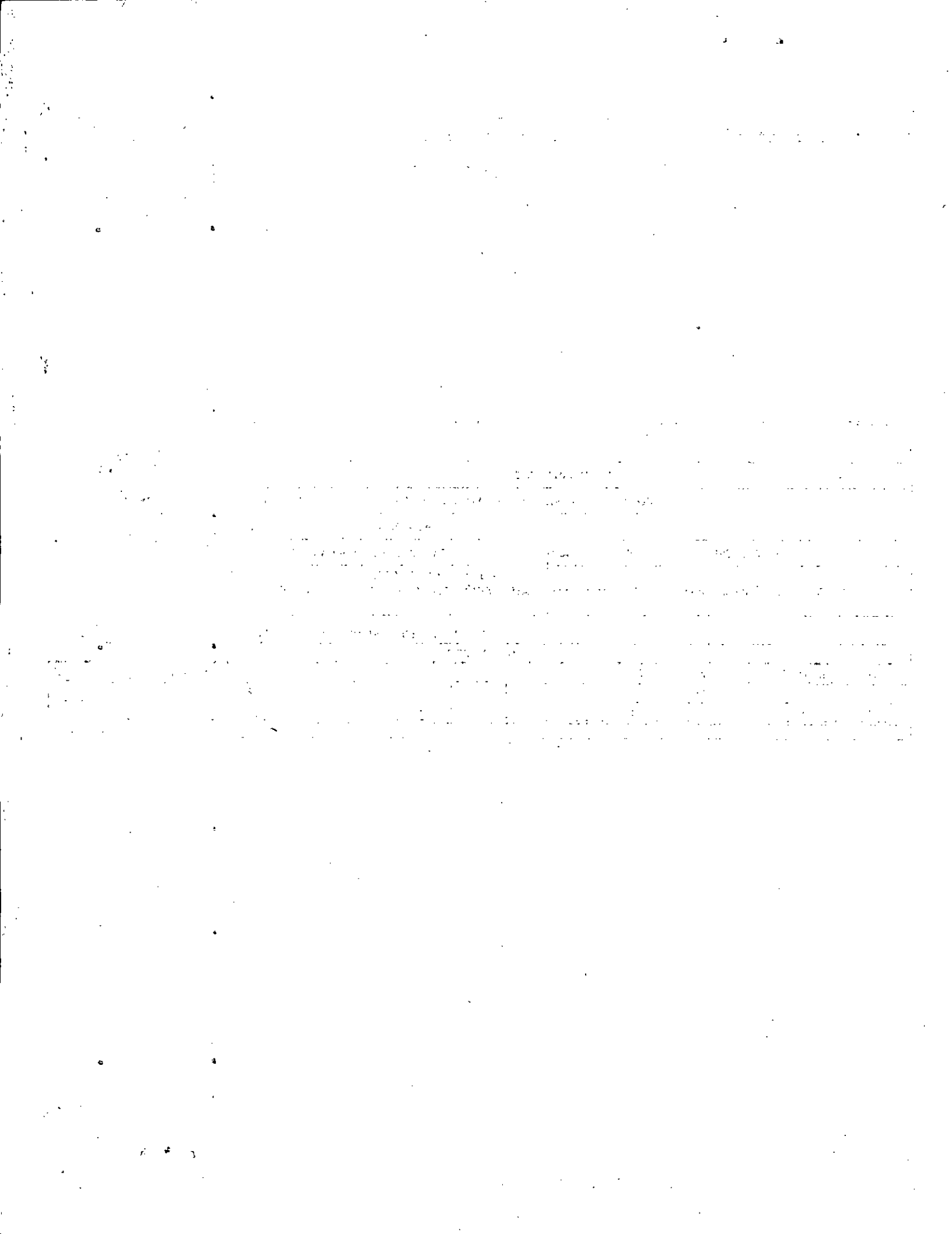
Esta cotización fue calculada para 301-750 usuarios en adelante. Si no se completa este tamaño en el término de 60 días una vez iniciada la vigencia, el contrato deberá retarjarse.

Esta Propuesta tiene vigencia de 90 días a partir de la fecha que se envíe al área Comercial. Pasado este tiempo debe enviarse para un nuevo estudio.

Esta oferta también fue realizada con la información suministrada por la empresa tomadora a través del corredor o asesor, en caso que la información del formato de solicitud de cotización sean modificadas al momento de la negociación MEDPLUS se reserva el derecho de modificar las condiciones presentadas.

La propuesta actual no es vinculante, sujeta a estudio por Junta Directiva de acuerdo a los estatutos Corporativos establecidos

COBERTURAS ADICIONALES





TARIFAS PLAN COMPLEMENTARIO ESPECIAL COMPENSAR 2018

I TRIMESTRE

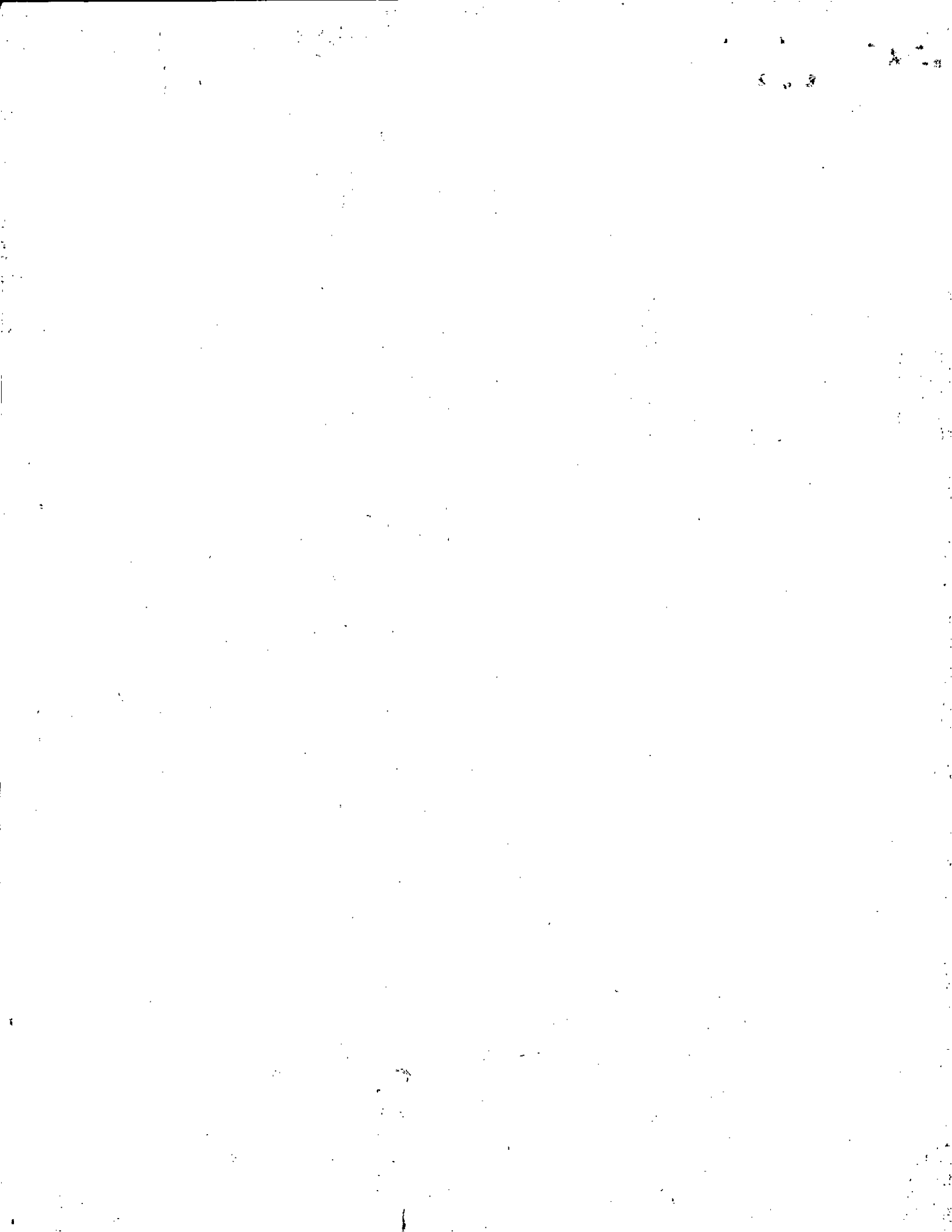
NUEVOS

PLAN	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D
P. C. ESPECIAL CON POS COMPENSAR	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES
MENORES DE 60	\$ 73.600	\$ 73.600	\$ 88.500	\$ 119.900
MAYORES DE 60	\$ 249.200	\$ 249.200	\$ 326.900	\$ 422.700
P. C. ESPECIAL SIN POS COMPENSAR				
MENORES DE 60	\$ 166.500	\$ 166.500	\$ 175.300	\$ 208.000
MAYORES DE 60	\$ 566.900	\$ 566.900	\$ 625.200	\$ 716.000

RENOVACIÓN

PLAN	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D
P. C. ESPECIAL CON POS COMPENSAR	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES	TARIFA MES
MENORES DE 60	\$ 73.600	\$ 73.600	\$ 88.500	\$ 119.900
MAYORES DE 60	\$ 153.800	\$ 153.800	\$ 203.300	\$ 264.200
P. C. ESPECIAL SIN POS COMPENSAR				
MENORES DE 60	\$ 166.500	\$ 166.500	\$ 175.300	\$ 208.000
MAYORES DE 60	\$ 348.300	\$ 348.300	\$ 387.600	\$ 445.900

Bono



ESTAMOS SIEMPRE PRESENTES EN TU VIDA



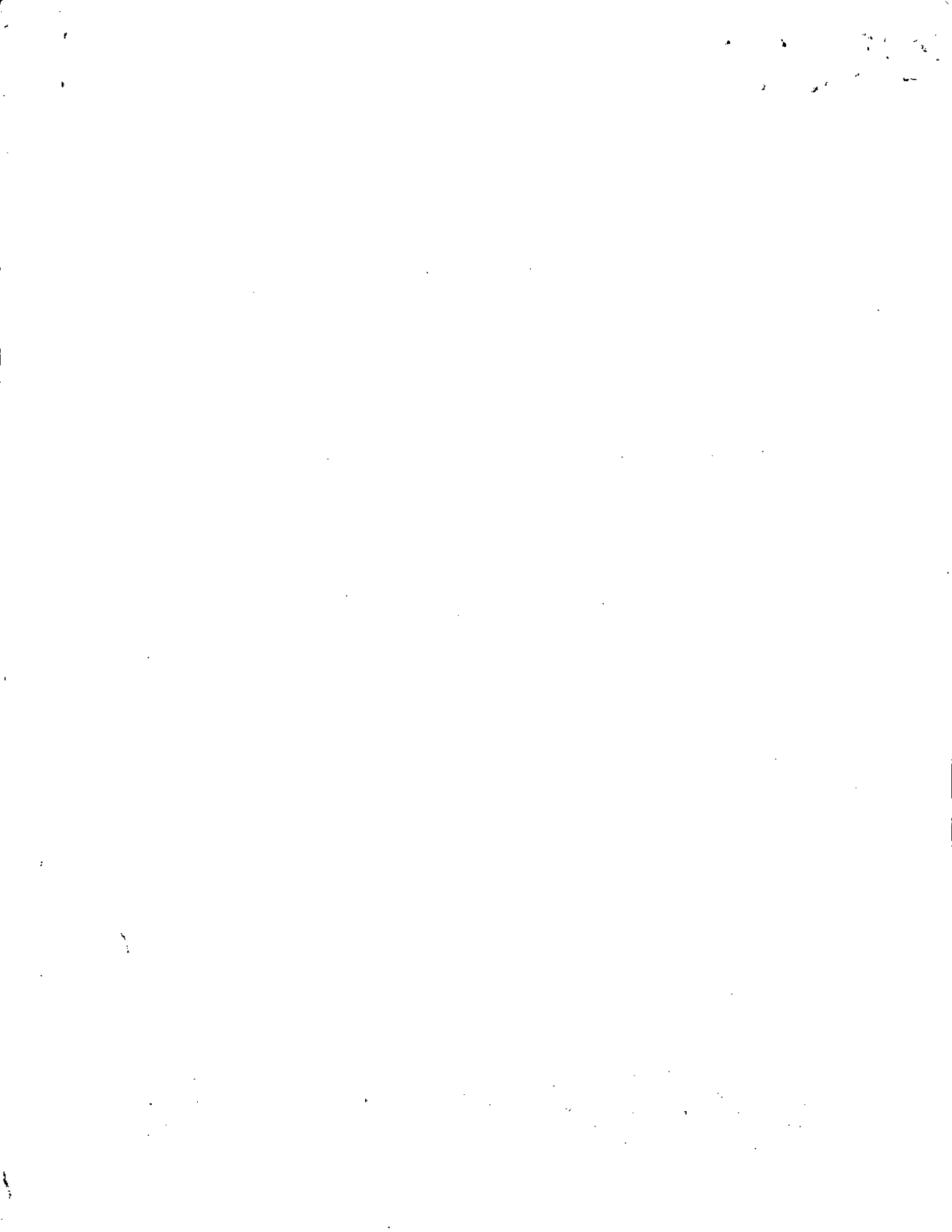
nueva
eps
gente cuidando gente

Plan de Atención
Complementaria

nuevaeps.com

nueva
eps
gente cuidando gente

Plan de Atención
Complementaria



Bogotá febrero 2018.

Sres.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

ASUNTO: PRESENTACIÓN PORTAFOLIO PLAN COMPLEMENTARIO NUEVA EPS.

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo, a continuación presentamos el portafolio de servicios del Plan de Atención Complementaria (PAC) INTEGRAL de NUEVA EPS, el cual ha sido diseñado pensando en satisfacer sus necesidades para el aseguramiento de la salud de sus colaboradores.

En NUEVA EPS, entendemos que el capital humano es el motor y la vida de las empresas; es por esto que para nosotros asegurar la salud de los colaboradores de la Universidad Distrital será nuestra prioridad y un compromiso.

Sus colaboradores pueden contar con la tranquilidad y respaldo de Nueva EPS; no solo por los accionistas que garantizan nuestra solidez, sino también por nuestra experiencia en el manejo de la salud, a través de mecanismos de promoción, prevención y gestión de la salud. Para ello contamos, con una red de prestadores e instituciones de servicios en salud, con estándares de atención, calidad y cobertura a nivel nacional.

Para su asesoría y orientación estarán atentos a todas sus inquietudes:

Jorge Ochoa / Asesor comercial / 3015460955 / jorge.ochoa@nuevaeps.com.co

Indira Guerrero / Directora Comercial / 3115904355 / indira.guerrero@nuevaeps.com.co

Daniel Maldonado / Ejecutivo de Cuenta / 3143521928 / edgar.maldonado@nuevaeps.com.co

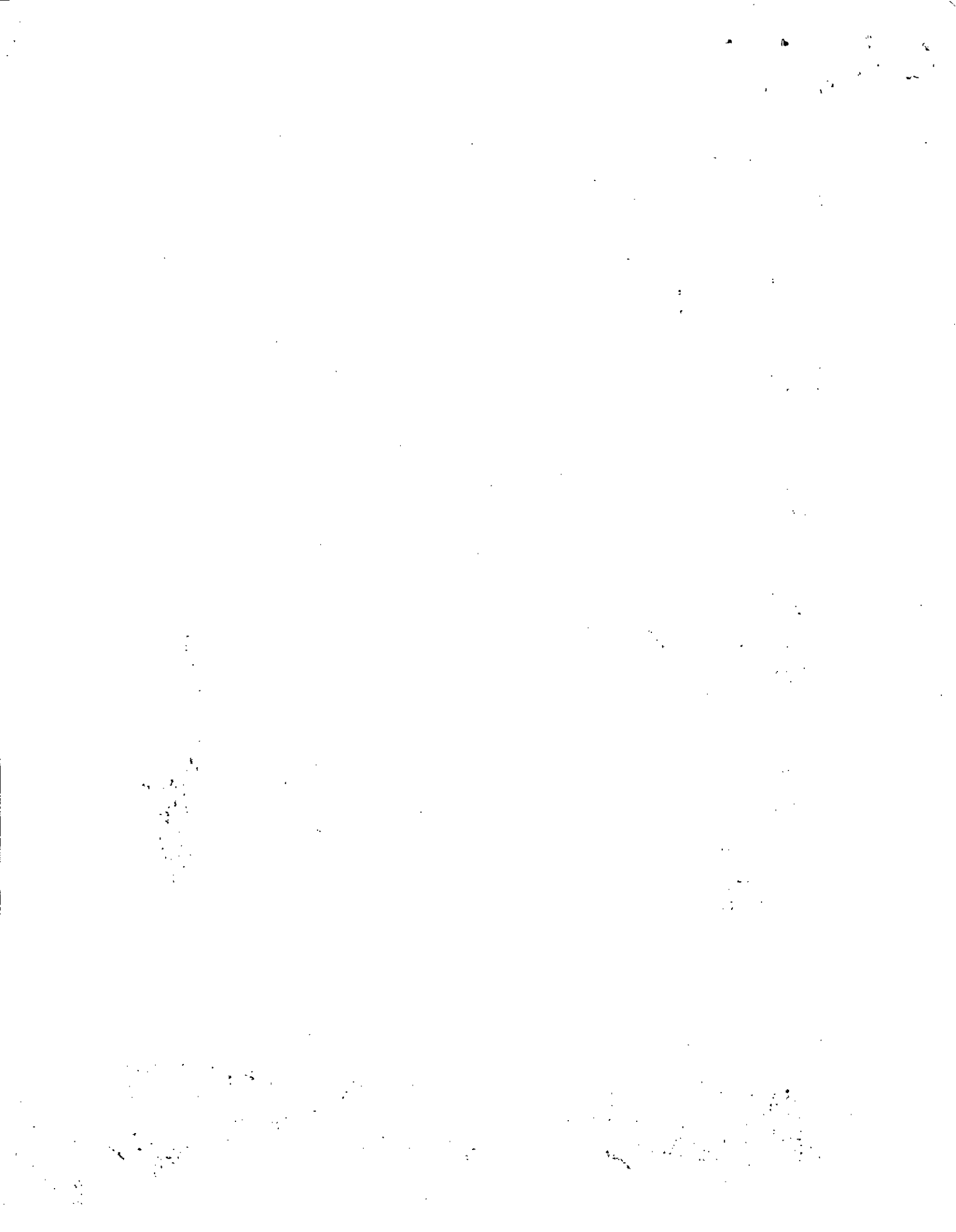
Atentamente,

ZULMA ACUÑA MORA
Gerente Regional Bogotá

nuevaeps.com

nueva
eps
gente cuidando gente

Plan de Atención
Complementaria



QUIENES SOMOS

NUEVA EPS es una Sociedad Anónima constituida mediante la escritura pública No. 753 del 22 de marzo de 2007, que surge como Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo a través de la Resolución No. 371 del 3 de abril de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El primero de agosto de 2008 NUEVA EPS inició operaciones. Luego de 7 años de trabajo en la prestación de los beneficios del Plan de Beneficios en Salud (PBS) cuenta con la responsabilidad de asegurar la prestación de los servicios de salud a más de 2.800.000 Colombianos con una cobertura nacional en más de 1.100 municipios.

El primero de agosto de 2015 NUEVA EPS lanza el Plan de Atención Complementaria Integral, inicialmente en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga y Cali, con lo cual brindamos una nueva opción en el aseguramiento de la salud de los colombianos.

MISIÓN

Trabajamos constantemente por gestionar la protección integral de la salud de nuestros afiliados.

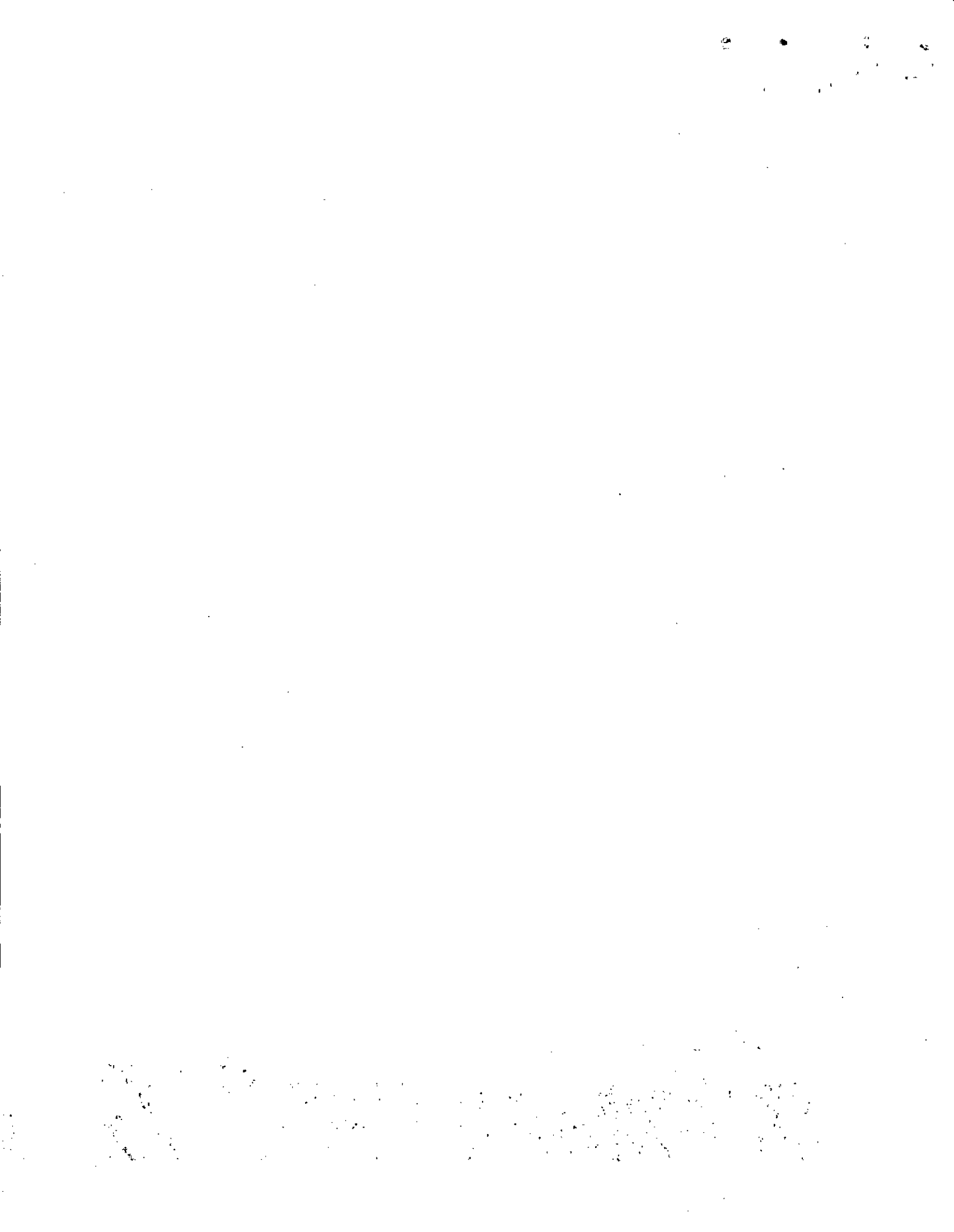
VISIÓN

Ser reconocidos como la EPS líder en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

NUESTROS VALORES

Somos un aliado del bienestar y la salud de nuestros afiliados; ofrecemos un servicio con sentido humano, basado en la oportunidad y la eficiencia, con un compromiso en materia de prevención, aseguramiento y cuidado de la salud de su grupo familiar.

- ✓ Respeto.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Solidaridad.



NUESTROS ACCIONISTAS Y SOCIOS EN COLOMBIA

NUEVA EPS cuenta con el respaldo, la experiencia y la misión social de sus accionistas, las cajas de compensación familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, COMFANDI y la compañía de seguros POSITIVA S.A, empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional.

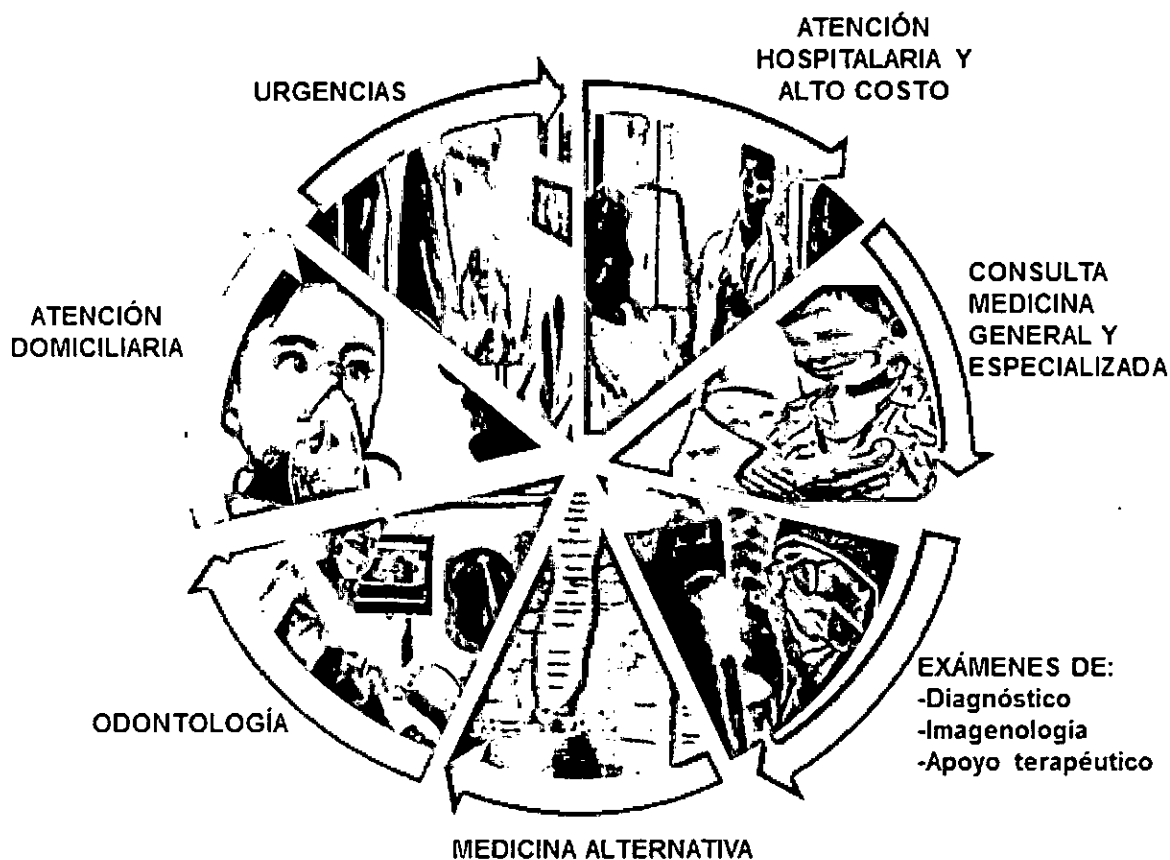
NUESTRAS REGIONALES

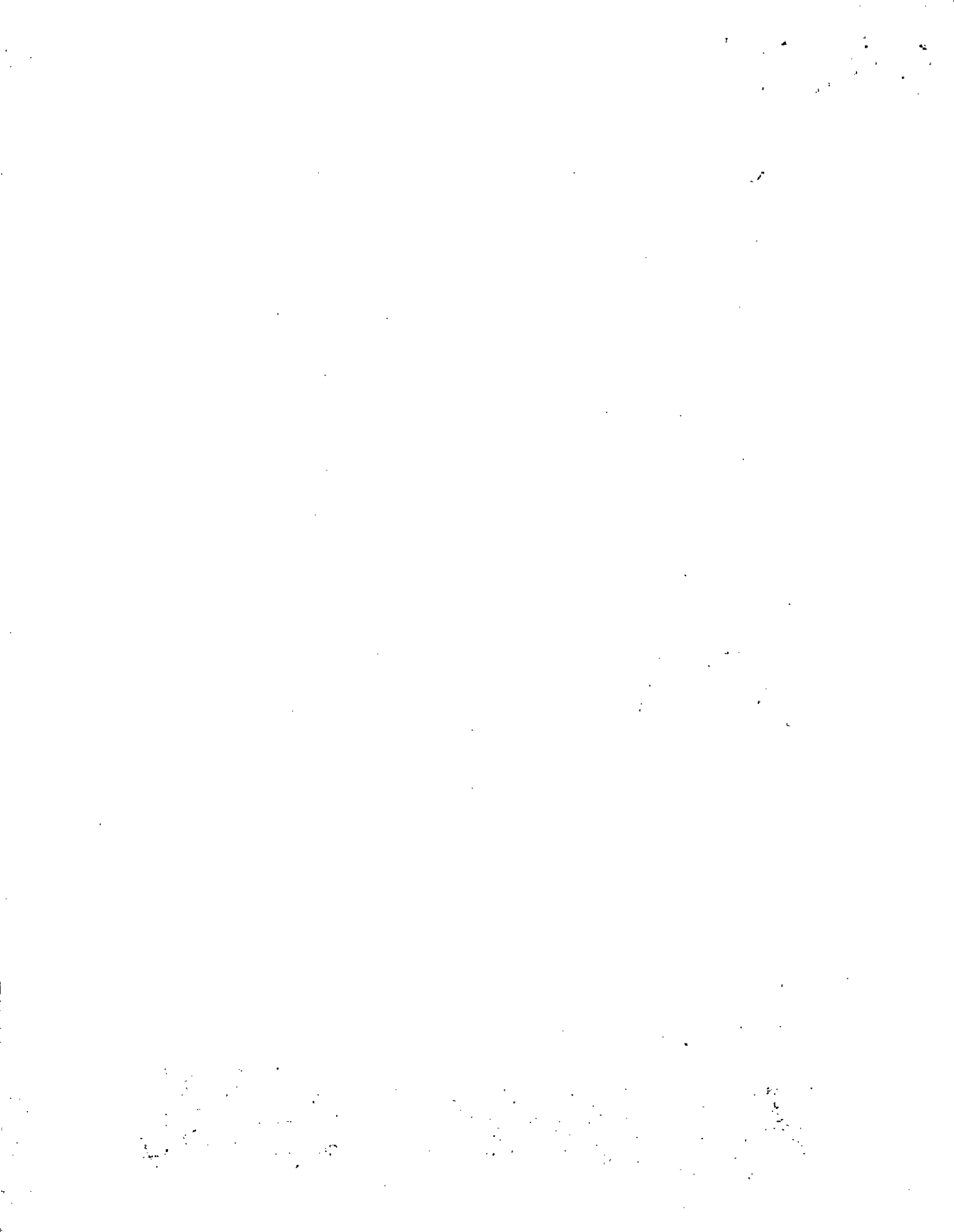
- ✓ Regional Bogotá
- ✓ Regional Centro Oriente
- ✓ Regional Eje Cafetero
- ✓ Regional Noroccidente
- ✓ Regional Nororiente
- ✓ Regional Norte
- ✓ Regional Suroccidente



PLAN DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA INTEGRAL

Comprende actividades, intervenciones y procedimientos incluidos dentro del PBS para el mantenimiento o recuperación de la salud de manera integral con excelente hotelería y red de servicios preferencial.





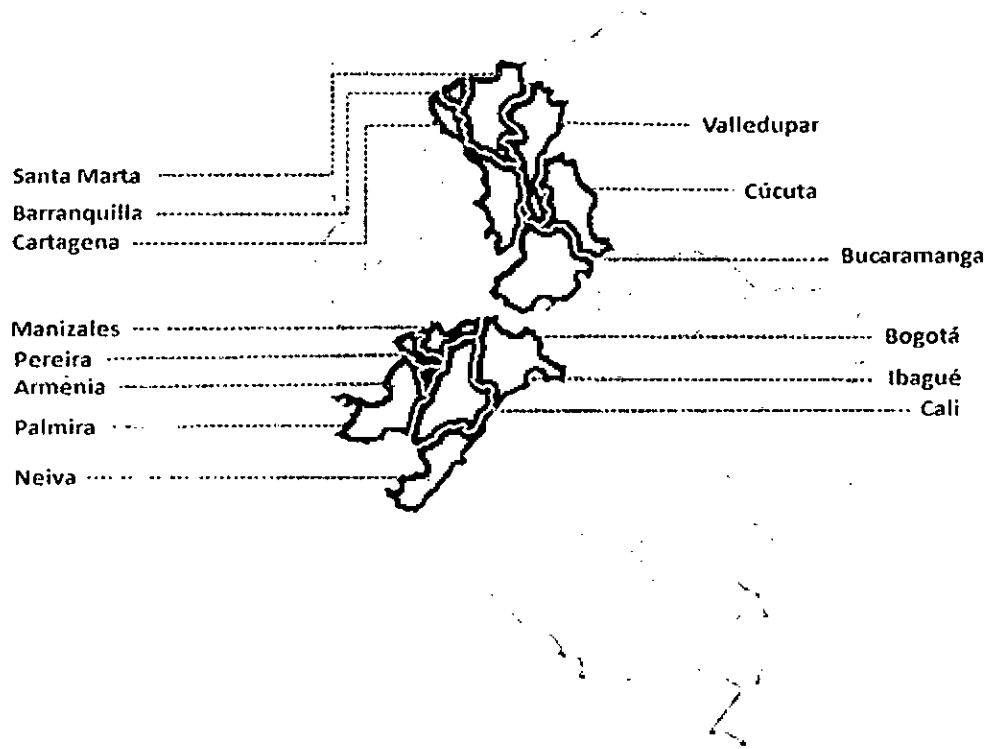
¿POR QUÉ ELEGIRNOS?

Contamos con la siguiente oferta de valor que les permitirá a sus trabajadores y sus familias contar con todo el respaldo de NUEVA EPS contribuyendo a generar estilos de vida saludables para obtener bienestar y mejorar su calidad de vida.

- ✓ Consulta domiciliaria y orientación médica telefónica las 24 horas.
- ✓ Acceso directo a 14 especialidades, incluida medicina alternativa. (homeopatía, terapia neural y acupuntura)
- ✓ Acceso directo a medicina general, psicología y optometría
- ✓ Edad de ingreso y permanencia ilimitada
- ✓ Habitación individual ilimitada.
- ✓ Enfermera en horario nocturno.
- ✓ Cama de acompañante en hospitalización.
- ✓ Toma de muestras de laboratorio a domicilio.
- ✓ Terapias físicas y respiratorias a domicilio.
- ✓ Asistencia en viaje en el exterior.
- ✓ UCI intermedia e intensiva sin topes de dinero.
- ✓ Atención neonatal.
- ✓ Apoyo diagnóstico.
- ✓ Prótesis Articulares.
- ✓ Simultaneidad con PBS en NUEVA EPS.
- ✓ Hospitalización domiciliaria.
- ✓ Precios accesibles.
- ✓ Continuidad de planes anteriores
- ✓ No cobro de bono para hospitalización y consulta domiciliaria ←
- ✓ Autorización de servicios por canales no presenciales
- ✓ Único plan de atención complementaria con cobertura nacional

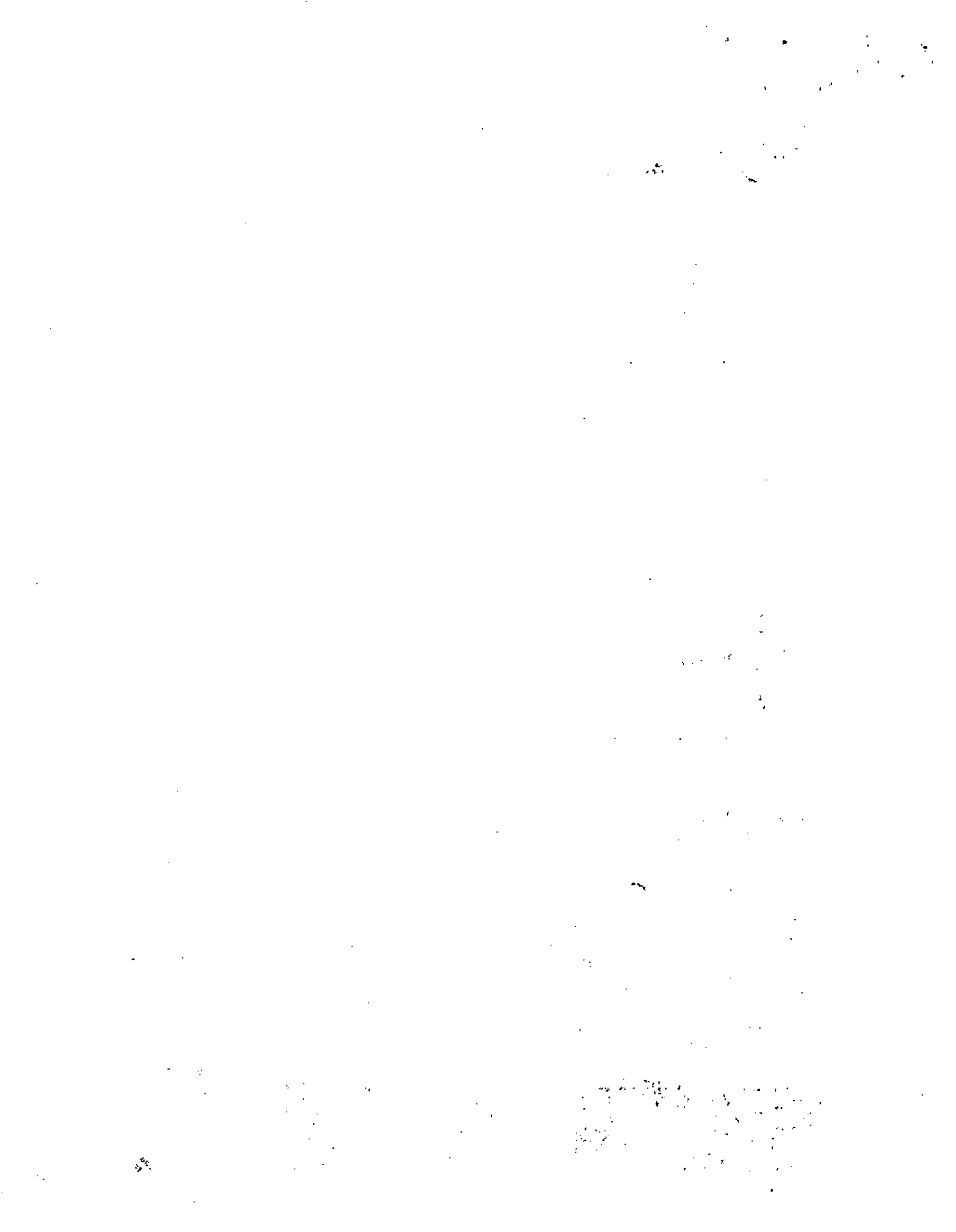


COBERTURA GEOGRÁFICA



Urgencias y emergencias hospitalarias

- ✓ Orientación médica telefónica las 24 horas.
- ✓ Atención de urgencias y emergencias a domicilio.
- ✓ Amplia red de servicios de urgencias.
- ✓ Ambulancia terrestre para traslados de emergencia.





Consulta de medicina general y especializada

Acceso directo a:

- ✓ Medicina General.
- ✓ Ortopedia.
- ✓ Otorrinolaringología.
- ✓ Dermatología.
- ✓ Cirugía General.
- ✓ Psicología.
- ✓ Medicina Familiar.
- ✓ Medicina Interna.
- ✓ Pediatría.
- ✓ Ginecología y Obstetricia.
- ✓ Urología.
- ✓ Oftalmología.
- ✓ Odontología.
- ✓ Optometría.
- ✓ Medicina Alternativa.
 - Acupuntura
 - Homeopatía
 - Terapia Neural



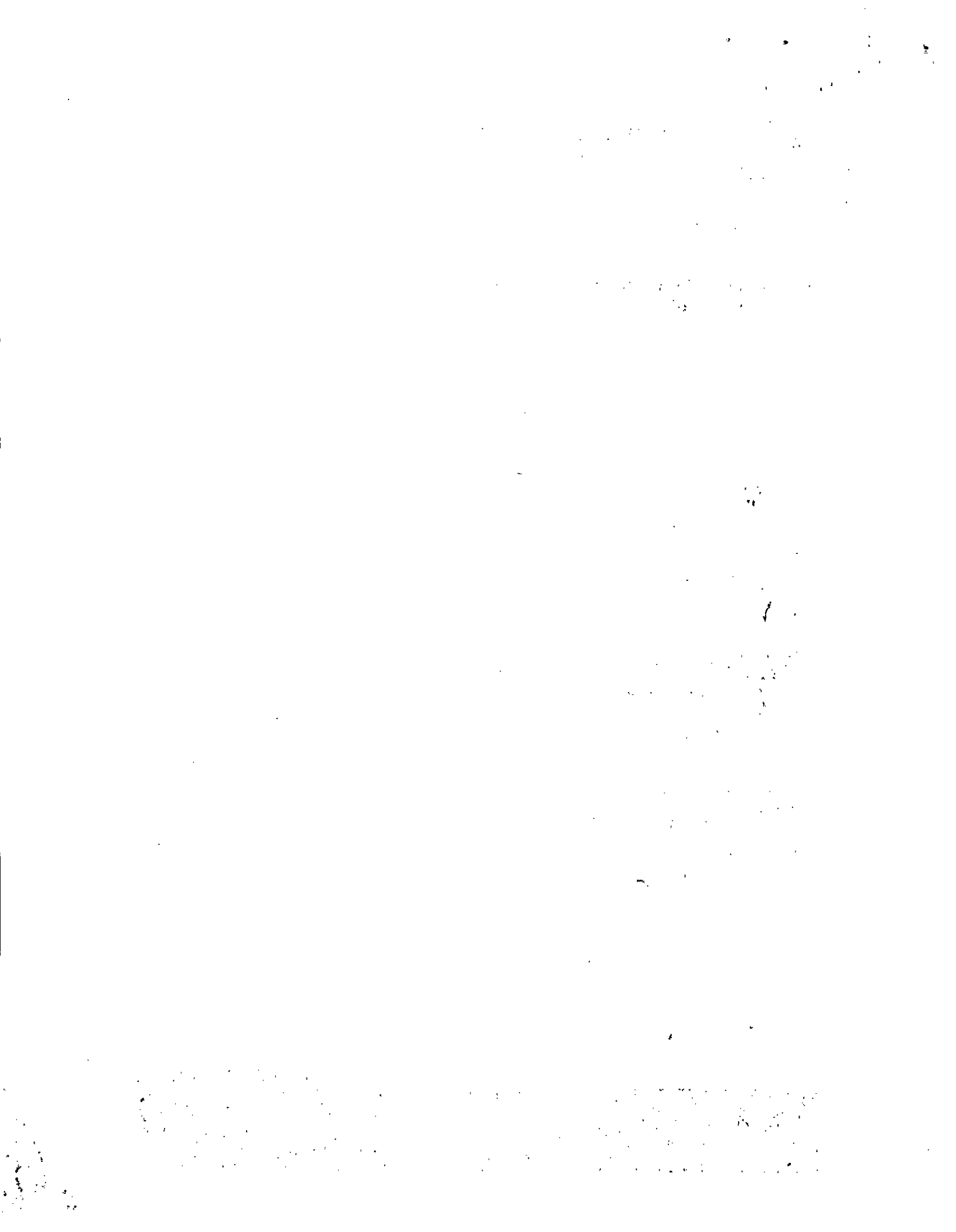
Servicios domiciliarios

- ✓ Consulta de medicina general a domicilio.
- ✓ Toma de muestras de laboratorio a domicilio.
- ✓ Terapias físicas y respiratorias a domicilio.



Hospitalización

- ✓ Habitación individual sin límite de días.
- ✓ Apoyo diagnóstico y terapéutico.
- ✓ Honorarios médicos.
- ✓ Hospitalización domiciliaria.
- ✓ Equipos, suministros y medicamentos ambulatorios incluidos en el PBS.
- ✓ Cama de acompañante para menores de 15 años, mayores de 60 años y maternas.
- ✓ Enfermera nocturna cuando el médico tratante lo determine.





Apoyo diagnóstico

- ✓ Laboratorios clínicos.
- ✓ Imagenología.
- ✓ Exámenes especializados.



Maternidad

- ✓ Derecho a la maternidad a una usuaria por contrato familiar.
- ✓ Atención obstétrica.
- ✓ Complicaciones del embarazo.
- ✓ La atención neonatal inicial se cubre hasta 60 días continuos de hospitalización.
- ✓ Si el recién nacido es incluido dentro de los primeros 30 días de nacido se otorgará la antigüedad de la madre.



Apoyo terapéutico

- ✓ Terapia física.
- ✓ Terapia ocupacional.
- ✓ Terapia respiratoria.
- ✓ Terapia de lenguaje.



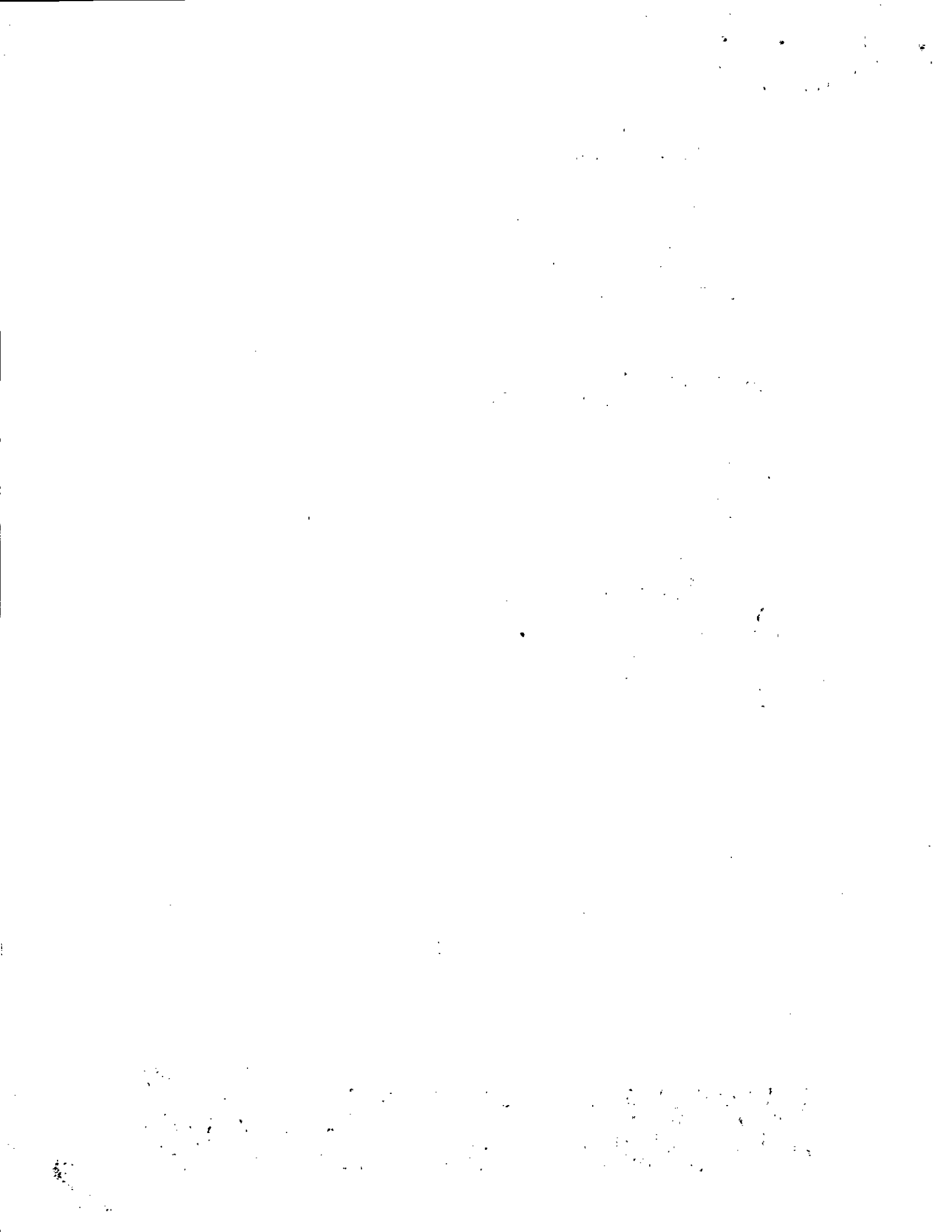
Cirugía Ambulatoria

- ✓ Cobertura de gastos clínicos para procedimientos quirúrgicos de tipo ambulatorio incluidos en el PBS.



Cirugía plástica reconstructiva

- ✓ Originados por trauma o accidente ocurridos dentro de la vigencia de nuestro Plan de Atención Complementaria.





Alto Costo

- ✓ Cáncer.
- ✓ Cirugía cardíaca.
- ✓ Cirugía del sistema nervioso central.
- ✓ Gran quemado.
- ✓ Reemplazo articular.
- ✓ Trasplantes (riñón, cornea e hígado).
- ✓ Unidad de cuidado Intensivo.
- ✓ VIH.



Línea de atención

Cuenta con la línea de atención al cliente 307 70 22 en Bogotá, y con la línea gratuita nacional 01 8000 95 44 00, las 24 horas del día, los siete días de la semana.



Beneficios Económicos

- ✓ Descuentos por pago anticipado semestral (5%) o anual (7%).
- ✓ Las tarifas más bajas del mercado.
- ✓ Diversas formas y canales de pago.



**Contamos con acceso
a las mejores clínicas**

CIUDAD	RED DE PRESTADORES
Bogotá	Clínica la Colina Clínica los Nogales Fundación Abood Shaio Fundación Cardio Infantil Clínica Palermo
Cali	Fundación Valle del Lili Clínica de Occidente Clínica Desa Angiografía de Occidente
Cúcuta	Clínica San José de Cúcuta S.A Clínica oftalmológica San Diego Clínica Gastroquirurgica Uronorte Coneuro Sanaty IPS
Barranquilla	Clínica General del Norte Clínica Portoazul Clínica Internacional la Misericordia

CIUDAD	RED DE PRESTADORES
Bucaramanga	Foscal Internacional Unión Temporal FOSUNAB Los Comuneros Hospital Universitario Clínica la Riviera García Harker
Ibagué	Clínica Medicadiz Urocadiz
Santa Marta	Clínica la Milagrosa Clínica Mar Caribe
Armenia	Clínica Sagrada Familia E.S.E Hospital San Juan de Dios
Pereira	Clínica los Rosales Clínica Comfamiliar
Manizales	Hospital S.E.S

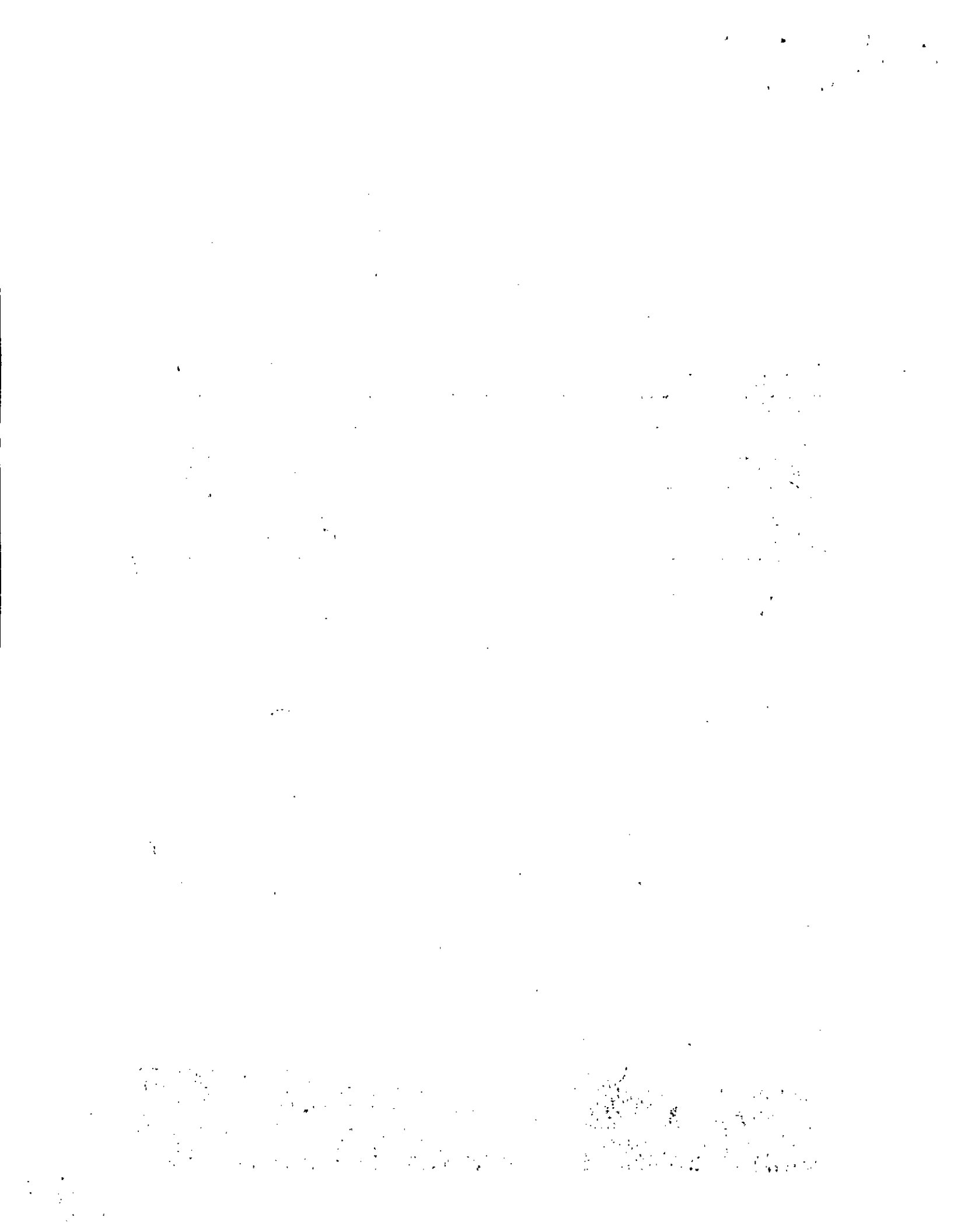
Para conocer el detalle de los directorios médicos actualizados por ciudades, ingresar al siguiente link:

<http://www.nuevaeps.com/directorio-medico/>

nuevaeps.com

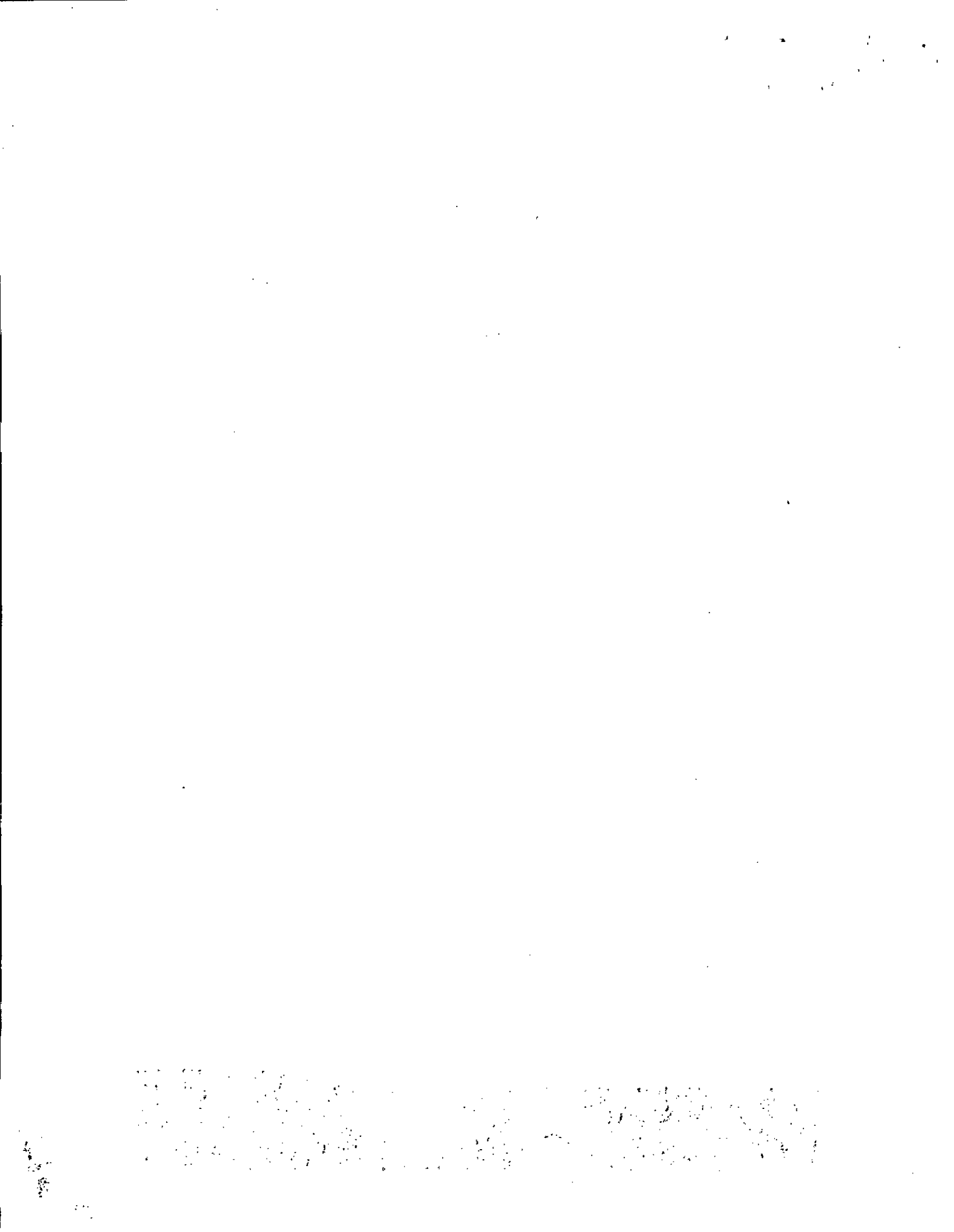
nueva
eps
gente cuidando gente

*Plan de Atención
Complementaria*



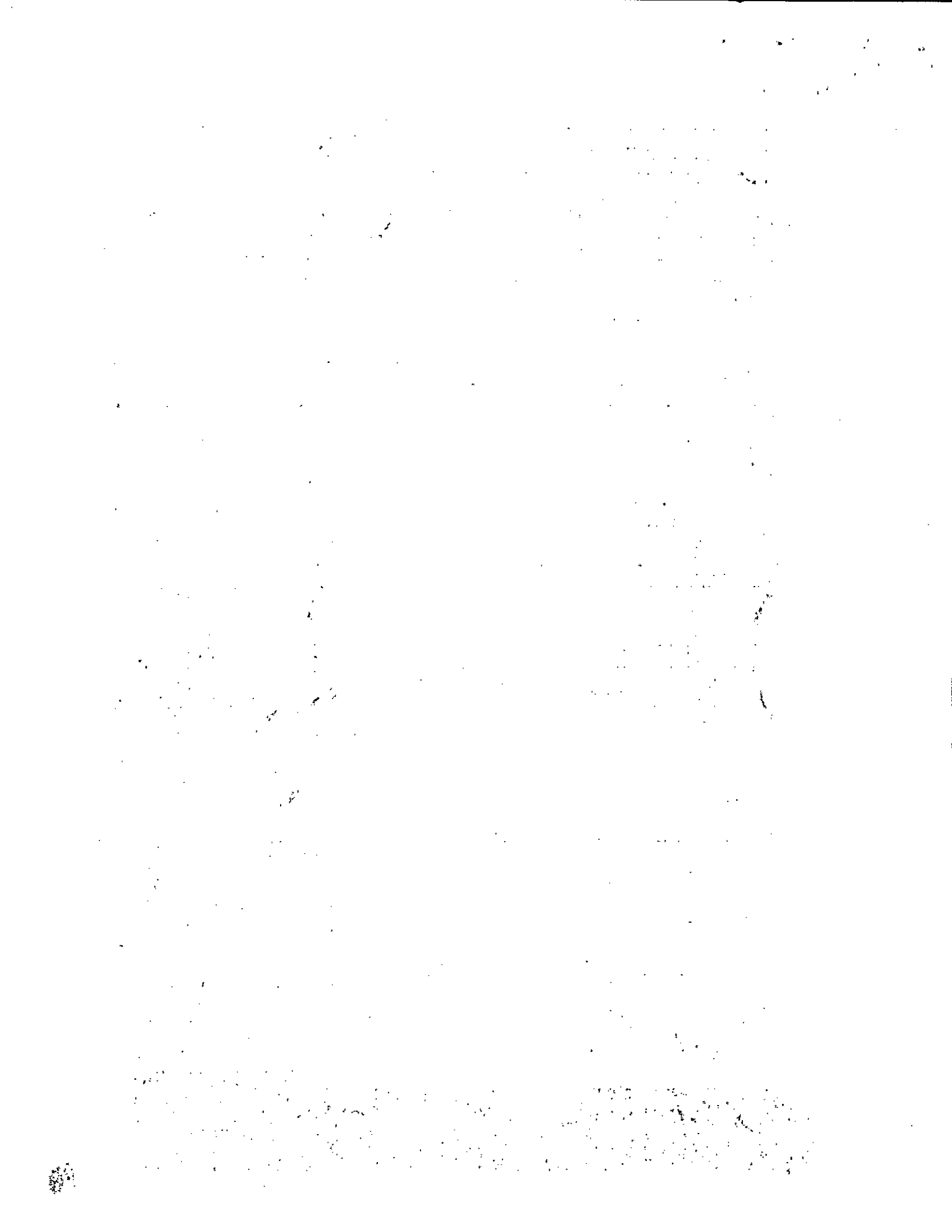
PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE CONTRATO	Menores de 60 años	Mayores de 60 años
Colectivo 1	\$ 108.700	\$ 346.100
Colectivo 2	\$ 104.300	\$ 332.800
Colectivo 3	\$ 101.300	\$ 323.800
Colectivo 4	\$ 94.800	\$ 314.900
NOTAS Y/O CONDICIONES ESPECIALES	Las tarifas relacionadas incluyen IVA.	



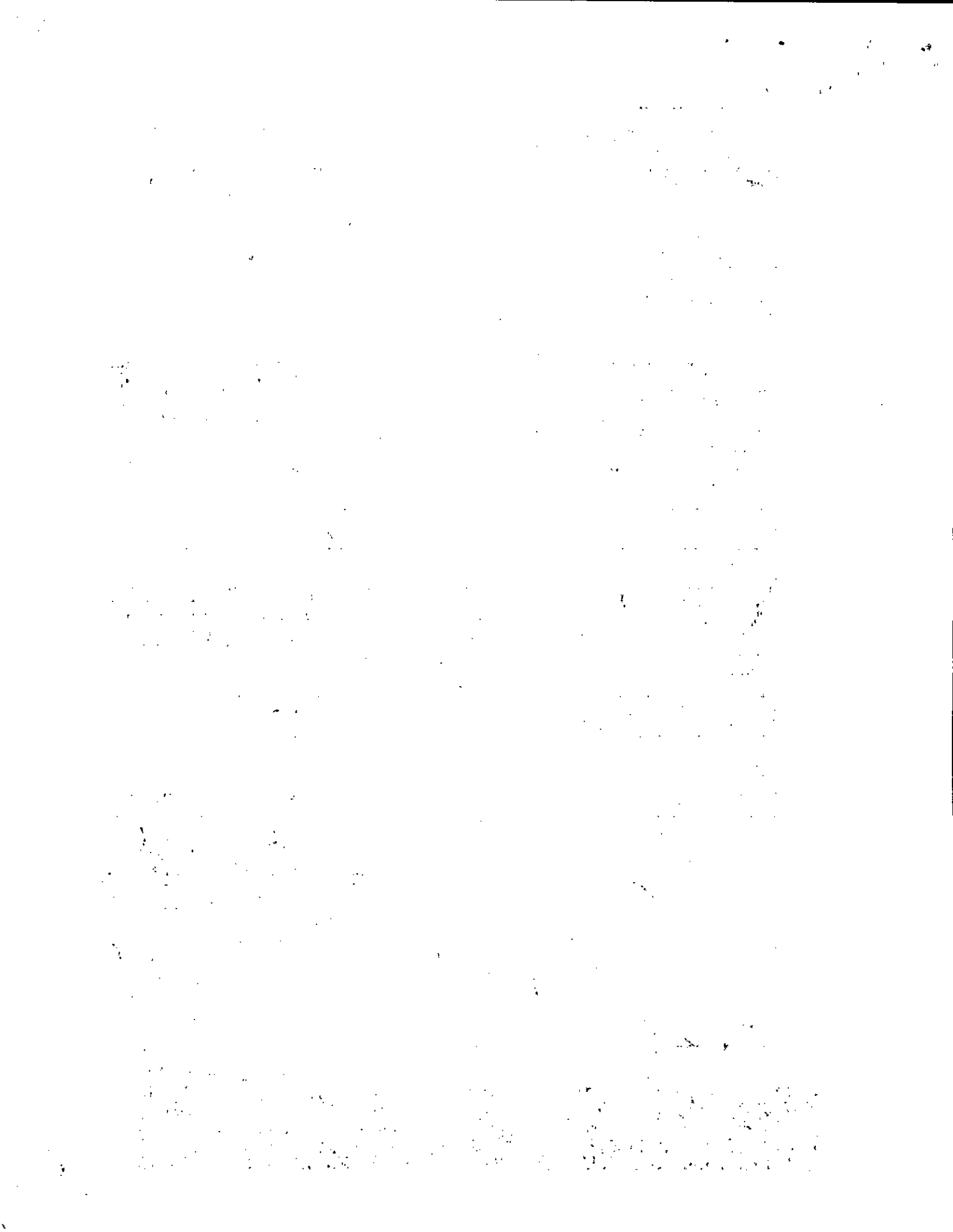
ANEXOS

- ✓ Periodos de carencia.
- ✓ Cobertura viaje al exterior.
- ✓ Valor y uso del bono.

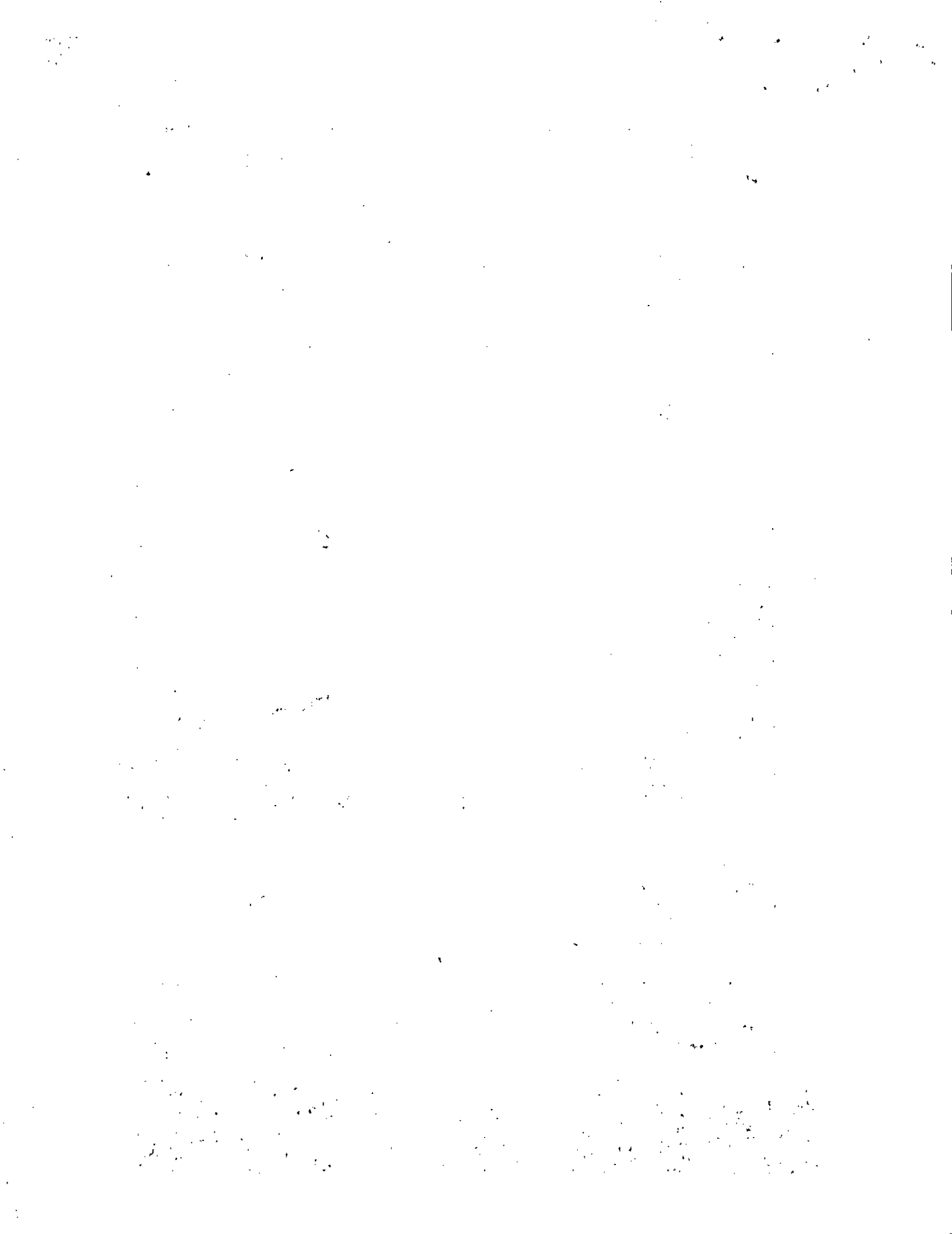


ANEXO PERIODOS DE CARENCIA

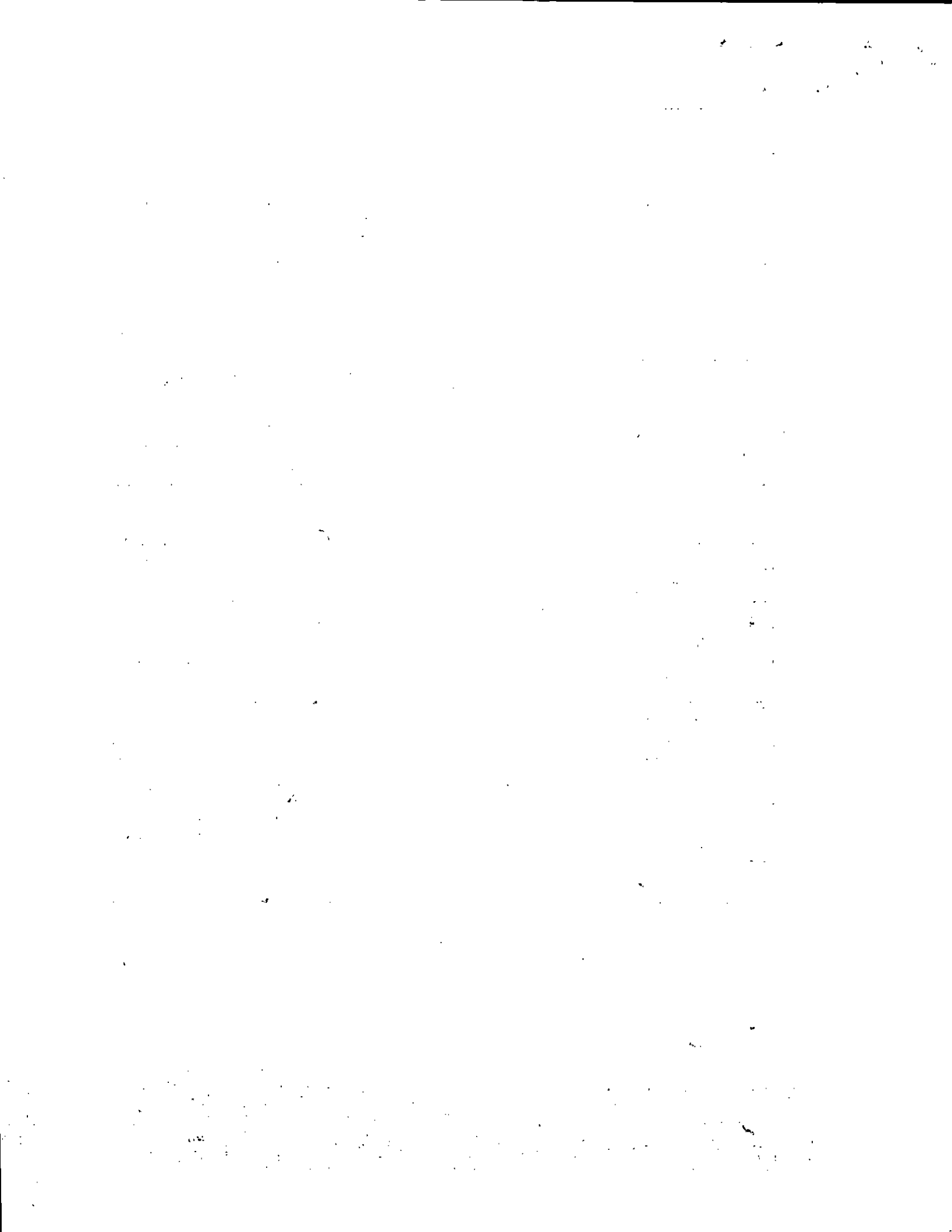
1. CONSULTA MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA		
CONSULTAS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Medicina General	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Medicina Familiar	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Medicina Interna	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Gineco- obstetricia	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Pediatría	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Psicología	A partir de la fecha de contratación	10 consultas por usuario/año no acumulables
Dermatología	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Urología	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Ortopedia	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Otorrinolaringología	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Medicina Alternativa	A partir de la fecha de contratación	(Acupuntura 20 consultas; Homeopatía 5 consultas; Terapia Neural 10 consultas), por usuario año, no acumulables.
Oftalmología	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Cirugía General	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Optometría	A partir de la fecha de contratación	Hasta 3 Consultas / Año no acumulable
Nutrición y Dietética	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Otros Médicos Especialistas	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado (*Consulta de psiquiatría máximo 10 consultas por usuario/año no acumulable)
2. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA		
SERVICIOS AMBULATORIOS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Atención Odontológica Básica	A partir de la fecha de contratación	*Consulta Odontológica general y Odontopediatría *Chequeo Odontológico preventivo *Profilaxis general *Detartraje Supragingival *Fisioterapia Oral. Manejo de seda dental *Control de placa bacteriana. Fluorización. *Sellantes.
Urgencias Odontológicas	A partir de la fecha de contratación	Urgencia Odontológica: Evento constituido por tratamientos aplicados en forma provisional e inmediata, para eliminar el dolor o molestias antes del tratamiento definitivo y que no tenga fines estéticos
Excedentes en accidentes de tránsito	A partir de la fecha de contratación	Para aquellos usuarios que sean víctimas de un accidente de tránsito terrestre, asumiendo los costos que excedan la suma definida en el SOAT



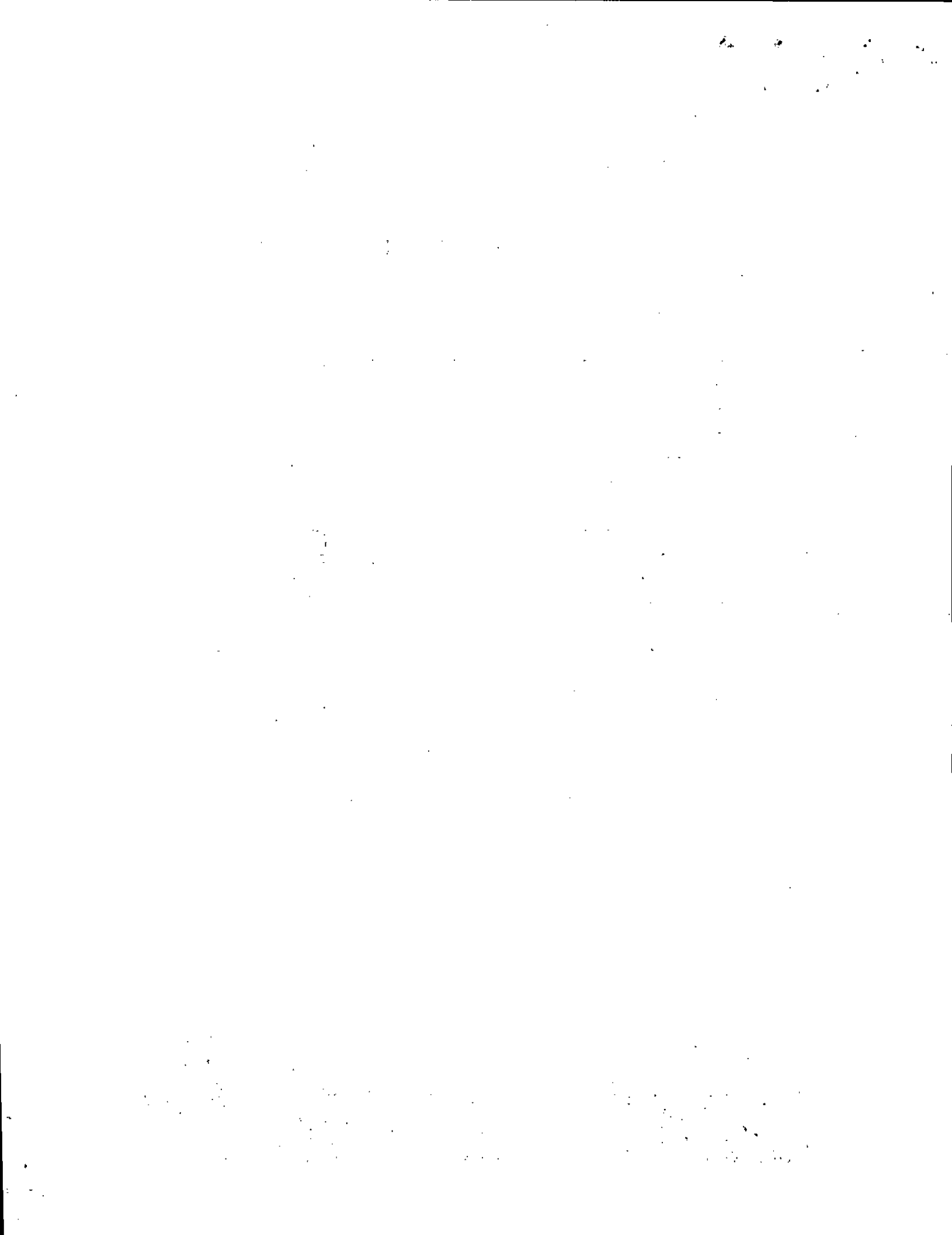
3. APOYO DIAGNÓSTICO		
SERVICIOS AMBULATORIOS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Laboratorio Clínico y de Patología, Exámenes y/o Procedimientos Diagnósticos e Imágenes de I y II Nivel	A partir del primer día del segundo mes	Ilimitado
Laboratorio Clínico y de Patología, Exámenes y/o Procedimientos Diagnósticos e Imágenes de III Nivel	A partir del primer día del cuarto mes	Ilimitado
4. APOYO TERAPÉUTICO AMBULATORIO		
SERVICIOS AMBULATORIOS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Terapia Física	A partir del primer día del segundo mes	40 sesiones al año
Terapia de Lenguaje	A partir del primer día del segundo mes	20 sesiones al año
Terapia Respiratoria	A partir del primer día del segundo mes	40 sesiones al año
Terapia Ocupacional	A partir del primer día del segundo mes	20 sesiones al año
5. MEDICINA ALTERNATIVA		
SERVICIOS AMBULATORIOS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Acupuntura	A partir de la fecha de contratación	20 consultas al año
Homeopatía	A partir de la fecha de contratación	5 consultas al año
Terapia Neural	A partir de la fecha de contratación	10 consultas al año
6. CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA		
SERVICIO HOSPITALARIO	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Cirugía plástica reconstructiva	A partir del primer día del décimo tercer mes	Se cubren procedimientos secundarios por trauma, ocurridos posterior al periodo de carencia si existe compromiso de la funcionalidad orgánica. Cubre cirugía reconstructiva por mastectomía radical por cáncer de mama, en cuyo caso aplica periodo de carencia para cáncer



7. HOSPITALIZACIÓN		
SERVICIOS HOSPITALARIOS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Hospitalización Tratamiento Médico	A partir del primer día del segundo mes	Habitación individual sin límite de días
Hospitalización Tratamiento Quirúrgico	A partir del primer día del segundo mes	Habitación individual sin límite de días
Hospitalización Psiquiátrica	A partir del primer día del segundo mes	Hasta 30 días usuario/ año no acumulable
Hospitalización Domiciliaria	A partir del primer día del segundo mes	Hasta 30 días (Extensión Domiciliaria)usuario/año no acumulable
Cama de acompañante	A partir del primer día del segundo mes	Menores de 15 años, mayores de 60 años y maternas
Auxiliar de Enfermería Nocturna	A partir del primer día del segundo mes	Ilimitado, de acuerdo pertinencia médica
UCI Intermedia	A partir del primer día del décimo tercer mes	Hasta 120 días / año no acumulable
Cirugía Ambulatoria	A partir del primer día del séptimo mes	Ilimitado
Urgencias	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Atención Maternidad	A partir del primer día del undécimo mes	Se cubre para la usuaria titular, cónyuge o compañera permanente del contratante o la usuaria a quien se haya cedido el derecho a la maternidad
Complicaciones de embarazo	A partir del primer día del undécimo mes	
Control Prenatal	A partir de la fecha de contratación	Incluye las consultas con el especialista y los exámenes paraclínicos incluidos en el PBS
Atención Neonatal	A partir del primer día del undécimo mes	Atención Inicial Hasta 60 Días continuos de hospitalización
8. ALTO COSTO		
ALTO COSTO	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Cáncer	A partir del primer día del décimo tercer mes	Ilimitado - Cobertura del PBS con mejor hotelería
Cirugía Cardíaca	A partir del primer día del décimo tercer mes	Ilimitado - Cobertura del PBS con mejor hotelería
Cirugía del sistema nervioso central	A partir del primer día del décimo tercer mes	Ilimitado - Cobertura del PBS con mejor hotelería
Diálisis	A partir del primer día del décimo tercer mes	Exclusivamente Insuficiencia Renal aguda o Reversible
Gran Quemado	A partir del primer día del décimo tercer mes	Ilimitado - Cobertura del PBS con mejor hotelería
Reemplazo Articular	A partir del primer día del décimo tercer mes	Ilimitado - Cobertura del PBS con mejor hotelería



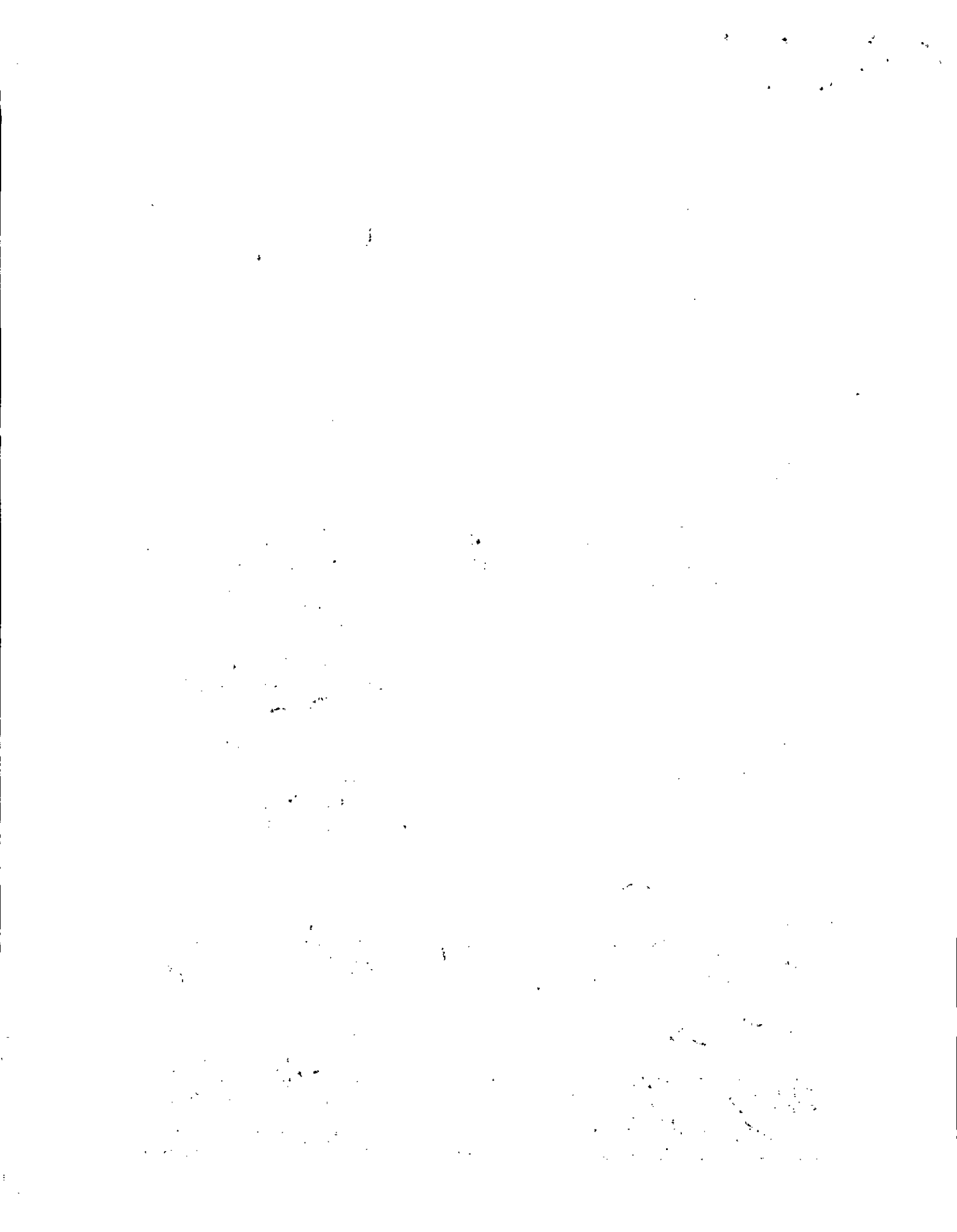
Trasplante	A partir del primer día del décimo tercer mes .	Sólo se cubre trasplante de riñón, córnea e hígado con cobertura del PBS (1 trasplante por usuario, por órgano, por vigencia)
Unidad de Cuidado Intensivo (Neonatal, Pediátrico y Adultos)	A partir del primer día del décimo tercer mes	Hasta 60 días usuario / año no acumulable
VIH/SIDA	A partir del primer día del sexagésimo primer mes	Sólo se cubre tratamiento intrahospitalario relacionado directamente con VIH
9. ATENCIÓN DOMICILIARIA		
SERVICIOS DOMICILIARIOS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Ambulancia Terrestre Para Atención de Emergencias	A partir de la fecha de contratación	Traslado terrestre - Perímetro Urbano
Orientación Médica Telefónica	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Consulta Domiciliaria Medicina General	A partir de la fecha de contratación	Ilimitado
Terapia Física a domicilio	A partir del primer día del segundo mes	40 sesiones al año
Terapia Respiratoria a domicilio	A partir del primer día del segundo mes	40 sesiones al año
Toma de muestras de laboratorio a domicilio	A partir del primer día del segundo mes	Ilimitado
10. OTRAS COBERTURAS		
SERVICIOS DOMICILIARIOS	PERIODOS DE CARENCIA	COBERTURA
Asistencia en viaje en el exterior	A partir del primer día	US \$20.000 o € \$30.000



ANEXO COBERTURA VIAJE AL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Asistencia médica en caso de enfermedad no preexistente	Hasta 30.000 euros en Europa y USD 20.000 resto del mundo
Asistencia médica en caso de accidente	Hasta 30.000 euros en Europa y USD 20.000 resto del mundo
Asistencia médica en caso de enfermedad preexistente	Hasta USD 1.000
Medicamentos ambulatorios*	Hasta USD 1.000
Días complementarios por internación*	5 días
Compensación por pérdida del equipaje	Hasta USD 1.000
Odontología*	Hasta USD 600
Garantía gastos de cancelación/Interrupción	Hasta USD 1.000
Traslado y/o repatriación sanitaria o de restos mortales*	Si
Gastos por demora de equipaje	Hasta USD 150
Gastos por vuelo demorado	Hasta USD 150
Gastos de hotel por convalecencia*	Hasta USD 1.500
Gastos de hotel familiar acompañante*	Hasta USD 1.500
Asistencia legal en caso de accidente	Hasta USD 5.000
Práctica recreativa de deportes*	Hasta USD 10.000
Asistencia embarazadas hasta la semana 25*	Hasta USD 10.000

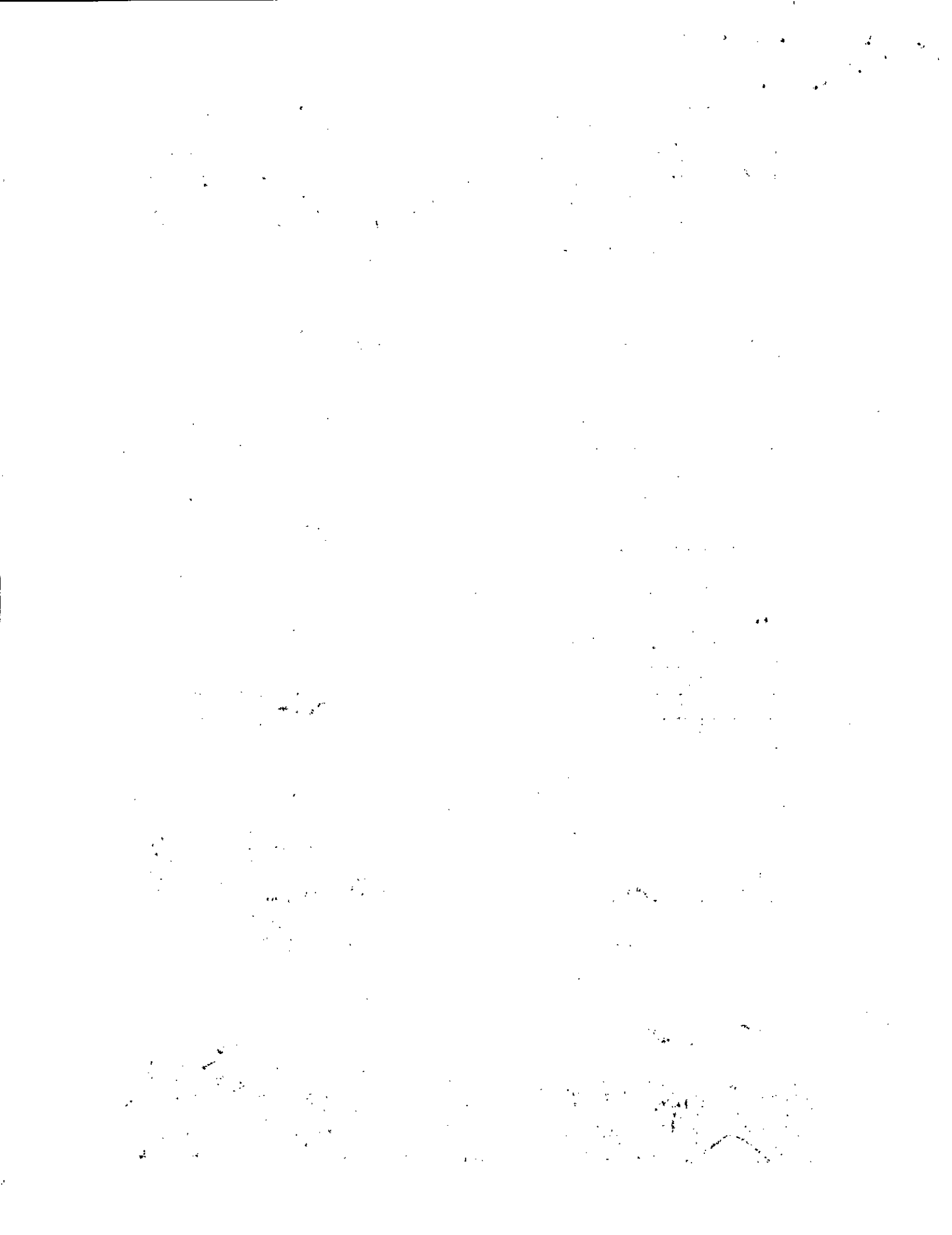
**Incluido dentro del tope de asistencia médica por enfermedad o accidente*



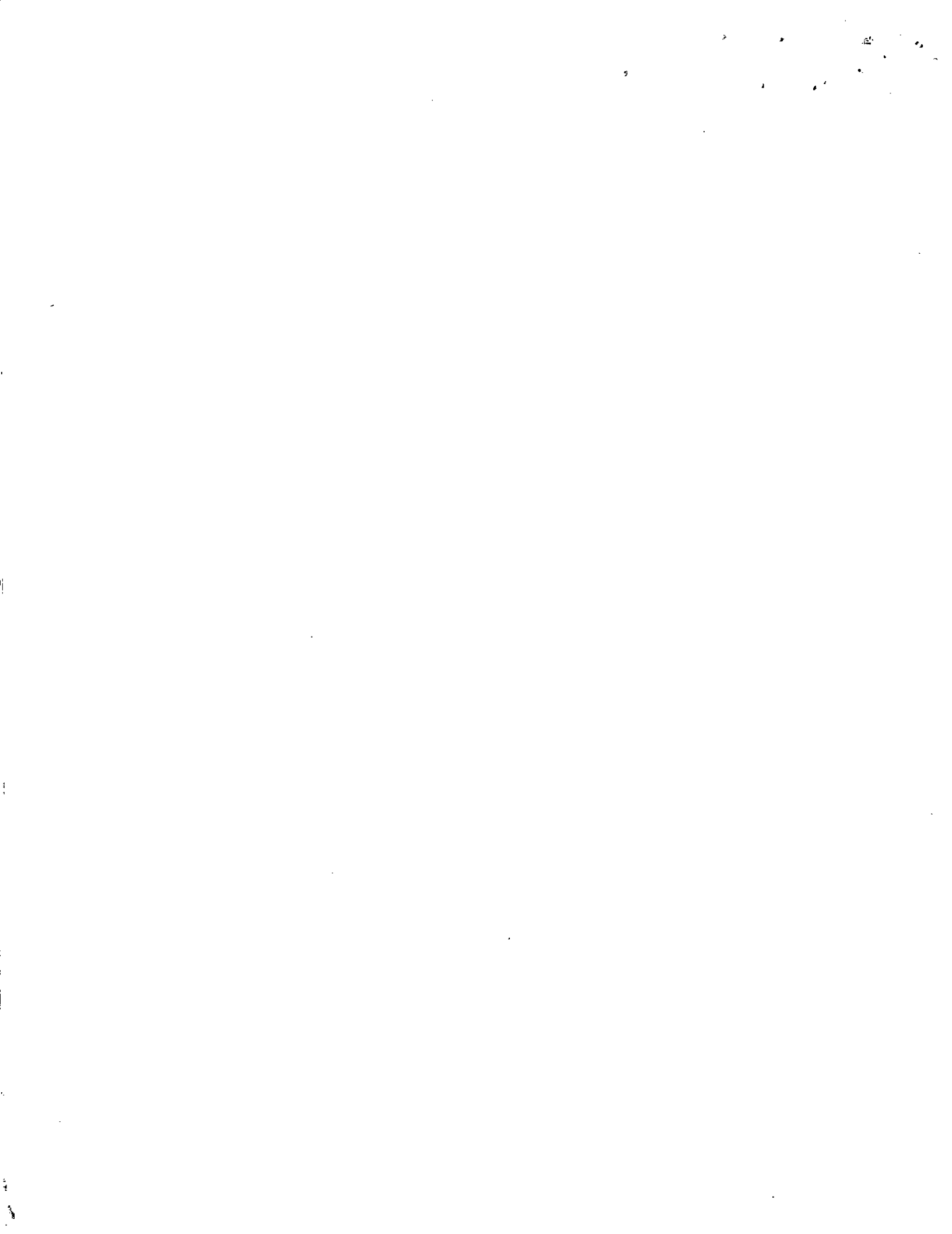
ANEXO VALOR Y USO DE BONOS

El valor del Bono para el año 2018 Es de \$ 19.000, IVA incluido.

1. CONSULTA MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA	
CONSULTAS	NÚMERO DE BONOS
Medicina General	1 por consulta
Medicina Familiar	1 por consulta
Medicina Interna	1 por consulta
Gineco- obstetricia	1 por consulta
Pediatría	1 por consulta
Psicología	1 por consulta
Dermatología	1 por consulta
Urología	1 por consulta
Ortopedia	1 por consulta
Otorrinolaringología	1 por consulta
Oftalmología	1 por consulta
Cirugía General	1 por consulta
Optometría	1 por consulta
Nutrición y Dietética	1 por consulta
Otros Médicos Especialistas	1 por consulta
2. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	
SERVICIOS AMBULATORIOS	NÚMERO DE BONOS
Atención Odontológica Básica	1 por consulta
Urgencias Odontológicas	1 por cada atención
3. APOYO DIAGNÓSTICO	
SERVICIOS AMBULATORIOS	NÚMERO DE BONOS
Exámenes de laboratorio clínico y patología de I, II y III Nivel	1 hasta por cada 3 exámenes
Imagenología diagnóstica de I, II y III Nivel	1 por cada examen
Otros exámenes y procedimientos diagnósticos de I, II y III Nivel	1 por cada examen
4. APOYO TERAPÉUTICO AMBULATORIO	
SERVICIOS AMBULATORIOS	NÚMERO DE BONOS
Terapia Física	1 hasta por cada 3 terapias
Terapia de Lenguaje	1 hasta por cada 3 terapias
Terapia Respiratoria	1 hasta por cada 3 terapias
Terapia Ocupacional	1 hasta por cada 3 terapias
5. MEDICINA ALTERNATIVA	
SERVICIOS AMBULATORIOS	NÚMERO DE BONOS
Acupuntura	1 por consulta
Homeopatía	1 por consulta
Terapias Neural	1 por consulta



6. CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA	
SERVICIO HOSPITALARIO	NÚMERO DE BONOS
Cirugía plástica reconstructiva	2 por cada orden
7. HOSPITALIZACIÓN	
SERVICIOS HOSPITALARIOS	NÚMERO DE BONOS
Hospitalización Tratamiento Médico	NO TIENE
Hospitalización Tratamiento Quirúrgico	NO TIENE
Hospitalización Psiquiátrica	NO TIENE
Hospitalización Domiciliaria	NO TIENE
Cama de acompañante	NO TIENE
Auxiliar de Enfermería Nocturna	NO TIENE
UCI Intermedia	NO TIENE
Cirugía Ambulatoria	2 por cada atención
Urgencias	1 por cada atención
Atención Maternidad	2 por cada atención
Atención Neonatal	2 por cada atención
8. ALTO COSTO	
ALTO COSTO	NÚMERO DE BONOS
Cáncer	NO TIENE
Cirugía Cardíaca	NO TIENE
Cirugía del sistema nervioso central	NO TIENE
Diálisis	NO TIENE
Gran Quemado	NO TIENE
Reemplazo Articular	NO TIENE
Trasplante	NO TIENE
Unidad de Cuidado Intensivo (Neonatal, Pediátrico y Adultos)	NO TIENE
VIH/SIDA	NO TIENE
9. ATENCIÓN DOMICILIARIA	
SERVICIOS DOMICILIARIOS	NÚMERO DE BONOS
Ambulancia Terrestre	NO TIENE
Orientación Médica Telefónica	NO TIENE
Consulta Domiciliaria Medicina General	NO TIENE
Terapia Física a domicilio	1 por cada terapia
Terapia Respiratoria a domicilio	1 por cada terapia
Toma de muestras de laboratorio a domicilio	1 por cada orden
10. OTRAS COBERTURAS	
SERVICIOS DOMICILIARIOS	NÚMERO DE BONOS
Asistencia en viaje en el exterior	NO TIENE



Leonardo Milena

#1381

UNIVERSIDAD HOSPITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 DIVISION DE CLINICA Y SUS
 CONSULTAS Y EXAMENES RECIBIDA

14 FEB 2018
 8:04 AM

HORA
 No. DE FOLIOS
 RECIBIDA

ESTAMOS SIEMPRE PRESENTES EN TU VIDA



nueva
 eps
 gente cuidando gente

Plan de Atención Complementaria

- Acceso directo** a especialistas.
- Habitación hospitalaria** individual.
- Orientación médica** telefónica.
- Acompañamiento de enfermera** especial nocturna (En caso de que el médico trate lo determine)
- Cama de acompañante** para menores de 15 años, mayores de 60 años y maternas.
- 24 horas**
- Atención neonatal** y maternidad.
- Apoyo diagnóstico** y terapéutico.
- Terapias físicas y respiratorias** a domicilio.
- Toma de muestras de laboratorio** a domicilio.
- Tarifa al alcance** de todos.
- Asistencia en viaje** en el exterior.

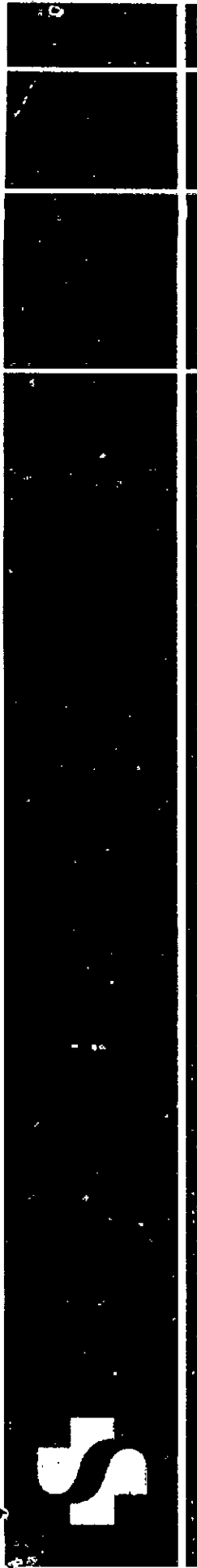
Continuidad de otros planes complementarios, medicina prepagada o pólizas de hospitalización y cirugía.

Afiliate y vive una nueva experiencia en salud.

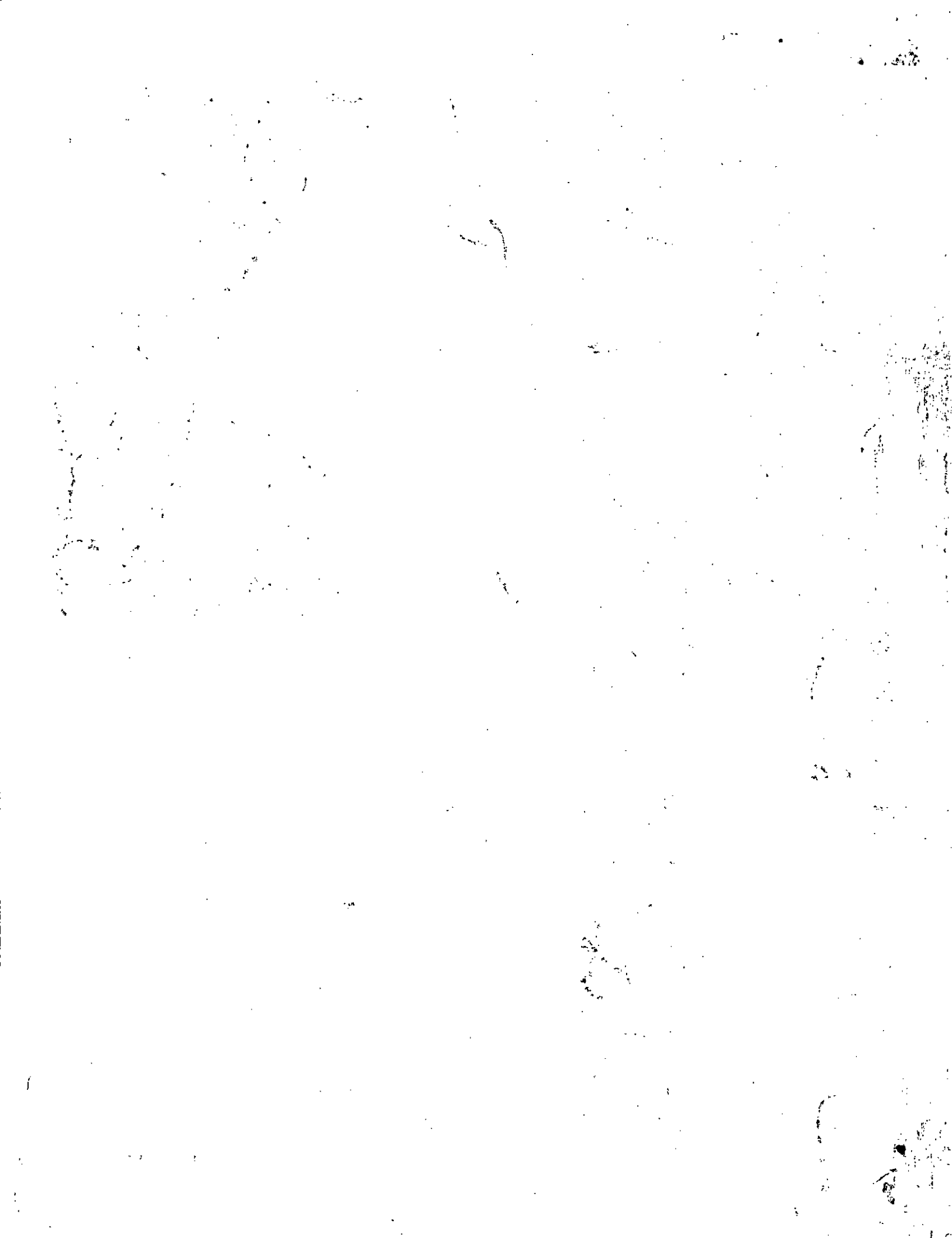
www.nuevaeps.com Línea gratuita nacional 01 8000 954 400 Línea de atención en Bogotá (1) 307 70 22 Servicio 24 horas

Inicialmente en Bogotá, Cali y Bucaramanga.





Plan Premium



Principales Características del Producto

1. Acceso directo a 10 especialidades



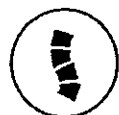
Medicina
Interna



Ginecología
y obstetricia



Pediatria



Ortopedia y
traumatología



Homeopatía



Urología



Dermatología



Otorrino-
laringología



Cirugía
General



Oftalmología

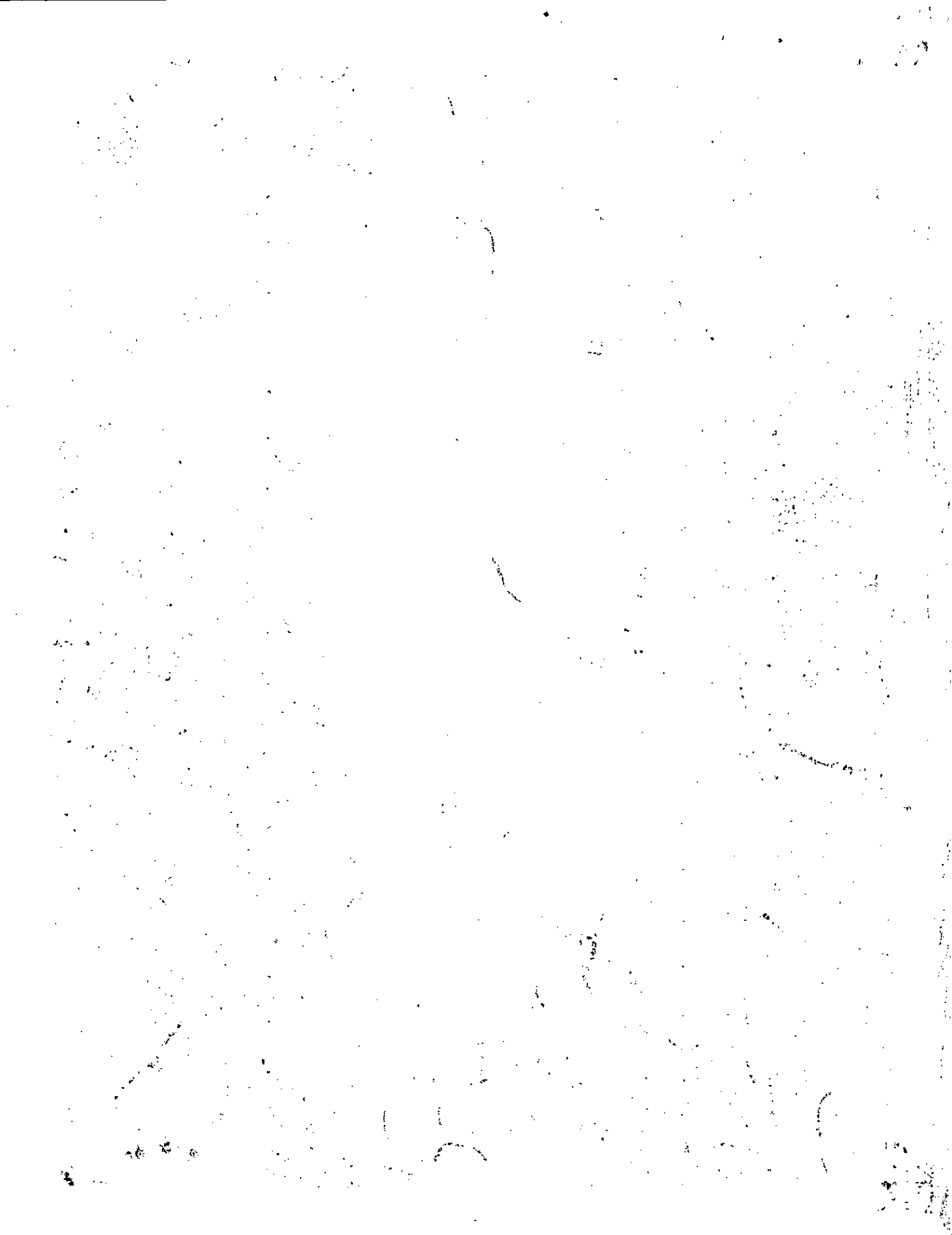
Acceso directo a Optometría

¿Qué características tiene el servicio?

- Oportunidad en la asignación de citas de máximo 5 días.
- Asignación de citas telefónicas en canal exclusivo.
- Grupo de especialistas idóneos que harán memorable la atención.

¿Qué ventajas adicionales ofrecemos?

- Autorización en línea de servicios ordenados. Medicamentos autorizados desde la consulta.
- Atención preferente en acceso a consulta.



Principales Características del Producto

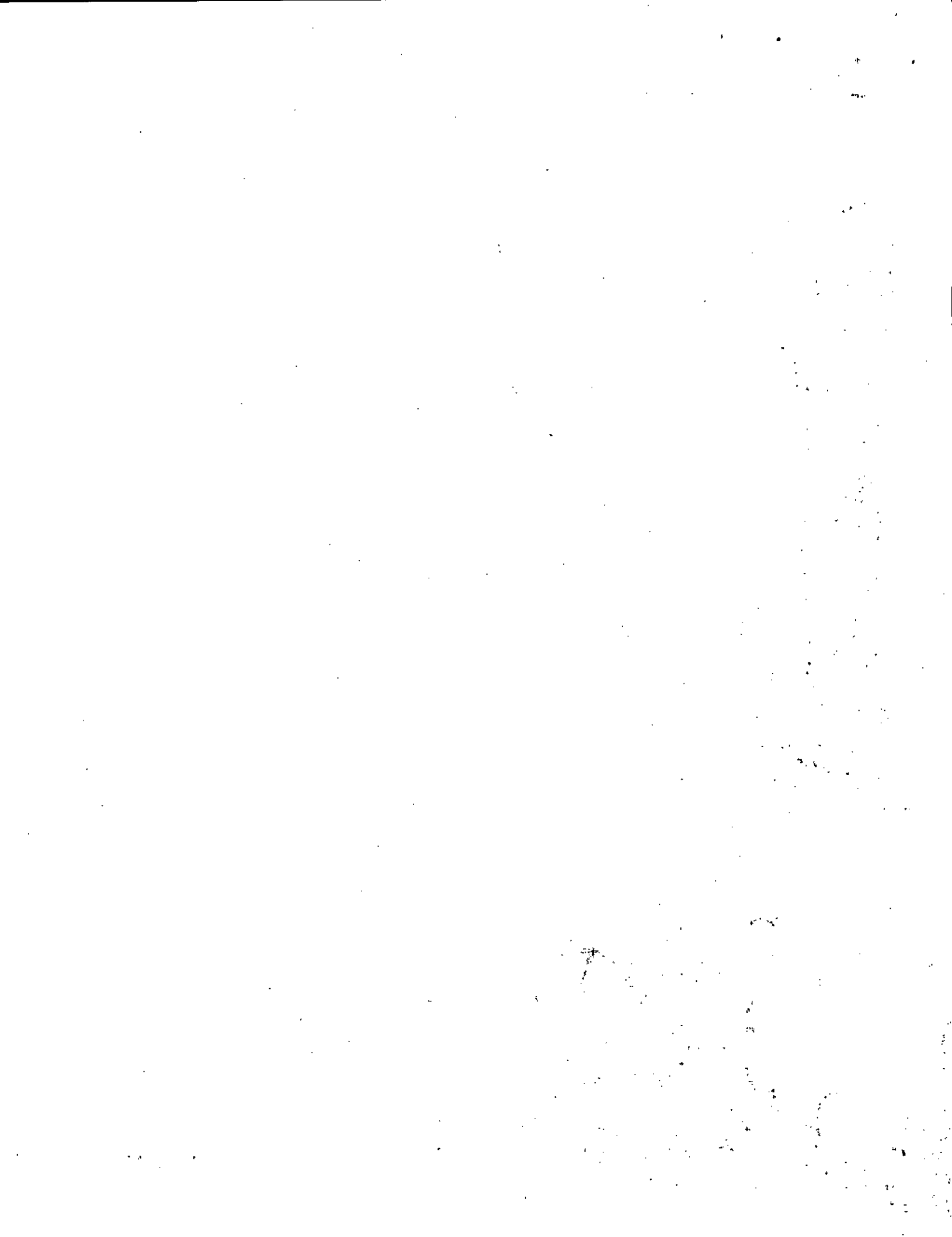
3. Hospitalización en habitación individual

¿Qué características tiene el servicio?

- Red preferente de instituciones hospitalarias para atención
- Atención preferencial según clasificación de la urgencia en red definida
- Atención derivada de la urgencia es cubierta en condiciones del POS.

¿Qué ventajas adicionales ofrecemos?

- Servicios derivados autorizados por la EPS
- Posibilidad de servicio en cama acompañante en la red definida.





Valor Mensual del Producto



Tarifas 2018

Menores de 60 años:

\$33.000

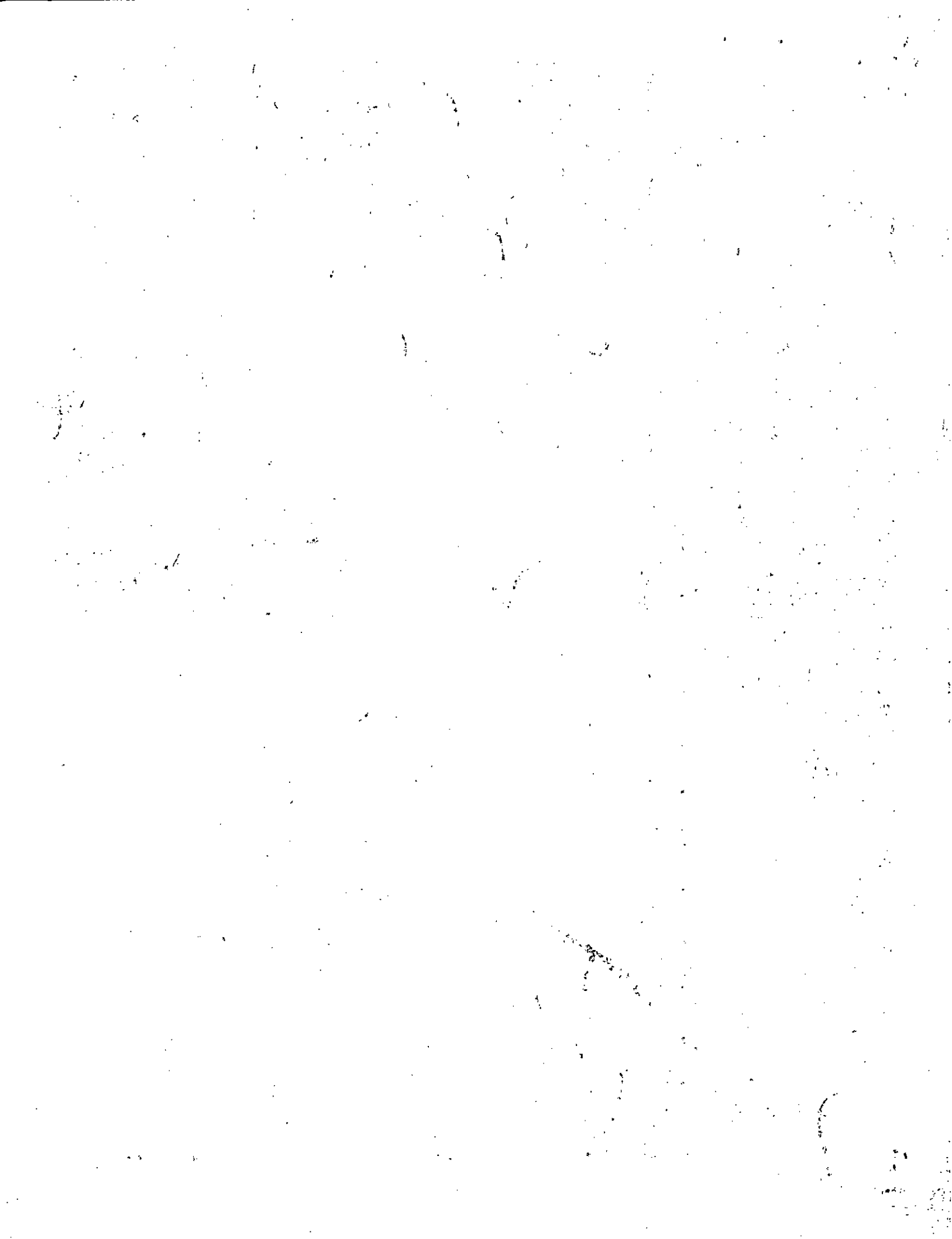
Mayores de 59 años:

\$73.700

Cuotas Moderadoras:

Atención Médica Domiciliaria: \$8.500

Consulta Especializada: \$5.300



Principales Características del Producto

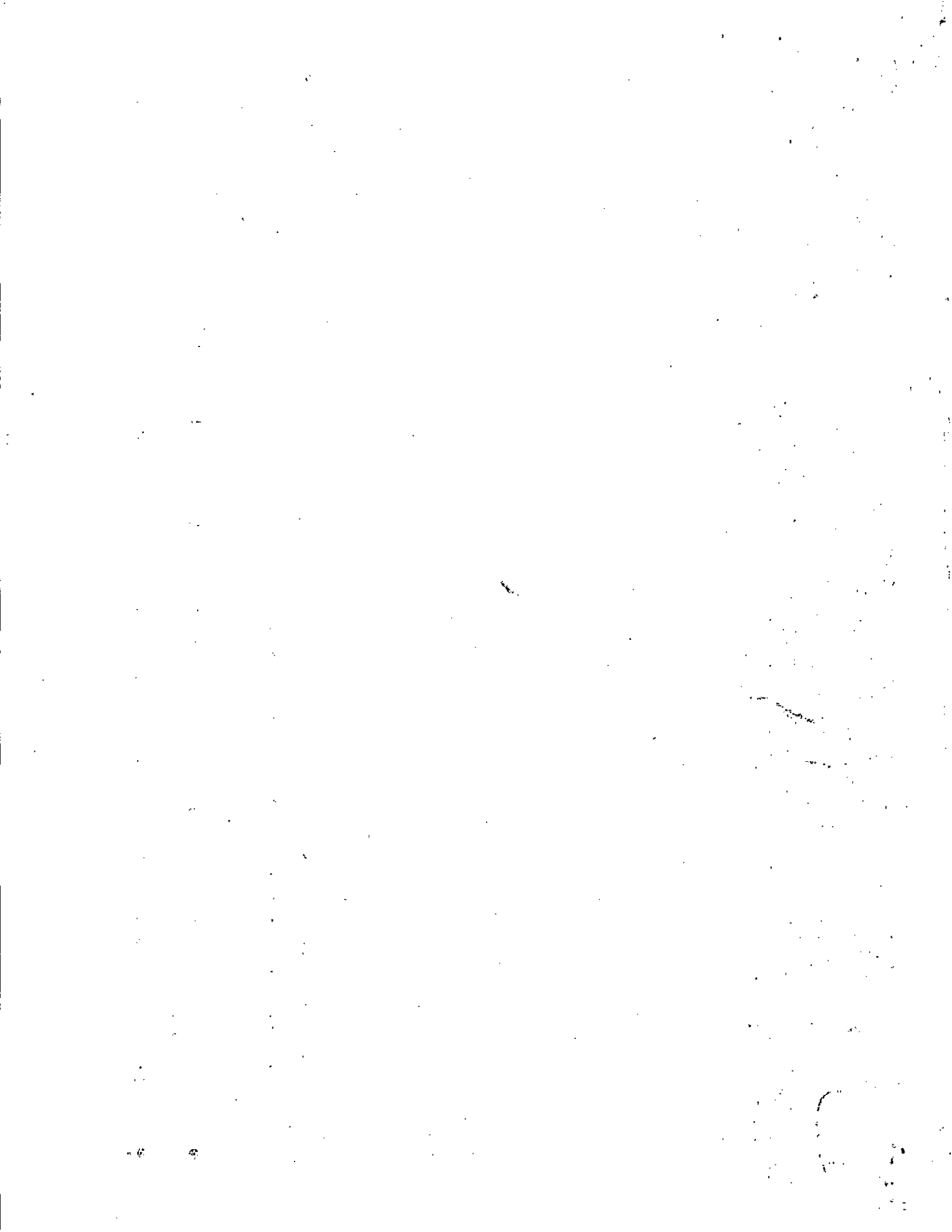
2. Atención médica domiciliaria

¿Qué características tiene el servicio?

- Prestación del servicio en máximo 3 horas
- Cobertura: Calle 60 sur Hasta Calle 220 Y Entre Carreras 1 y 140
- Atención telefónica 24 horas para programación de consulta domiciliaria
- Monitoreo del servicio con sistema de localización.

¿Qué ventajas adicionales ofrecemos?

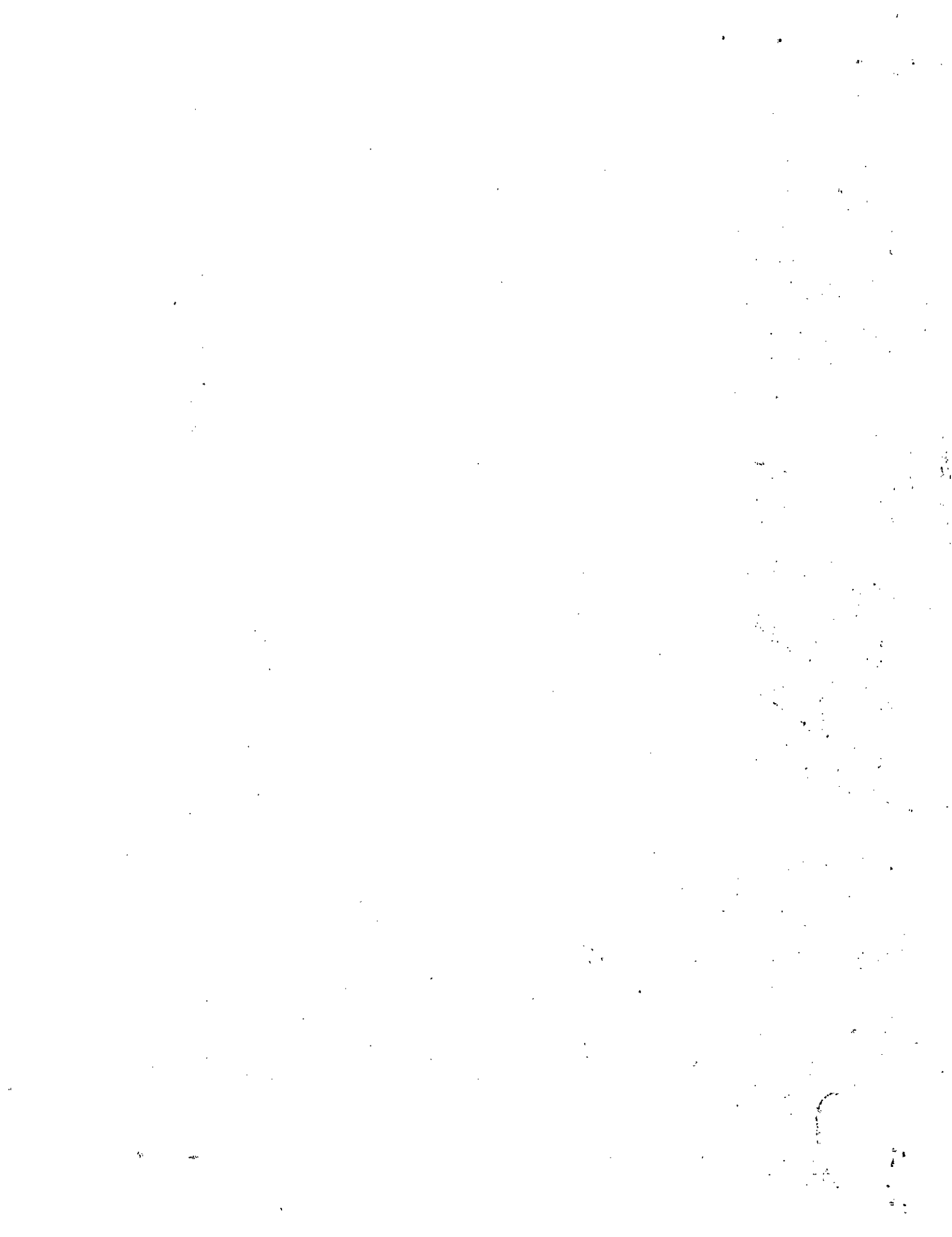
- Autorización no presencia de servicios ordenados.
- Medicamentos cubiertos en la red de droguerías de EPS Sanitas
- Transcripción de Incapacidades.
- Convenio de descuento de atención de terapias domiciliarias con el proveedor.





Cuadro de Servicios Médicos PLAN PREMIUM

Cobertura	Vigencia	UAP PROPIAS					OPTISANITAS					RED EXTERNA CLINICAS					PROVEEDORES EXTERNOS		OFICINAS DE ATENCION						
		Puente Aranda	Restrepo	CHICO NAVARRA	Castellana	Zona In	Calle 103	Restrepo	Almirante Colon	Calle 95	Calle 134	- x.9.	Zona In	Clinica Colombia	Clinica el Bosque	Asuncion	Clinica Nogales	Clinica Nueva	Clinica Palermo	Adom	Salud Activa	Restrepo	Calle 80	Calle 106	Salitre
Acceso directo a especialidades																									
Medicina Interna	1er dia mes 1	X		X																					
Ginecología y Obstetricia	1er dia mes 1	X	X	X																					
Pediatría	1er dia mes 1		X	X																					
Cirugía General	1er dia mes 1	X		X	X																				
Dermatología	1er dia mes 1				X																				
Otorrinolaringología	1er dia mes 1	X			X																				
Urología	1er dia mes 1	X			X																				
Ortopedia	1er dia mes 1	X			X																				
Oftalmología	1er dia mes 1												X	X	X										
Medicina Alternativa	1er dia mes 1																			X					
Optometría	1er dia mes 1						X	X	X	X	X														
Consulta medica domiciliaria	1er dia mes 1																		X						
Habitacion Individual	1er dia mes 7												X		X	X	X	X							
Atencion preferencial laboratorio clinico	1er dia mes 1	X		X		X	X																		
Atencion preferencial en oficinas	1er dia mes 1																					X	X	X	X





Proceso de Vinculación del Afiliado

Documentos a radicar al momento de la afiliación

- Solicitud de Afiliación.
- Contrato Plan Premium.
- Copias de documento de identidad de contratante y cada beneficiario.
- Anexo autorización de tratamiento de datos personales.
- Anexo formato único de conocimiento y vinculación del cliente.
- Copia del recaudo efectuado.
- Certificación de cámara y comercio para el caso de contratantes jurídicos.





Línea Telefónica de Acceso y Posibles Servicios Derivados

LÍNEA ÚNICA DE ACCESO: 3759393

Posibles Servicios Derivados

1) Acceso directo a especialistas y consulta domiciliaria:

- Laboratorios (se maneja por el POS)
- Medicamentos (se maneja por el POS)
- Imágenes diagnósticas (se maneja por el POS)
- Consulta especializada (se maneja por el POS)
- Cirugías (se maneja por el POS)

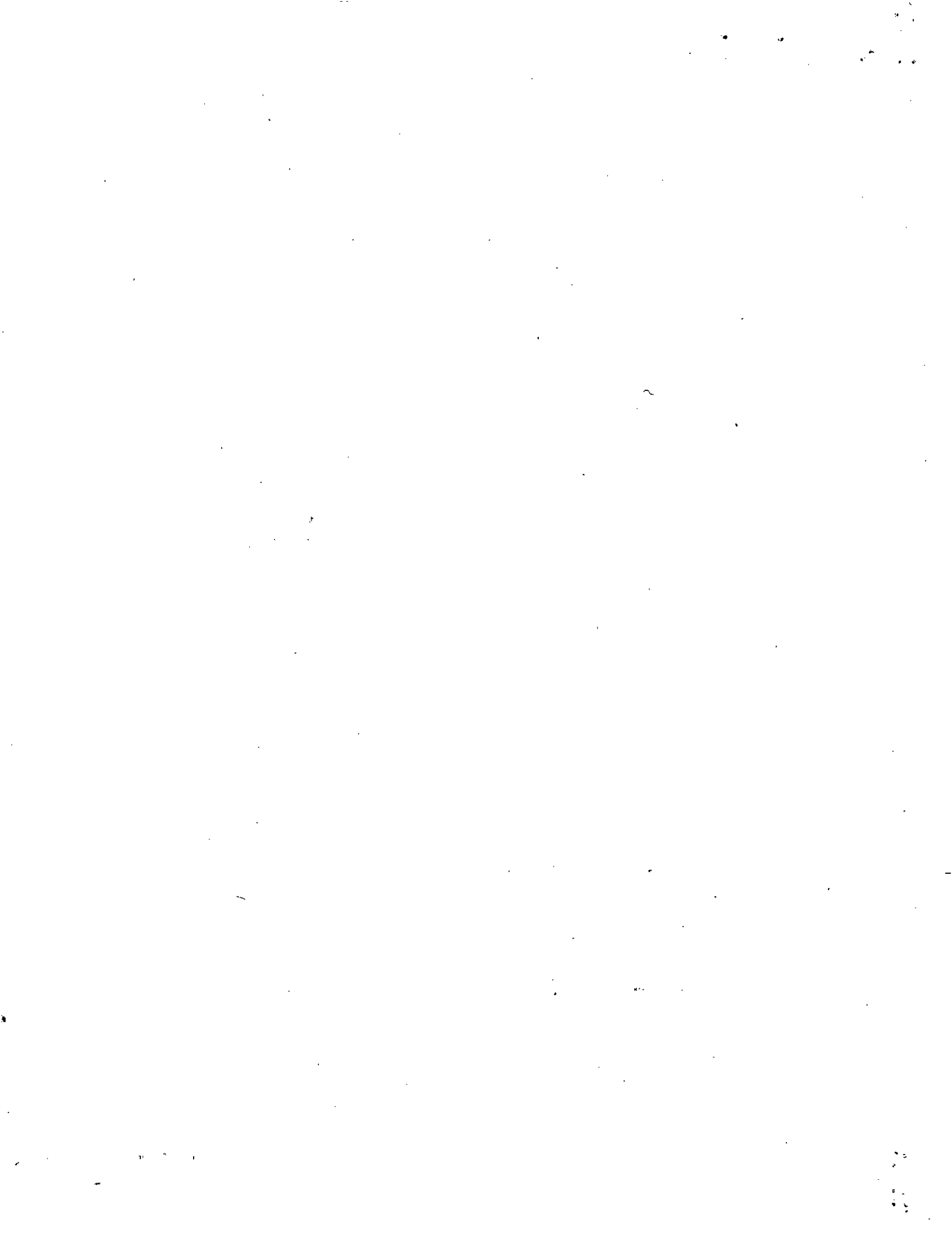
2) Acceso directo medicina alternativa

Se excluye cualquier tipo de tratamiento derivado de la práctica de la consulta de Medicina Alternativa (Homeopatía), diferente a la valoración médica.

Si se solicitan exámenes que están incluidos en el POS, esto deberá manejarse tal y como está establecido para la EPS

3) Atención de Urgencia en Red Preferencial (Cobertura habitación individual).

Todos los servicios derivados se manejan por el POS.



EPS



Bogotá, Febrero 14 de 2018

Señor(a):

Sr. Jorge Enrique Vergara Vergara

Jefe División de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Asunto: Propuesta Colectivo Plan Complementario EPS SURA.

En EPS Sura queremos consolidar una cultura del cuidado para que los colombianos sean cada vez más saludables y tengan mejores hábitos de vida. Contamos con el respaldo y la solidez de Suramericana y con nuestro trabajo contribuimos con el bienestar y la calidad de vida de nuestros usuarios.

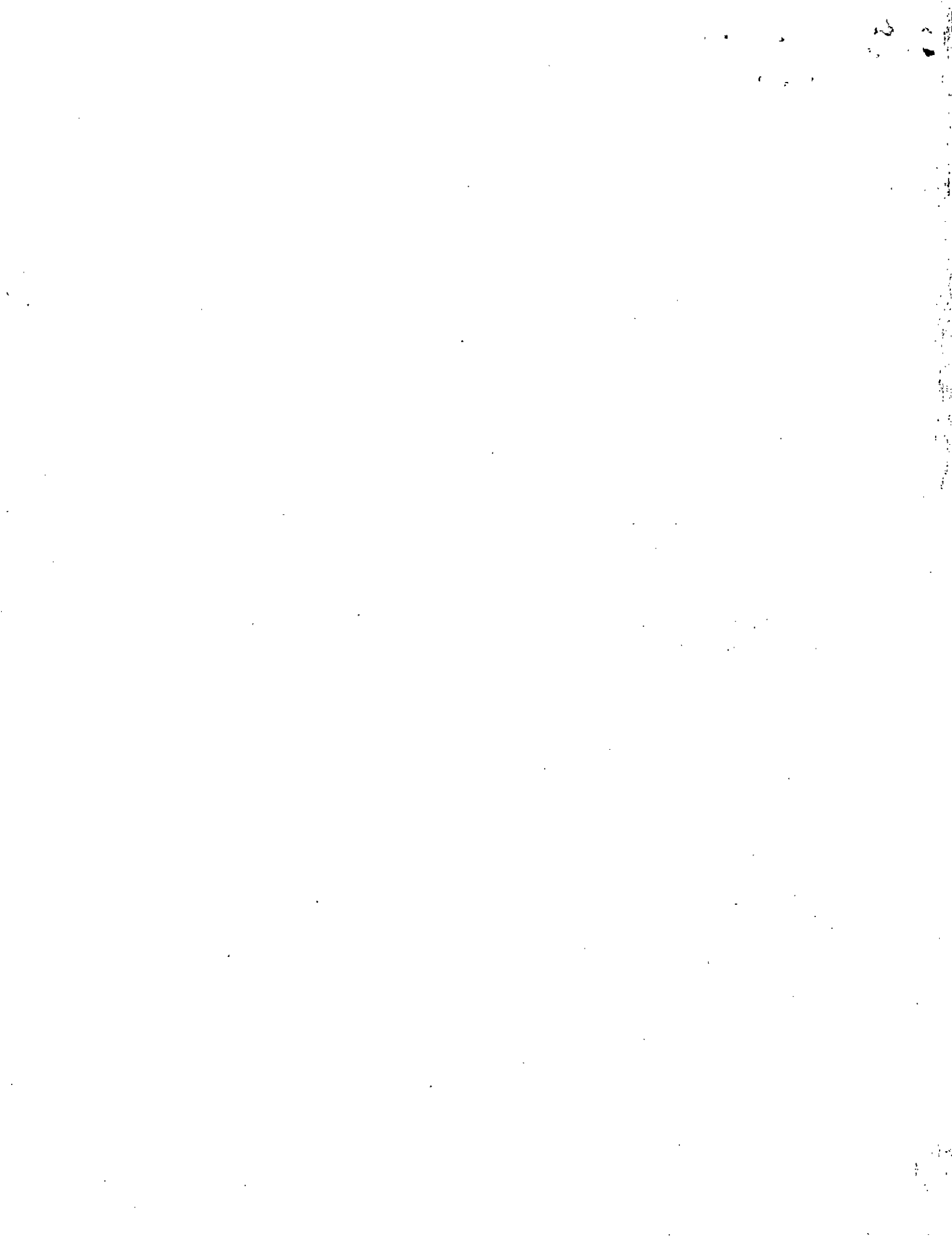
Para nosotros es muy importante contar con el apoyo de las empresas que cuidan y respaldan los sueños de sus empleados y los de sus familias, por eso queremos mostrarle nuestro **Plan Complementario EPS SURA**, que está diseñado bajo un modelo de atención en salud integral para ofrecerle a sus colaboradores mayor comodidad, tranquilidad y facilidad en las atenciones que requieran.

Queremos que **Universidad Distrital** haga parte de estas ventajas adicionales, que incluyen más facilidad de acceso a una red de atención diferencial con mayor cobertura y beneficios, que amplían los servicios del Plan de beneficios en Salud (PBS) para sus empleados y su grupo familiar. Los precios de estos planes comienzan desde **\$46,074 mensuales**, y podrán pagarse a través de descuento de nómina.

COBERTURAS ADICIONALES EN SALUD

Con nuestros Planes Básico, Plus y Preferencial puedes brindar a sus colaboradores y familias beneficios como:

- **Acceso directo** hasta 11 especialidades sin pasar por el médico de familia.
- **Habitación Individual** en caso de Hospitalización.
- **Atención Médica a Domicilio** las 24 horas del día.
- **No cobro de copagos y algunas cuotas moderadoras** propias de atenciones del Plan de beneficios en salud de EPS SURA.
- **Ayudas Diagnósticas** de imagenología Hospitalarias y Ambulatorias NO PBS.
- **Atención del parto** con el mismo Ginecobstetra tratante.



GRUPOS ASEGURABLES Y EDADES DE INGRESO

1. Edad Mínima de ingreso: 0 meses. **Aplica solo para Colectivos.**
2. Solo el cotizante (empleado de Universidad Distrital). **Aplica solo para Colectivos.**
3. Edad Máxima de ingreso: 59 años. **2**
4. Cotizante y conyugue o compañero permanente.
5. Cotizante e hijos activos en el grupo familiar.
6. Todos los hijos activos en el grupo familiar del empleado.
7. Todo el grupo familiar activo en EPS Sura.
8. Si el cotizante es soltero y afilia a sus padres, él también deberá hacer parte del grupo asegurado.

TARIFAS COLECTIVO 2018

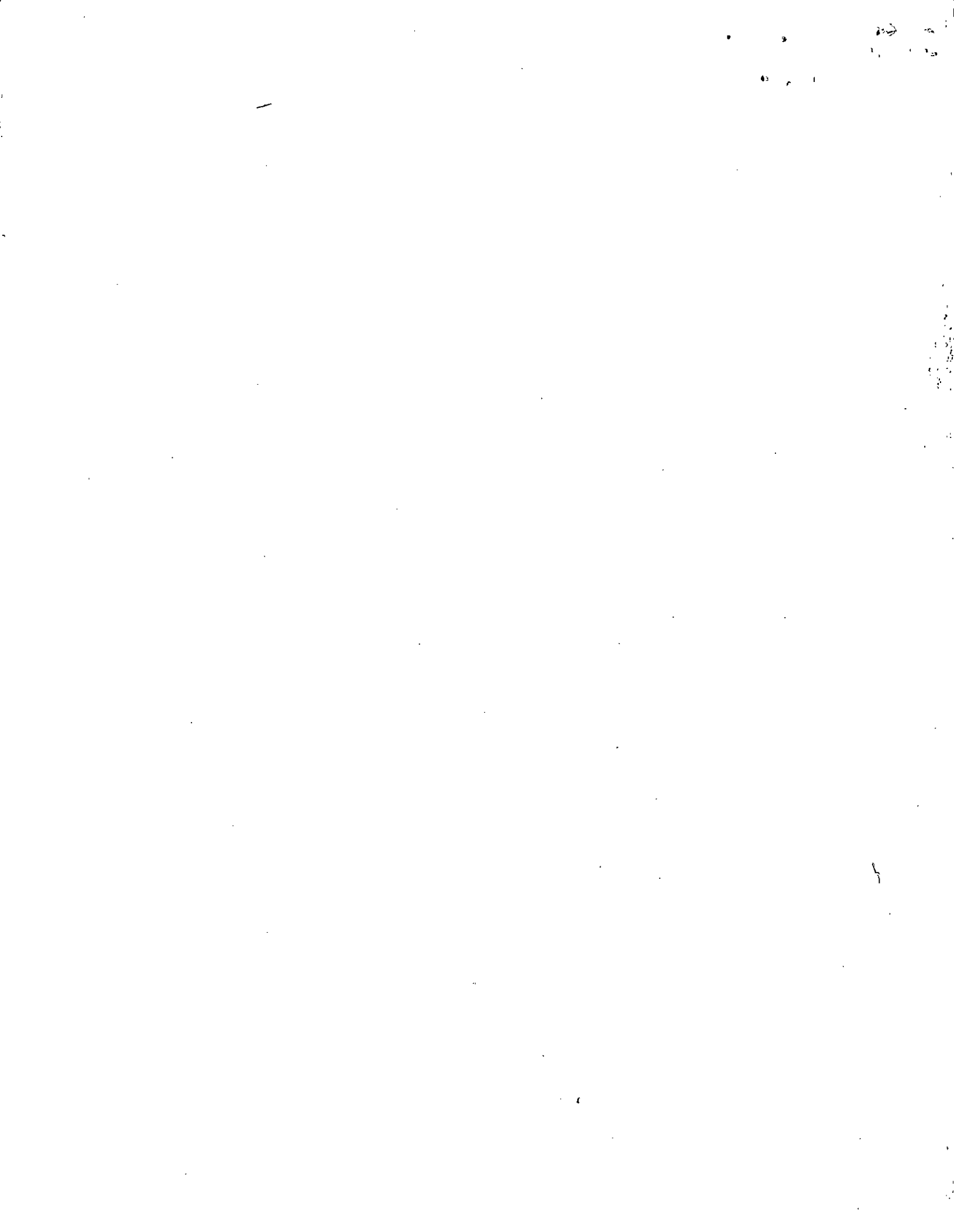
TARIFA MENSUAL	0 – 59 años	60 o más
Plan Complementario Básico	46,074	128,169
Plan Complementario Plus	69,281	154,853
Plan Complementario Preferencial	83,829	176,485

Se establece solo dos tarifas en planes colectivos, para dar más facilidad de economía en personas con edad más prolongada.

Para mantener estas tarifas y condiciones el contrato debe tener como mínimo 10 familias afiliadas a Plan complementario, de lo contrario el contrato se re-tarifa a familiar.

Bonos PAC 2018 (Valor adicional que se debe pagar por ciertos servicios).

Consulta especializada acceso directo	\$15.000
Ayudas diagnosticas de imagenología ambulatorias PAC	\$25.000
Atención médica a domicilio	\$12.000



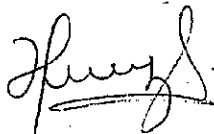
Carencias (tiempo mínimo requerido de afiliación para obtener los servicios)

COBERTURA	TIEMPO MINIMO REQUERIDO DE AFILIACIÓN
Ayudas diagnósticas de imagenología ambulatorias, no cubiertas por el Plan de beneficios en Salud PBS.	60 días
Cobertura del parto y sus complicaciones en condiciones del Plan Complementario (habitación individual, atención de parto con el ginecólogo tratante y ayudas intrahospitalarias no cubiertas por el Plan de beneficios en Salud PBS)	300 días antes del parto
Cirugías programadas en condiciones del Plan Complementario (habitación individual y ayudas intrahospitalarias no cubiertas por el Plan de beneficios en Salud PBS). *Excepto cobertura de parto y sus complicaciones.	150 días

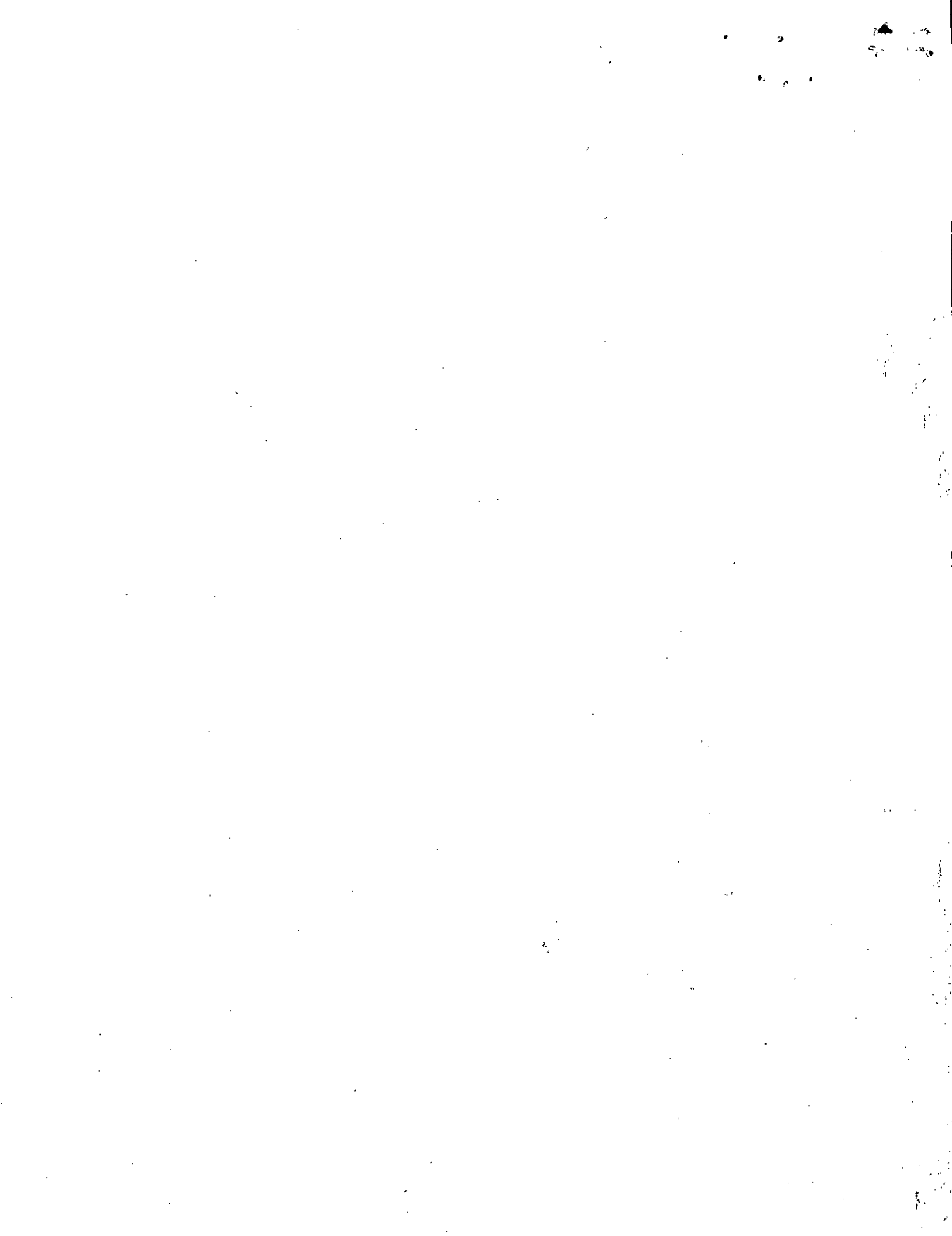
Le agradecemos su confianza y acogida para garantizar un acompañamiento permanente a nuestros afiliados y para orientar a todos sus colaboradores acerca de nuestros beneficios. Les ratificamos nuestro compromiso con su tranquilidad y seguridad, al tener a EPS SURA como su aliado experto en el cuidado y la orientación de la salud de sus empleados y sus familias.

Porque sabemos lo importante que es para usted disponer de toda la información necesaria para asegurar la salud y el bienestar de sus colaboradores y familias, estaremos atentos para ofrecerle la asesoría personalizada que requiera a través de nuestro asesor comercial Asesor: **Fredy Yesid Anturi Acero**, en el celular **311 240 6639** y correo electrónico **fanturi@sura.com.co**

Atentamente,



Ingrid Lorena Alvarez O.
Directora Comercial
EPS SURA



PAC

Nuestros Planes



Beneficios exclusivos para ti y tu familia con el Plan de Atención Complementaria. Incluye:

- Atención de urgencias 24 horas
- Atención especializada
- Atención hospitalaria
- Atención especializada

Élite

PAC | PLANES DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA
Famisanar



Plan
Élite

JUNTOS POR
TU BIENESTAR
Y EL DE TU FAMILIA

El Plan Complementario, exclusivo como tu, que cuida de ti con un servicio de ambulancia 24 horas y te brinda acceso directo a todos los servicios SIN PAGOS, NI BONOS MODERADORES.

Acceso directo a consulta especializada
Agenda tu cita directamente con el especialista.

Atención de odontología básica, preventiva y curativa
Alta gama de tratamientos odontológicos para tu salud oral



Pequeño cirugía

Procedimientos en consultorio, ambulatorios y con anestesia local.

Protesis y suministros No incluidos en el Plan de Beneficios en Salud

Herramientas y elementos para mejorar tu calidad de vida, que no cubre el PBS.

Ambulancia 24 horas

Velocidad en tu atención en caso de urgencias, en perímetro urbano.

Atención obstétrica y neonatal

Atención especial para mujeres en estado de embarazo y bebés recién nacidos.

Red de Urgencias

Nombre	DIRECCIÓN
CLÍNICA LA MERCEDES	Calle 60 No. 18 - 29
CLÍNICA LA PURIFICACIÓN Y LA SALUD	Cra. 101 - Inter. Amador - Cra. 1 - 830
CLÍNICA CHICAMOKNA	Cra. 28 No. 40 - 30
FUNDACIÓN OPTALMOLOGÍA DE SAN ANDRÉS - MONCAL	Urb. El Bosque - Fondabancura - Cra. 24 No. 154 - 108
EL NICA WATERBURY INFANTE SAN JOSÉ	Calle 88 No. 21 - 56
CLÍNICA SAN JOSÉ SAO	Calle 11 No. 28 - 05
UNIDAD EL NICA SAN NICOLÁS LIDA	Calle 52 No. 17 - 81
EL NICA LOS ANGELES	Cra. 7 No. 65 - 11
MEDICINA ASOCIADOS S.A. NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO	Cra. 5 y 7 - A
CENTRO MÉDICO COLSUBSIDIO - URAROTO	Cra. 28 y 33 - 77 COLSUBSIDIO
SIR - LA AMERICA - URAROTO	EL 17 No. 11 - 24
NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO	EL 17 No. 11 - 24
PROFESORA BOCA GRANDE - PROBOCA	Calle 5 Cra. 6 y 7
CLÍNICA LA MERCEDES	Calle 21 No. 11 - 16
CLÍNICA LA FLORENTINA S.A.	Calle 22 No. 13 A - 29
CLÍNICA MELILLANOSA S.A.	Cra. 25 No. 170 - 90
SOLIDARIDAD MÉDICA BORA LA LIDA	Cra. 15 No. 16 - 27
CLÍNICA EL LAZO - USA	Calle 22 No. 11 A - 71
SIR - LA AMERICA - URAROTO	Calle 16 No. 15 - 15
CLÍNICA META	Calle 83 No. 16 - 60

Regionales

Nombre	DIRECCIÓN
CLÍNICA LA MERCEDES	Calle 60 No. 18 - 29
CLÍNICA LA PURIFICACIÓN Y LA SALUD	Cra. 101 - Inter. Amador - Cra. 1 - 830
CLÍNICA CHICAMOKNA	Cra. 28 No. 40 - 30
FUNDACIÓN OPTALMOLOGÍA DE SAN ANDRÉS - MONCAL	Urb. El Bosque - Fondabancura - Cra. 24 No. 154 - 108
EL NICA WATERBURY INFANTE SAN JOSÉ	Calle 88 No. 21 - 56
CLÍNICA SAN JOSÉ SAO	Calle 11 No. 28 - 05
UNIDAD EL NICA SAN NICOLÁS LIDA	Calle 52 No. 17 - 81
EL NICA LOS ANGELES	Cra. 7 No. 65 - 11
MEDICINA ASOCIADOS S.A. NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO	Cra. 5 y 7 - A
CENTRO MÉDICO COLSUBSIDIO - URAROTO	Cra. 28 y 33 - 77 COLSUBSIDIO
SIR - LA AMERICA - URAROTO	EL 17 No. 11 - 24
NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO	EL 17 No. 11 - 24
PROFESORA BOCA GRANDE - PROBOCA	Calle 5 Cra. 6 y 7
CLÍNICA LA MERCEDES	Calle 21 No. 11 - 16
CLÍNICA LA FLORENTINA S.A.	Calle 22 No. 13 A - 29
CLÍNICA MELILLANOSA S.A.	Cra. 25 No. 170 - 90
SOLIDARIDAD MÉDICA BORA LA LIDA	Cra. 15 No. 16 - 27
CLÍNICA EL LAZO - USA	Calle 22 No. 11 A - 71
SIR - LA AMERICA - URAROTO	Calle 16 No. 15 - 15
CLÍNICA META	Calle 83 No. 16 - 60

Ciudad Amable

Nombre	DIRECCIÓN
CLÍNICA LA MERCEDES	Calle 60 No. 18 - 29
CLÍNICA LA PURIFICACIÓN Y LA SALUD	Cra. 101 - Inter. Amador - Cra. 1 - 830
CLÍNICA CHICAMOKNA	Cra. 28 No. 40 - 30
FUNDACIÓN OPTALMOLOGÍA DE SAN ANDRÉS - MONCAL	Urb. El Bosque - Fondabancura - Cra. 24 No. 154 - 108
EL NICA WATERBURY INFANTE SAN JOSÉ	Calle 88 No. 21 - 56
CLÍNICA SAN JOSÉ SAO	Calle 11 No. 28 - 05
UNIDAD EL NICA SAN NICOLÁS LIDA	Calle 52 No. 17 - 81
EL NICA LOS ANGELES	Cra. 7 No. 65 - 11
MEDICINA ASOCIADOS S.A. NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO	Cra. 5 y 7 - A
CENTRO MÉDICO COLSUBSIDIO - URAROTO	Cra. 28 y 33 - 77 COLSUBSIDIO
SIR - LA AMERICA - URAROTO	EL 17 No. 11 - 24
NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO	EL 17 No. 11 - 24
PROFESORA BOCA GRANDE - PROBOCA	Calle 5 Cra. 6 y 7
CLÍNICA LA MERCEDES	Calle 21 No. 11 - 16
CLÍNICA LA FLORENTINA S.A.	Calle 22 No. 13 A - 29
CLÍNICA MELILLANOSA S.A.	Cra. 25 No. 170 - 90
SOLIDARIDAD MÉDICA BORA LA LIDA	Cra. 15 No. 16 - 27
CLÍNICA EL LAZO - USA	Calle 22 No. 11 A - 71
SIR - LA AMERICA - URAROTO	Calle 16 No. 15 - 15
CLÍNICA META	Calle 83 No. 16 - 60


¿Cómo acceder a los servicios?

BENEFICIO:

1. CONSULTA EXTERNA




BENEFICIO:



CLÍNICA LA MERCEDES
CLÍNICA LA PURIFICACIÓN Y LA SALUD
CLÍNICA CHICAMOKNA
FUNDACIÓN OPTALMOLOGÍA DE SAN ANDRÉS - MONCAL
EL NICA WATERBURY INFANTE SAN JOSÉ
CLÍNICA SAN JOSÉ SAO
UNIDAD EL NICA SAN NICOLÁS LIDA
EL NICA LOS ANGELES
MEDICINA ASOCIADOS S.A. NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO
CENTRO MÉDICO COLSUBSIDIO - URAROTO
SIR - LA AMERICA - URAROTO
NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO
PROFESORA BOCA GRANDE - PROBOCA
CLÍNICA LA MERCEDES
CLÍNICA LA FLORENTINA S.A.
CLÍNICA MELILLANOSA S.A.
SOLIDARIDAD MÉDICA BORA LA LIDA
CLÍNICA EL LAZO - USA
SIR - LA AMERICA - URAROTO
CLÍNICA META

ACCESO DIRECTO:

A todas las especialidades a excepción de: Subespecialidades pediátricas, cirugía de cabeza y cuello, ortopedia de columna, hematología, hepatología y Coloproctología



1.3 Medicamentos:

Puedes acercarte a cualquiera de las droguerías CAFAM O COLSUBSIDIO, que puedes consultar en el directorio médico PAC.




1.1 Laboratorio Clínico y Radiología Básica:



Consulta en el directorio médico www.famisanar.com.co donde puedes agendar tu cita en la institución de tu preferencia.


1.2 Apoyo diagnóstico y terapéutico:

Consulta en el directorio médico www.famisanar.com.co, donde puedes agendar tu cita en la institución de tu preferencia.



1.4 Cirugía Programada y Hospitalización

Pide tu autorización a través del correo autorizaciones.pac@famisanar.com.co. Adjuntar la historia clínica y la orden médica.



¡IMPORTANTE!

CLÍNICA LA MERCEDES
CLÍNICA LA PURIFICACIÓN Y LA SALUD
CLÍNICA CHICAMOKNA
FUNDACIÓN OPTALMOLOGÍA DE SAN ANDRÉS - MONCAL
EL NICA WATERBURY INFANTE SAN JOSÉ
CLÍNICA SAN JOSÉ SAO
UNIDAD EL NICA SAN NICOLÁS LIDA
EL NICA LOS ANGELES
MEDICINA ASOCIADOS S.A. NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO
CENTRO MÉDICO COLSUBSIDIO - URAROTO
SIR - LA AMERICA - URAROTO
NUEVA CIUDAD SAN SEBASTIÁN - URAROTO
PROFESORA BOCA GRANDE - PROBOCA
CLÍNICA LA MERCEDES
CLÍNICA LA FLORENTINA S.A.
CLÍNICA MELILLANOSA S.A.
SOLIDARIDAD MÉDICA BORA LA LIDA
CLÍNICA EL LAZO - USA
SIR - LA AMERICA - URAROTO
CLÍNICA META

Línea amable PAC



PLAN PREFERENCIAL	\$ 136.000	menores de 60
	335.000	mayores de 60

- Acceso directo a **TODOS** los especialistas
- Prestigiosas clínicas atención en Bogotá y otras ciudades
- Habitación individual y cama de acompañante
- Pago moderador según la categoría que tenga de cuota moderadora en la eps
- Atención domiciliaria... esos entre otros
- Si tiene preexistencias

Los mayores de 60 años necesariamente deben venir afiliados con una persona menor de 50 años

PLAN FAMIMAS	\$ 53.000	menores de 60 años
	94.600	mayores de 60 años

- Acceso a las principales 11 especialidades
- Habitación individual cama acompañante sin límite de edad
- Atención domiciliaria
- Pago moderador solo de \$ 5.000
- Acceso a clínicas especiales para este plan
- Recuerda este plan **NO TIENE PREXISTENCIAS.. ingresan TODOS**

Los mayores de 60 años necesariamente deben venir afiliados con una persona menor de 50 años

TARIFAS 2018

PLANES COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA

EXCLUSIVOS PARA BOGOTÁ

TARIFA MENSUAL CONTRATOS INDIVIDUALES AUTORIZADOS PARA VENTAS NUEVAS

GRUPO ETARIO	DIAMANTE ELITE	ZAFIRO ELITE	RUBI ELITE	ESMERALDA ELITE	GRUPO ETARIO	OCEANO
Menores de 1 ^{ra}	338.672	286.890	332.859	167.810	Menores de 1 ^{ra}	262.651
1 - 4	308.188	242.944	211.069	152.522	1 - 4	235.097
5 - 14	255.538	201.440	175.774	126.467	5 - 14	184.935
15 - 44 H	324.856	256.028	223.456	100.772	15 - 18 H	247.422
15 - 44 M con Maternidad	440.212	347.023	302.806	217.684	15 - 18 M con Maternidad	302.405
15 - 44 M sin Maternidad ^{1a}	376.965	297.186	259.293	186.563	15 - 18 M sin Maternidad ^{1a}	272.167
45 - 59	458.538	361.462	315.409	226.632	19 - 44 H	247.613
60 y más	1.290.548	970.053	848.444	609.002	19 - 44 M con Maternidad	321.649
					19 - 44 M sin Maternidad ^{1a}	275.438
					45 - 49	329.899
					50 - 54	329.899
					55 - 59	338.146
					60 - 64	492.100
					65 - 69	633.491
					70 - 74	808.711
					75 y más	1.109.045

GRUPO ETARIO	OPALÓDICO 2 PERSONAS	GRUPO ETARIO	OPALÓDICO 4 PERSONAS
3 - 4	42.618	Menores de 7	22.440
5 - 14	59.206	7 - 12	57.482
15 - 18 H	52.166	13 - 23	61.815
15 - 18 M	52.198	24 - 60	69.226
19 - 44 H	58.371	61 y más	65.801
19 - 44 M	67.497		
45 - 49	84.851		
50 - 54	69.340		
55 - 59	115.795		
60 - 64	133.830		
65 - 69	133.893		
70 - 74	133.293		
75 y más	133.893		

TARIFA MENSUAL CONTRATOS FAMILIARES AUTORIZADOS PARA VENTAS NUEVAS

GRUPO ETARIO

DIAMANTE

Menores de 1	294.497
1 - 4	287.987
5 - 14	222.207
15 - 44 H	282.434
15 - 44 M con Maternidad	382.785
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	327.785
45 - 59	398.727
60 y más	1.070.041

Menores de 1	232.154
1 - 4	211.257
5 - 14	175.169
15 - 44 H	222.685
15 - 44 M con Maternidad	301.757
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	256.400
45 - 59	314.318
60 y más	843.524

ZAFIRO

Menores de 1	202.573
1 - 4	184.340
5 - 14	152.647
15 - 44 H	184.308
15 - 44 M con Maternidad	263.309
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	225.476
45 - 59	274.289
60 y más	738.039

RUJO

Menores de 1	145.747
1 - 4	132.628
5 - 14	109.971
15 - 44 H	139.802
15 - 44 M con Maternidad	189.447
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	162.225
45 - 59	197.332
60 y más	529.568

ESMERALDA

Menores de 1	165.454
1 - 4	168.763
5 - 14	139.932
15 - 44 H	177.839
15 - 44 M con Maternidad	241.057
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	208.424
45 - 59	251.093
60 y más	673.642

GRUPO ETARIO

OCEANO

Menores de 1	251.010
1 - 4	204.431
5 - 14	189.508
15 - 18 H	215.150
15 - 18 M con Maternidad	282.982
15 - 18 M sin Maternidad ^{DI}	238.865
19 - 44 H	215.489
19 - 44 M con Maternidad	278.895
19 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	238.510
45 - 49	288.888
50 - 54	288.888
55 - 59	294.039
60 - 64	427.810
65 - 69	728.123
70 - 74	818.271
75 y más	964.388

GRUPO ETARIO

ESMERALDA

0 - 2	71.204
3 - 17	47.470
18 - 35 H	55.573
18 - 35 M	83.074
36 - 49 H	65.671
36 - 49 M	94.238
50 - 59	110.706
60 - 69	183.632
70 y más	338.411

Menores de 1	294.497
1 - 4	287.987
5 - 14	222.207
15 - 44 H	282.434
15 - 44 M con Maternidad	382.785
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	327.785
45 - 59	398.727
60 y más	1.070.041

GRUPO ETARIO

ESMERALDA

3 - 4	37.059
5 - 14	51.494
15 - 18 H	45.388
15 - 18 M	45.338
19 - 44 H	50.758
19 - 44 M	58.893
45 - 49	73.870
50 - 54	77.887
55 - 59	100.662
60 - 64	118.429
65 - 69	118.429
70 - 74	118.429
75 y más	118.429

Menores de 1	232.154
1 - 4	211.257
5 - 14	175.169
15 - 44 H	222.685
15 - 44 M con Maternidad	301.757
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	256.400
45 - 59	314.318
60 y más	843.524

GRUPO ETARIO

ESMERALDA

Menores de 7	14.887
7 - 12	37.884
13 - 23	59.886
24 - 60	45.027
61 y más	56.173

Menores de 1	294.497
1 - 4	287.987
5 - 14	222.207
15 - 44 H	282.434
15 - 44 M con Maternidad	382.785
15 - 44 M sin Maternidad ^{DI}	327.785
45 - 59	398.727
60 y más	1.070.041

DESCUENTOS FINANCIEROS PARA PLANES DE MEDICINA PREPAGADA

El descuento financiero por pronto pago para contratos anuales, semestrales y trimestrales se calculará teniendo en cuenta el número de meses que se cancelen por anticipado, de acuerdo con las siguientes tablas.

CONTRATOS ANUALES

Nº de meses pagados por anticipado	Efectivo, cheque, débito automático cuenta bancaria o tarjeta de crédito marca compartida	Tarjeta de crédito o débito
1	0.3%	0.2%
2	0.7%	0.4%
3	1.0%	0.6%
4	1.3%	0.8%
5	1.7%	1.0%
6	2.0%	1.3%
7	2.3%	1.5%
8	2.7%	1.7%
9	3.0%	1.9%
10	3.3%	2.1%
11	3.7%	2.3%
12	4.0%	2.5%

CONTRATOS SEMESTRALES

Nº de meses pagados por anticipado	Efectivo, cheque, débito automático cuenta bancaria o tarjeta de crédito marca compartida	Tarjeta de crédito o débito
1	0.3%	0.2%
2	0.7%	0.4%
3	1.0%	0.6%
4	1.3%	0.8%
5	1.7%	1.0%
6	2.0%	1.3%

CONTRATOS TRIMESTRALES

Nº de meses pagados por anticipado	Efectivo, cheque, débito automático cuenta bancaria o tarjeta de crédito marca compartida	Tarjeta de crédito o débito
1	0.3%	0.2%
2	0.7%	0.4%
3	1.0%	0.6%

COLMÉDICA
Medicina Prepagada

Usted no está solo.

CÓDIGOS PLANES MEDICINA PREPAGADA

Diamante Élite	Diamante Élite sin Maternidad	Zafiro Élite	Zafiro Élite sin Maternidad	Zafiro Exclusivo	Zafiro Exclusivo sin Maternidad	Océano	Océano sin Maternidad
69	70	50	51	63	64	75	76
Rubi Exclusivo	Rubi Exclusivo sin Maternidad	Esmeralda Élite	Esmeralda Élite sin Maternidad	Esmeralda Ambulatorio	Odontológico Plus	Oncológico Superior	
66	67	52	53	40	82	85	
					COLECTIVO	FAMILIAR	
					82	83	

DESCUENTO POR SIMULTANEIDAD PLAN ODONTOLÓGICO PLUS

DESCRIPCIÓN	DESCUENTO FAMILIAR Y COLECTIVO
Plan Odontológico Plus + Plan Medicina Prepagada Colmédica	9%

VALOR ANEXO DE MATERNIDAD SIN IVA

VENTA A USUARIAS EN LOS PLANES

Gema Zafiro: Se ofrece exclusivamente para las usuarias que tengan contratado o se añoran a alguno de los siguientes planes: Diamante Élite Superior, Diamante Élite, Zafiro Élite Superior, Zafiro Élite, Zafiro Exclusivo, Océano, Azul, Roble, Diamante, Zafiro Libre Elección, Zafiro Guía y Humana Plus, los servicios serán atendidos únicamente a través de la red de instituciones que aplique según el plan contratado.

\$6.354.300 sin IVA

Gema Rubí y Esmeralda: Se ofrece exclusivamente para las usuarias que tengan contratado o se añoran a alguno de los siguientes planes: Rubí Élite, Esmeralda Élite, Rubí Exclusivo, Verde, Rubí Libre Elección, Esmeralda Libre Elección, Rubí Guía y Esmeralda Guía, los servicios serán atendidos únicamente a través de la red de instituciones que aplique según el plan contratado.

\$5.492.700 sin IVA

CUOTA DE INSCRIPCIÓN POR USUARIO*

PLAN	VALOR UNITARIO
Todos los Planes	50.576
Esmeralda Ambulatorio	26.748
Odontológico Plus <small>SIN PLAN ODONTOLÓGICO PLUS</small>	28.748
Odontológico Plus <small>CON PLAN ODONTOLÓGICO PLUS</small>	0
Oncológico Superior	0

*Aplican políticas vigentes.

VALOR DE LA UNIDAD DE PAGO DIRECTO

PLAN	VALOR UNITARIO
Diamante Élite	28.400
Zafiro Élite	28.400
Zafiro Exclusivo	26.400
Océano	30.100
Rubi Exclusivo	22.500
Esmeralda Élite	10.100
Esmeralda Ambulatorio	21.500
Odontológico Plus	26.800
Oncológico Superior	28.400